



UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

ESCUELA DE POSTGRADO

TESIS

**ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO PARA OPTIMIZAR LA
RECAUDACIÓN DE INGRESOS EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CUTERVO – 2016.**

PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTOR

EN GESTION PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD

AUTOR

Mg. LUIS ANTONIO LLUÉN JUÁREZ

ASESORA:

Dra. BERTILA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

LINEA DE INVESTIGACIÓN:

DIRECCIÓN

CHICLAYO – PERÚ

2016

PAGINA DE JURADO

Dr. Oscar López Regalado

Presidente

Dr. Max Fernando Urbina Cárdenas

Secretario

Dra Bertila Hernández Fernández

Vocal

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Lluén Juárez Luis Antonio egresado (a) del Programa de Maestría () Doctorado (x) Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad de la Universidad César Vallejo SAC. Chiclayo, identificado con DNI N° 16444660

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. Soy autor (a) de la tesis titulada: **ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO PARA OPTIMIZAR LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO – 2016.**
2. La misma que presento para optar el grado de: Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad.
3. La tesis presentada es auténtica, siguiendo un adecuado proceso de investigación, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
4. La tesis presentada no atenta contra derechos de terceros.
5. La tesis no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
6. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falsificados, ni duplicados, ni copiados.

Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis, así como por los derechos sobre la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros, de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causa en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello. Así mismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNIVERSIDAD en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido de la tesis.

De identificarse algún tipo de falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, someténdome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo S.A.C. Chiclayo; por lo que, LA UNIVERSIDAD podrá suspender el grado y denunciar tal hecho ante las autoridades competentes, ello conforme a la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General.

Pimentel, 13 de Mayo de 2017

Firma

Nombres y apellidos: Luis Antonio Lluén Juárez

DNI: 16444660

DEDICATORIA

Dedico este trabajo primeramente a Dios, a quien le debo el don de la vida y por haber permitido cumplir con mis sueños y expectativas

De igual manera, a mi adorable familia, por haber sido el motor que permanentemente me alentó y apoyó en el desarrollo del presente trabajo y a quienes considero parte de este logro.

AGRADECIMIENTO

Un agradecimiento especial a la Profesora, Dra. Bertila Hernández Fernández, quien en su calidad de asesora de mi tesis, me brindó su apoyo incondicional, corrigió y limó asperezas, para que el presente trabajo cumpla con el propósito para el cual fue diseñado.

A todos mis profesores del Doctorado, sin excepción, por sus sabias enseñanzas y consejos a lo largo de mi formación, esperando que su esfuerzo y empeño se vea reflejado en esta tesis.

Mg. CPC. Luis Antonio Lluén Juárez

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado pongo a vuestra disposición el presente trabajo de investigación denominado **“Esquema de Financiamiento para optimizar la recaudación de ingresos en la municipalidad provincial de Cutervo – 2016”**, desarrollado con el objetivo de que la municipalidad en mención reconozca la importancia que tienen los ingresos provenientes de fuentes propias e ir, gradualmente, independizándose del condicionamiento y dependencia generados por los recursos transferidos por el Gobierno Central; así como satisfacer la necesidad de modernizar su administración tributaria municipal.

“El financiamiento con ingresos propios proporciona una mayor seguridad a los gobiernos subnacionales, en comparación con las transferencias del gobierno central, que suelen ser más volátiles, especialmente cuando se basan en recursos naturales” (Fretes & Ter-Minassian, Desempeño decepcionante: Impuestos locales en América Latina, 2016).

En la municipalidad provincial de Cutervo, como en otras muchas municipalidades del Perú, la muy baja recaudación de ingresos propios, constituye uno de los problemas que afronta el financiamiento municipal y que de no ser por las transferencias recibidas del gobierno central y otras fuentes de financiamiento, la prestación de los servicios públicos se vería seriamente afectada; por lo que a través del presente trabajo de investigación se propone un esquema de financiamiento que optimice esta recaudación.

Esta baja captación de ingresos propios no cubre en su totalidad el costo por los servicios prestados, teniendo que ser financiados con las otras fuentes de financiamiento que conforman la estructura presupuestal de la entidad, afectándose el cumplimiento de otras metas y objetivos.

Señores miembros del Jurado deseo tengan a bien revisar la presente investigación y de encontrar alguna observación, de inmediato comunicármela a fin de proceder a su debida regularización.

INDICE

Contenido

Dedicatoria.....	i
Agradecimiento.....	ii
Presentación.....	iii
Índice.....	iv
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
INTRODUCCIÓN.....	xiii

CAPÍTULO I:

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática.....	11
1.2. Trabajos previos.....	17
A nivel internacional.....	17
A nivel nacional.....	20
A nivel regional.....	21

CAPÍTULO II:

MARCO TEÓRICO

2.1. Teorías relacionadas al tema.....	23
2.1.1. Variable independiente.....	23
2.1.1.1. Teorías.....	23
2.1.1.2. Dimensiones.....	24
2.1.1.3. Conceptos.....	27
2.1.2. Variable dependiente.....	28
2.1.2.1. Teorías.....	28
2.1.2.2. Dimensiones.....	30
2.1.2.3. Conceptos.....	32
2.2. Formulación del problema.....	39
2.3. Justificación.....	39
2.4. Hipótesis.....	41
2.5. Objetivos.....	42
2.5.1. General.....	42
2.5.2. Específicos.....	42

CAPÍTULO III:
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Diseño de investigación.....	44
3.2. Variables, operacionalización.....	45
3.2.1. Definición Conceptual.....	45
3.2.2. Definición Operacional.....	46
3.3. Población y muestra.....	47
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad....	47
3.5. Métodos de análisis de datos.....	50
3.6. Aspectos éticos.....	51

CAPÍTULO IV:
RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS.....	53
4.2. DISCUSIÓN.....	71
CONCLUSIONES.....	75
SUGERENCIAS.....	76
PROPUESTA.....	78
REFERENCIAS.....	100
ANEXOS.....	108

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo, proponer un esquema de financiamiento para optimizar la recaudación de ingresos en la municipalidad provincial de Cutervo, siendo el problema de estudio la baja recaudación de ingresos propios. El diseño metodológico, fue de tipo no experimental, con la aplicación de una investigación de carácter descriptivo y explicativo.

De la aplicación del instrumento de investigación, *ficha de análisis documental*, se llegó a determinar que la recaudación de los ingresos propios, durante los años 2015-2016, representó, apenas, el 3% del total de ingresos; corroborándose la problemática diagnosticada dentro de la entidad.

Como resultado de la realización del presente trabajo, se arribaron a las siguientes conclusiones:

- Exigua recaudación de ingresos, que no llega a financiar la prestación de servicios públicos, teniendo que ser financiados por las transferencias otorgadas por el gobierno central, generando condicionamiento y dependencia a dichas transferencias.
- Son muchos los factores que influyen en esta baja recaudación, entre ellos, la poca importancia que se le da a esta fuente de financiamiento; la falta de voluntad política de exigir a la población el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; la escasa cultura o moral tributaria del poblador; los actos de corrupción cometidos por malos funcionarios; los constantes cambios de personal debido a los intermitentes cambios de gestión.
- Identificación de propuestas de estrategias, a través de un esquema de financiamiento que optimice la recaudación de ingresos en la entidad.
- Determinación de una Propuesta, plenamente aplicable, que permitirá a la entidad, optimizar la recaudación de tales ingresos.

Palabras claves: Esquema de Financiamiento, optimización, recaudación, ingresos propios, tributos, municipalidad

ABSTRACT

The objective of this research was to propose a financing scheme to optimize revenue collection in the Cutervo provincial municipality, the problem of which is the low collection of own revenues. The methodological design was non-experimental, with the application of descriptive and explanatory research.

From the application of the research instrument, document analysis, it was determined that the collection of own revenues, during the years 2015-2016, represented only 3% of total income; corroborating the problematic diagnosed within the entity.

As a result of the accomplishment of the present work, the following conclusions were reached:

- Exaggerated revenue collection, which fails to finance the provision of public services, having to be financed by transfers granted by the central government, generating conditioning and dependence on these transfers.
- There are many factors that influence this low collection, among them, the little importance that this source of financing gives; The lack of political will to demand the population to fulfill their tax obligations; The scarce tax culture or moral of the settler; Acts of corruption committed by bad officials; The constant changes of personnel due to the intermittent changes of management.
- Identification of proposals for strategies, through a financing scheme that optimizes the revenue collection in the entity.
- Determination of a proposal, fully applicable, that will allow the entity to optimize the collection of such revenues.

Keywords: Financing scheme, optimization, collection, own revenues, taxes, municipality

INTRODUCCIÓN

La mayoría de las municipalidades en el país cuentan con recursos financieros generados por fuentes propias, que no le permiten brindar una óptima prestación de los servicios públicos; debido, principalmente, a su baja recaudación y a la poca importancia que le dan a esta fuente de financiamiento, ya que el financiamiento de las actividades y proyectos de dichas instituciones públicas, son realizadas a través de las transferencias provenientes del gobierno central, generándose con ello una dependencia, que podría resultar perjudicial en el cumplimiento de sus objetivos y fines, de darse situaciones coyunturales adversas.

En tal sentido, la prestación de servicios públicos que prestan estas instituciones son cubiertos en buena medida por los fondos de estas transferencias, ya que la captación de ingresos propios, que deberían ser utilizadas en dicha prestación, son insuficientes, que no llegan, incluso, a cubrir sus costos.

La municipalidad provincial de Cutervo, no es ajena a esta realidad, ya que los recursos propios que capta, resultan insuficientes para cubrir los servicios que presta a la ciudadanía, dependiendo, como lo dijimos líneas arriba, de las transferencias provenientes del gobierno central.

Si bien es cierto, en momentos de crecimiento económico, estas transferencias contribuyen a la prestación óptima de los servicios públicos y por ende al desarrollo local; sin embargo, en periodos de crisis económica y financiera, dicha situación tiende a revertirse, por la disminución del monto de éstas transferencias, afectando la prestación de los servicios.

La municipalidad debe ser consciente de esta realidad y preocuparse por darle importancia a la captación de recursos propios o directamente recaudados, como fuente de financiamiento, para solventar la debida y óptima prestación de los servicios públicos a la población.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el presente trabajo pretende dejar en claro la importancia que debe tener la municipalidad de optimizar la captación de sus ingresos propios, a través de un esquema, que se propone con el presente trabajo; esperando que los funcionarios y servidores municipales a cargo del área orgánica competente de la captación de ingresos, acepten y valoren dicha propuesta, que de llevarse a la práctica, de seguro, generará efectos positivos en la Gerencia de Administración Tributaria y consecuentemente a la municipalidad provincial de Cutervo, entidad en la cual hemos desarrollado el presente trabajo.

El presente trabajo de investigación, se estructura de la siguiente manera: En el capítulo I, se menciona la realidad problemática, que afrontan los entes públicos en lo que respecta a su financiamiento, así como se consideran trabajos realizados por tesis que guardan similitud al presente trabajo de investigación. En el capítulo II, se definen las variables e hipótesis contrastadas. En el capítulo III, se menciona el diseño de investigación, la operacionalización de las variables, la población y muestra; así como las técnicas e instrumentos de recolección de datos utilizados. Posteriormente, en el capítulo IV se presentan los resultados obtenidos y la formulación de las principales conclusiones obtenidas.

CAPITULO I
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Realidad problemática

Uno de los principales compromisos que tienen los municipios para con la sociedad lo constituye la prestación de servicios públicos, lo cual les obliga a realizar un esfuerzo continuo por agenciarse de los recursos suficientes para hacer frente a estas obligaciones. Al respecto (Reyes, 2008), sostiene:

Esta necesidad de recursos ha puesto a muchos Municipios en predicamento, al no contar con los recursos suficientes o contar con ellos en forma tardía. Lo anterior podría deberse entre otras causas, a los bajos niveles de ingresos de la población, al incumplimiento de los contribuyentes, a falta de una cultura tributaria, a la poca capacidad recaudatoria de los Ayuntamientos y muchas veces a la corrupción que impide que los recursos recaudados lleguen a las arcas municipales, siendo este último hecho el que mayor repercute en la sociedad, provocando el desaliento y falta de voluntad para contribuir. (p.4)

Situación que se ve agravada aún más, por las responsabilidades y nuevas competencias transferidas gradualmente por los gobiernos centrales y regionales sin los recursos financieros correspondientes.

(Fretes & Ter-Minassian, 2016, p. 23), en su publicación *Desempeño decepcionante: Impuestos locales en América Latina*, que forma parte del libro *Descentralizando los ingresos fiscales en América Latina Por qué y Cómo*, señalan:

El débil desempeño de los países de América Latina en la generación de ingresos propios subnacionales refleja factores que afectan tanto el espacio potencial de crecimiento como el esfuerzo para alcanzarlo. La naturaleza de las asignaciones tributarias, que están especialmente limitadas a los niveles intermedios de gobierno, y las características socioeconómicas de las jurisdicciones locales — tales como el nivel de PIB per cápita, la importancia de bases tributarias difíciles de gravar (como la agricultura y un fragmentado sector minorista), la pobreza y la desigualdad de ingresos y la informalidad del trabajo y de la propiedad raíz— conforman conjuntamente el potencial recaudatorio subnacional en la región. (p.23)

(Artana, Auguste, Cristini, Moskovits, & Templado, 2016), sostienen:

Argentina es un país federal que se caracteriza por un grado de descentralización sustancialmente mayor de gastos que de ingresos. En 2011, los ingresos propios de las provincias (nivel intermedio de gobierno) y municipios (gobiernos locales) fueron equivalentes al 7,5% del producto interno bruto (PIB), pero estos solo cubrieron la mitad del gasto público

primario subnacional. El desequilibrio vertical resultante se normaliza a través de un sistema automático de coparticipación de ingresos y por transferencias discrecionales. (p. 43)

Según video conferencia (Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM), 2016) titulada: “El financiamiento del desarrollo Urbano”. Manifiesta que: “Las autoridades locales están teniendo un rol cada vez más importante en la prestación de servicios públicos básicos”. Sin embargo: “están afrontando grandes desafíos, en particular, el incremento de la brecha entre los ingresos y los gastos”. “En muchas ciudades de América Latina, los gobiernos locales podrían generar ingresos de recursos endógenos mejorando la eficiencia de recaudación y/o implementando nuevos e innovadores mecanismos de generación de ingresos”.

Lo que se requiere es:

Instaurar una nueva regulación política entre instituciones de los gobiernos nacionales y locales en cada país, así como a nivel mundial; promoviendo una mejor repartición entre los recursos y las competencias, un mejor equilibrio entre democracia y solidaridad, dos pilares sobre los que reposan el futuro de nuestros países, de nuestras ciudades, de nuestras comunidades.

(Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, 2011), en su Segundo Informe Mundial sobre la Descentralización y la Democracia Local GOLD II 2011. En su texto: “La Financiación de los Gobiernos Locales: Desafíos del Siglo XXI”, respecto a América del Norte, manifiesta:

En Estados Unidos y Canadá sucede lo mismo que en muchos otros países. Es difícil resumir el papel que desempeñan los gobiernos federales, estatal/provincial y locales en la prestación de servicios debido a que, en muchos casos, la responsabilidad es compartida. Esto que da lugar a que un nivel de gobierno se haga cargo de uno o más componentes de un servicio dado. Las estadísticas de gasto e ingreso cuentan una parte de esta historia, pero no logran explicar plenamente los matices de estas relaciones intergubernamentales. (p. 65)

Según (Bonet, Muñoz y Pineda, 2014), citados por (Blanco, Fretes, Muñoz, & Vega, 2016), en su publicación La captura de plusvalías en América Latina y el Caribe: teoría y práctica, que forma parte de la monografía, Expandiendo el uso de la valorización del suelo, sostienen que:

A pesar de su creciente importancia en la estructura del financiamiento público, los gobiernos subnacionales de ALC enfrentan restricciones fiscales para cumplir efectivamente con sus nuevas competencias, debido a que las bases tributarias asignadas resultan insuficientes y el esfuerzo fiscal local es aún incipiente. Por ejemplo, el impuesto predial, una de las principales fuentes de ingresos, está lejos de alcanzar su potencial, al punto de que comparativamente los países de la región recaudan cuatro veces menos por este concepto que los de la OCDE. (p. 2)

Asimismo, según Bonet, de la Cruz, y Fretes Cibils, 2013, citados por los mismos autores (Blanco y otros, 2016, p. 2), manifiestan: “Así en 2009, los ingresos propios subnacionales alcanzaron a cubrir tan sólo el 39% de sus gastos, y la brecha fiscal resultante promedio representó casi el 6% del producto bruto interno (PIB)” (p. 2). De otro lado, según Fretes Cibils y Ter-Minassian, 2015, citados, igualmente, por los mismos autores (Blanco y otros, 2016, p. 2), mencionan: “Esta discrepancia entre ingresos y gastos tiende a ampliarse en tanto los ingresos propios subnacionales se han mantenido constantes en la última década” (p. 2). Finalmente, según el BID, 2015, del mismo modo, citado por los mismos autores (Blanco y otros, 2016, p. 2) en la misma publicación, sostiene: “Prácticamente todos los gobiernos subnacionales cierran las brechas fiscales por medio de transferencias intergubernamentales, hecho que posiciona a ALC, junto con África Subsahariana, como el conjunto de países del mundo con el más elevado grado de dependencia del gobierno central” (p. 2).

(Beverinotti, Lora, & Villela, 2012), en los mitos al desnudo, de Recaudar no basta. Los impuestos como instrumento de desarrollo, sostiene:

Se recauda muy poco, los impuestos son poco progresivos, la evasión tributaria es rampante y las administraciones tributarias son muy débiles: con estos cuatro rasgos suele describirse la estructura de la tributación en los países latinoamericanos. Estas características conforman un círculo vicioso que se refuerza, y cuyas raíces históricas profundas se encuentran en la distribución de la riqueza y de los derechos políticos efectivos. (p. 35)

Según Memorias del seminario sobre “Ingresos municipales en Centroamérica: situación actual y perspectivas de modernización”, realizado en la novena reunión de la Red Centroamericana para la Descentralización y Desarrollo Municipal, llevado a cabo en Antigua, Guatemala del 11 al 13 de diciembre de 2002, (Eguino, 2002), sostiene:

Los países de Centroamérica al igual que los del resto de América Latina han venido realizando modificaciones profundas en los sistemas impositivos administrados nacionalmente pero sin llegar a afectar lo que ocurre en el ámbito municipal. Como consecuencia de lo anterior, se ha consolidado una situación caracterizada por: (i) la escasa importancia económica de la recaudación municipal; (ii) la tendencia a financiar los gastos de los gobiernos municipales mediante mayores transferencias; y, (iii) el mantenimiento de sistemas de administración tributaria municipal de bajo rendimiento. (pp. 9-10)

(Margarento, 2015), en su tesis doctoral, manifiesta:

El Ayuntamiento es la institución de Gobierno que mayores presiones recibe, al ser la más accesible para los ciudadanos, como instancia de poder más próxima y los municipios, por su parte, intentan responder a esa presión financiando una serie de gastos que no recogen como obligatorios (...). La legislación vigente establece cuáles son las obligaciones que deben atender los ayuntamientos en relación con su número de habitantes. Pese a ello, (...), los municipios asumen muchas otras funciones, principalmente por esa cercanía al ciudadano, por la falta de financiación suficiente y por la indefinición de esas normas y leyes (...). (p.11)

Según, (Gómez & Jiménez, 2011), El Financiamiento de los Gobiernos Subnacionales en América Latina: Un Análisis de Casos, señala:

Las relaciones entre niveles de gobierno, la reasignación de responsabilidades y su financiamiento ha sido un tópico de crucial importancia en el desarrollo económico, político e institucional en la mayoría de los países de América Latina. En las últimas décadas, la región ha registrado un intenso y generalizado proceso de descentralización de funciones entre niveles de gobierno. No obstante el tiempo transcurrido, el impacto de esta serie de reformas (heterogéneas y no siempre comparables) no han sido suficientemente evaluados y en algunos casos sus resultados han sido de dudosa efectividad. (p. 8)

En la presente publicación se precisa que la captación de los ingresos propios de los gobiernos locales resulta insuficientes y que de no ser por las transferencias del gobierno central; éstos tendrían problemas al momento de financiar los servicios públicos que prestan a la ciudadanía; con ello se pone de manifiesto la dependencia que tienen los gobiernos subnacionales al nivel central.

(SUR Corporación de Estudios Sociales y Educación, 1994), señala:

En la mayor parte de los países de América Latina, el municipio, como institución de gobierno local, está en crisis. Los gobiernos centrales se apropiaron progresivamente de sus funciones, sus atribuciones y sus

recursos. Dicho proceso llevó a la pérdida sostenida de poder y de espacios democráticos en la vida municipal.

Al mismo tiempo, la concentración urbana de la población, especialmente la de ingresos más bajos, y la extensión de los niveles de pobreza en la región provocaron conflictos sociales cada vez más agudos que acentuaron la crisis de los municipios, dejando al desnudo su incapacidad para resolver los problemas de sus habitantes. De hecho, la supuesta autonomía del gobierno local se convirtió, en razón de su ineficacia y/o de la pérdida de atribuciones, en una teoría desprovista de todo fundamento. (p. 18)

(Valenzuela, 2008), señala:

(...) las estimaciones para los últimos años indican que la participación del sector municipal, tanto en los ingresos como gastos del gobierno general, se ha visto reducida levemente, dando cuenta que las diversas reformas al sistema de financiamiento municipal sólo han logrado contener un deterioro de la participación relativa del sector municipal en las finanzas públicas. (p. 14)

(Alfaro & RÜling, 2007), en su Investigación señala:

Para los gobiernos locales en la mayoría de los países, el mayor desafío consiste en el desarrollo y mantenimiento de infraestructura urbana y la provisión de servicios municipales. El impuesto predial es el impuesto local más importante en países en desarrollo, sin embargo, en relación con el PBI y su participación en la recaudación tributaria total, la recaudación del impuesto predial en estos países es considerablemente más baja que en países industrializados. (p. 2)

Al respecto, (Gómez, Martínez-Vázquez, & Sepúlveda, 2008). Diagnóstico del Proceso de Descentralización Fiscal en Perú. Ministerio de Economía y Finanzas de Perú. Georgia State University, Setiembre 2008, señala:

La teoría de la hacienda pública y el análisis económico no nos permiten arribar a una asignación de responsabilidades de gasto óptima que sea ideal para todos los países. Ni siquiera podemos decir que exista una asignación óptima para un solo país, ya que la mejora de la capacidad de gestión de los gobiernos locales, avances tecnológicos en la producción de servicios públicos, o incluso estrategias políticas en pro de una mayor democratización pueden recomendar una revisión de las asignaciones existentes. La falta de criterios absolutos no quiere decir que todas las asignaciones son igualmente deseables. (p. 23)

(Hausmann & Stein, 1998), en su publicación Políticas Nacionales y Financiamiento Municipal, que formó parte del Seminario: “La Modernización de

las Finanzas Municipales Un paso esencial para la consolidación institucional”, señalan:

Cabe destacar que, en general, el ritmo al que se han descentralizado las fuentes de recursos a los gobiernos estatales y locales ha sido más lento que el correspondiente al gasto, (...). Como resultado, en América Latina los recursos propios de los gobiernos sub-nacionales cubren menos de la mitad de sus gastos, siendo la diferencia cubierta por medio de transferencias de los gobiernos centrales. En Centroamérica, esta brecha fiscal entre gastos e ingresos de los gobiernos locales es particularmente grande en El Salvador y Guatemala, cercana al promedio latinoamericano en Honduras, y pequeña en el caso de Costa Rica, Nicaragua y Panamá. (pp. 17 - 19)

(Canavire, Sepúlveda, & Martínez-Vázquez, 2016), encontraron que,

Pocos son los gobiernos subnacionales que recaudan suficientes ingresos propios, probablemente debido a la naturaleza de las actuales asignaciones de ingresos, a la distribución regional de las bases imponibles, a la falta de capacidad administrativa y técnica a nivel subnacional, y/o la reticencia de las autoridades subnacionales a asumir los costos económicos y políticos de la recaudación de ingresos propios. La mayoría de los gobiernos subnacionales depende en gran medida de las transferencias intergubernamentales, no obstante, el sistema de transferencias no corrige las grandes disparidades de las capacidades fiscales de los distintos gobiernos subnacionales; de hecho, tiende a agravarlas. (p. 259)

La municipalidad provincial de Cutervo, no es ajena a la problemática señalada en el presente acápite, siendo la baja recaudación de ingresos propios, el principal problema que afronta el financiamiento municipal y de no ser por las transferencias recibidas del gobierno central, la prestación de servicios públicos se vería seriamente afectada; así como el cumplimiento de otras metas y objetivos. Ello, origina una alta dependencia y condicionamiento a estas transferencias.

La baja recaudación de ingresos propios resultan insuficientes para cubrir los servicios que presta a la ciudadanía, dependiendo de las transferencias provenientes del gobierno central, las mismas que contribuyen a la prestación óptima de los servicios públicos, en momentos de crecimiento económico; sin embargo, en periodos de crisis económica y financiera, afecta dicha prestación.

Son muchos los factores que influyen en esta baja recaudación, entre ellos, la poca importancia que se le da a esta fuente de financiamiento; la falta de

voluntad política de exigir a la población el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; la escasa cultura o moral tributaria del poblador; los actos de corrupción cometidos por malos funcionarios; los constantes cambios de personal debido a los intermitentes cambios de gestión.

Situación que se vería aún más comprometida, de aprobarse el Proyecto de Ley n.º 1223/2016-CR: Ley que autoriza a las municipalidades de centros poblados a recaudar, administrar y fiscalizar directamente los impuestos predial y de alcabala generados en su jurisdicción; de forma definitiva en el tiempo, como inicio y reconocimiento de la capacidad organizativa y de gestión de las personas a través de su comuna, que perjudicará la captación de ingresos, por estos conceptos, a la municipalidad provincial de Cutervo.

1.2 Trabajos previos

Trabajos similares a mi proyecto de investigación, he encontrado en tesis doctorales, tales como:

A nivel internacional

(Cantos, 2014), en su tesis doctoral: *“Modelo de Administración Tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa”*, Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo, Perú, cuyo objetivo fue diseñar un modelo de administración tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del precitado gobierno municipal, cuyo problema de estudio fue la baja recaudación de ingresos por concepto de impuestos; habiéndose utilizado, en dicho trabajo investigativo, los métodos de investigación teóricos como el histórico lógico, análisis documental y el sistémico estructural. Concluyendo que las ordenanzas municipales y las pocas normas tributarias que existen sobre recaudación de ingresos no están actualizados y datan del año 1995.

(Navarro, 2013), en su tesis doctoral: *“El copago como mecanismo de financiación de los servicios del Estado Social: Problemas Jurídicos”*, Universitat de Girona, España, tiene por objeto el estudio de los problemas jurídicos que ha

suscitado el progresivo establecimiento de diversos copagos por el uso de servicios propios del Estado social, servicios que se habían venido financiando básicamente a través de ingresos impositivos y a cuyos usuarios no se les exigía pago alguno. Esta tesis estudia el mecanismo del copago y las diferentes funciones que puede cumplir. Se determina en cada caso su naturaleza jurídica para determinar si se trata de una prestación tributaria; poner de manifiesto sus ventajas y sus inconvenientes y, por último, determinar su adecuación constitucional.

Las principales conclusiones de dicha tesis fueron:

1. Los mecanismos de copago se han establecido con el objetivo principal de obtener más ingresos públicos para sufragar los costes de algunos servicios públicos que se venían financiando básicamente mediante la recaudación de ingresos impositivos y se ofrecían de manera gratuita sin necesidad de que los usuarios de dichos servicios realizarán ningún desembolso adicional.
2. Las principales funciones asignadas a los instrumentos de copago por la teoría económica son principalmente tres: obtener ingresos públicos adicionales, maximizar la eficiencia en el uso de los servicios públicos y determinar cuáles son las preferencias individuales de los consumidores de estos servicios.
3. La implementación de mecanismos de copago por parte de los diferentes niveles de gobierno para sufragar los costos de determinados servicios, permite afirmar que la naturaleza jurídica del copago es la de la tasa, puesto que todo pago establecido como fuente de financiación de un servicio de estas características se exige por la prestación de un servicio indispensable para la vida privada o social del solicitante, realizada en régimen de Derecho Público.
4. Es ineludible delimitar cual es el impacto de establecer un mecanismo de copago en un servicio público, basado en el principio de equivalencia, para poder concluir si la fijación del mismo es adecuada.

Otro trabajo similar, es el de (Pérez, 2007), en su tesis doctoral *“El Modelo de Financiación Pública de las ciudades con estatuto de autonomía:*

Particularidades del Régimen Económico – Fiscal de la ciudad autónoma de Melilla y Retos de Futuro”, en la que el autor, cree que la estructura en la que se ha configurado el presente trabajo sigue los pasos de toda investigación científica, como son: La curiosidad y predisposición de trabajar sobre el tema; la observación y revisión general de la materia tratada; la abstracción para poder plantearse interrogantes e hipótesis de trabajo.

Las principales conclusiones de esta tesis son:

1. Sobre financiación autonómica.- Resulta complicada la aplicación del Nuevo Modelo de Financiación Autonómica de las Ciudades Autónomas, entre otras cuestiones, por las irregularidades económicas, fiscales y jurídicas de estos territorios, cuyos estatus hacen que no resulte fácil la calificación del sistema político de las Ciudades.
2. Sobre financiación local.- Aunque Melilla a lo largo del tiempo haya tenido diversas reformas y no figure a los efectos de financiación entre los municipios de más de 75,000 habitantes o capital de provincia o capital de comunidad autónoma, se tiene que tener en cuenta las siguientes consideraciones:
 - a) Disponer de los recursos previstos en sus respectivo régimen fiscal especial
 - b) Las cuotas tributarias correspondientes a los impuestos municipales regulados son objeto de una bonificación del 50%
 - c) En cuanto a entidad asimilada a los municipios, participa en los tributos del Estado, con arreglo a las normas generales, mientras que, en cuanto entidad asimilada a las provincias lo hace con arreglo a un criterio incrementalista, evolucionando su financiación en los mismos términos que los ITE
 - d) Tienen una imposición indirecta local, única y peculiar, con larga trayectoria histórica. Esta imposición grava el consumo de bienes y servicios sobre la ciudad de Melilla, ya que está exenta de la aplicación del IVA por ser territorio ajeno a la Unión Aduanera Europea
3. Sobre su régimen económico-fiscal especial.- Las peculiaridades existentes desde el punto de vista económico-fiscal han sido, hasta la fecha, suficientes para su correcto desarrollo, pero existen ciertas preocupaciones sobre su

futuro si se tiene en cuenta la disminución significativa de la recaudación del principal capítulo de los presupuestos de ingresos de la ciudad, la imposición indirecta local.

Otro trabajo similar lo constituye la tesis doctoral “Endeudamiento e inversión en las haciendas locales ¿Existe un ciclo político presupuestario? El caso de los ayuntamientos valencianos de (Vila, 2014). En el proceso de investigación, el mencionado autor, utiliza una metodología que combina tanto el análisis de los valores de los datos y de los gráficos que se obtienen de los mismos, como el estadístico y econométrico, que según su opinión, aporta rigor y seguridad a sus conclusiones obtenidas

Las conclusiones sustanciales al que arribó fueron:

Por el lado de los ingresos, los municipios más pequeños son los que presentan un ingreso medio mayor; sin embargo, su autonomía financiera es menor que el resto de estratos, lo que es debido a que obtienen menores ingresos tributarios liquidados por habitante, mientras que reciben transferencias corrientes semejantes. Sin embargo, este menor peso global de los ingresos corrientes, se ve compensado con mayores ingresos por transferencias de capital, que doblan las recibidas por el estrato comprendido entre 5.001 y 20.000 habitantes, y más que triplican la del resto de estratos de población.

En cuanto al gasto por habitante, no se aprecian diferencias entre los diferentes intervalos, pero sí en cuanto al indicador de rigidez, donde los estratos de pequeños municipios y los medianos, presentan los mayores valores.

Si nos atenemos al ahorro neto como indicador de solvencia a corto plazo, son otra vez los municipios más pequeños los que presentan a lo largo de todo el periodo de estudio una situación económica más saneada. Y si nos remitimos al indicador de sostenibilidad que representa el porcentaje de la deuda financiera viva sobre los ingresos corrientes, vuelven a ser una vez más los anteriores municipios los mejores situados, con un gasto ligado a operaciones financieras más bajo en términos por habitante que el resto.

El análisis de la evolución de los ingresos financieros muestra que los ayuntamientos valencianos han venido aumentando los recursos procedentes del endeudamiento hasta el ejercicio 2009, observándose un importante descenso en los ejercicios 2010 y 2011.

A nivel nacional

(Morales, Barrera, Rodríguez, Romero, & Távora, 2014), en su trabajo de investigación titulado: “Modelo de gestión de la innovación para los gobiernos locales del Perú”, concluyen que el análisis realizado permite formular un modelo de gestión de la innovación en los gobiernos locales del Perú. En el modelo propuesto concurren los aspectos técnicos y políticos de manera secuencial, lo que permite la retroalimentación para asegurar la mejora continua y la sostenibilidad, a partir de la medición y la evaluación de la eficacia de la propuesta innovadora. La fortaleza del modelo permite generar, clasificar y distinguir las iniciativas innovadoras como respuesta a las necesidades y los problemas de los vecinos a través de la creación de proyectos, programas o unidades orgánicas, y a partir de la administración de los recursos escasos o abundantes con los que cuenta el gobierno local conforme a las funciones, las competencias y las responsabilidades que asigna la ley al funcionario municipal.

A nivel regional

(Ramírez, 2011), en la lección 8 “Como mejorar la recaudación tributaria local”, del módulo: “Sistema de Financiación y control Financiero”, que formó parte del Curso de Especialización: “Gestión Financiera de los Gobiernos Locales”, sostiene que la creación de los Servicios de Administración Tributarias, implicó la modernización drástica de la administración tradicional de recaudación de impuestos a través de las oficinas de Rentas (p. 2). Asimismo, señala que: “Los niveles de recaudación en estos órganos eran bajos y las tasas de morosidad elevadas; por otro lado, existían focos de corrupción que imposibilitaban un adecuado registro y la consiguiente fiscalización; adicionalmente los sistemas informáticos (...) eran obsoletos o inexistentes” (p.2).

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Teorías relacionadas al tema

2.1.1. Variable independiente

La variable independiente del presente trabajo de investigación es un *esquema de financiamiento*.

2.1.1.1. Teorías o enfoques

Suárez, 1993 citado por (Suárez, Cornetero, & Padrón, 2013), en su artículo *La Estructura Financiera: Método para Aumentar la Contribución del Financiamiento a la Eficiencia Empresarial*, sostiene que existen dos posiciones extremas en cuanto a la forma de analizar la estructura financiera teniendo en cuenta el valor de las acciones de la empresa; la posición del resultado neto (RN) y la posición del resultado bruto o de explotación (RE). Según la RN cuanto más se endeude la empresa, mayor será su valor y según la RE plantea que no existe una estructura financiera óptima. En atención a ello existen dos teorías clásicas que asumen ambas posiciones: La teoría tradicional y la de Modigliani y Miller (MM).

“La teoría tradicional sobre la estructura financiera puede considerarse intermedia entre la posición RE y la posición RN, ya que esta teoría propone la existencia de una determinada combinación entre recursos propios y ajenos que define la estructura financiera óptima” (p. 3).

En 1958 Modigliani y Miller revolucionan el pensamiento que existía sobre estructura financiera al plantear que no existe una estructura de financiamiento óptima. Al respecto Ross et al. (2002) (citado por Suárez y otros, 2013, p. 3) referencian el documento original de estos autores que plantea:

Una empresa no puede modificar el valor de en circulación de sus acciones mediante el cambio de las proporciones de su estructura de capital, por tanto se contraponen a los tradicionales, y se pueden situar en su planteamiento inicial en la posición extrema RE. (p. 3)

Según estas autoras:

Modigliani y Miller parten de varios supuestos los cuales constituyen el centro de la crítica de su teoría: El mercado de capitales es perfecto; los inversores siguen una conducta racional; el beneficio bruto de la empresa se mantiene constante a lo largo del tiempo y, todas las empresas se pueden agrupar en grupos homogéneos de rendimiento equivalente (de igual o similar riesgo económico). (p. 3)

Por lo anteriormente expuesto, el Teorema Modigliani-Miller, de los galardonados Premios Nobel de Economía, Franco Modigliani (1985) y Merton Miller (1990), propugna, que en virtud de un proceso de mercado determinado, en ausencia de impuestos, costes de quiebra e información asimétrica, esto es, en un mercado eficiente, el valor de una empresa no se ve afectada por la forma en que la empresa sea financiada. Es la aparición de los impuestos corporativos los que deshacen esa irrelevancia en la estructura de financiación ya que el coste de las deudas se reduce ya que es un gasto que se paga antes del impuesto sobre beneficios.

2.1.1.2. Dimensiones

Las dimensiones que intervienen en la variable independiente: *Esquema de Financiamiento*, son:

Fuentes de ingresos.- Son aquellos recursos financieros (capital) que toda empresa pública o privada requiere para llevar a cabo sus actividades, desarrollar sus funciones, así como iniciar nuevos proyectos que impliquen inversión. Dentro de esta dimensión se han considerado los siguientes indicadores:

- **Impuestos**

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 5º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo n. 156-2004-EF de 11/11/2004 (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004), señala: “Los impuestos municipales son los tributos

(...) en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales” (p.280367).

De otro lado, en el artículo 6º de la mencionada norma se establece que:

Los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes:

- a) Impuesto Predial.
- b) Impuesto de Alcabala.
- (1) c) Impuesto al Patrimonio Vehicular.

(1)(...)

- c) Impuesto a las Apuestas.
- d) Impuestos a los Juegos.
- (2) e) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos.
- (2)(...). (p. 280367)

- Contribuciones

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 62º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo n. 156-2004-EF de 11/11/2004 (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004), señala: “La contribución especial por Obras Públicas grava los beneficios derivados de la ejecución de obras públicas por la Municipalidad.

Las Municipalidades emitirán las normas procesales para la recaudación, fiscalización y administración de las contribuciones” (p. 280372).

Y de acuerdo a su artículo 65º señala: “El cobro por contribución especial por obras públicas procederá exclusivamente cuando la Municipalidad haya comunicado a los beneficiarios, previamente a la contratación y ejecución de la obra, el monto aproximado al que ascenderá la contribución” (p. 280373).

- Tasas

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 66° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo n. 156-2004-EF de 11/11/2004 (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004), señala: “Las tasas municipales, son los tributos creados por los Concejos Municipales cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo, (...) de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades” (p. 280373).

De otro lado, en el artículo 68° de la mencionada norma se establece que:

Las Municipalidades podrán imponer las siguientes tasas:

- a) Tasas por servicios públicos o arbitrios: (...).
- b) Tasas por servicios administrativos o derechos: (...).
- (39) c) Tasas por las licencias de apertura de establecimiento: (...).

(39)(...)

- d) Tasas por estacionamiento de vehículos: (...).

(40) e) Tasa de transporte público: (...).

(40)(...).

(41) f) Otras tasas: (...). (p. 280367)

- Ingresos no tributarios

(Crespo, 2010), en su trabajo de investigación *Lecciones de Hacienda Pública*, señala que: “Los ingresos públicos no tributarios del Municipio son aquellos que provienen de diferentes fuentes; pero no tienen carácter tributario por no constituir impuestos, tasas ni contribuciones especiales” (p. 49).

Proceso de estimación de los ingresos.- Según el artículo 32° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley n.º 28411, aprobado por Decreto Supremo n.º 304-2012-EF, (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012), señala:

La Estimación es el cálculo o proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante el año fiscal, considerando la normatividad aplicable a cada concepto de ingreso, así como a los factores estacionales que incidan en su percepción. (p. 484772)

Proceso de determinación de los ingresos.- Según la precitada norma legal (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012) , la determinación es el acto por el que se establece o identifica con precisión el concepto, el monto, la oportunidad y la persona natural o jurídica que debe efectuar un pago o desembolso de fondos a favor de una Entidad.

Proceso de percepción.- Finalmente, la ejecución de los fondos públicos se realiza en la etapa de percepción, que según el mencionado Texto Único (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012), es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso.

Según la Directiva Nacional de Tesorería n.º 001-2007EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral n.º 002-2007EF/77.15 (Ministerio de Economía y Finanzas, 2007), señala:

2.1 La percepción es la etapa de la ejecución financiera de los ingresos en la que se recauda, capta u obtiene efectivamente los ingresos sobre la base de la emisión o, de ser el caso, la notificación de la documentación generada en la fase de la determinación. (p. 3)

Proceso de fiscalización.- El proceso de fiscalización comprende un conjunto de tareas que tienen por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir sus obligaciones tributarias cautelando el correcto, íntegro y oportuno pago de los impuestos. La auditoría tributaria constituye una actividad permanente de fiscalización.

2.1.1.3. Conceptos

Esquema

Es la representación gráfica o simbólica de cosas materiales o inmateriales. Por otra parte, es una idea o concepto que alguien tiene de algo y que condiciona su comportamiento.

Financiamiento

Es el conjunto de recursos monetarios y de crédito que se destinarán a una empresa, actividad, organización o individuos para que los mismos lleven a cabo una determinada actividad o concreten algún proyecto. No solamente las personas particulares o las empresas solicitan financiamiento, para desarrollar o expandir sus negocios; sino también los gobiernos nacionales, provinciales o municipales de una nación suelen echar mano de esta alternativa para poder concretar obras en sus respectivas administraciones, tales como construcción de carreteras, de saneamiento, de electrificación rural, entre otras. O también, el financiamiento puede solicitarse para contrarrestar una situación financiera deficitaria que no permite hacer frente a los compromisos contraídos.

2.1.2. Variable dependiente

La variable dependiente del presente trabajo de investigación es la *recaudación de ingresos*.

2.1.2.1. Teorías

Según (Crespo & Amaya, 2013), en su trabajo de Investigación “Teoría de los ingresos o recursos públicos”, sostiene que:

Los Estados reciben ingresos, llamados ingresos públicos. El Estado, con el presupuesto público recibe ingresos por el cobro de impuestos, por la venta de bienes producidos por empresas públicas, por utilidades que generan éstas mismas, por ventas o alquileres de propiedades, por multas impuestas, por emisión de bonos u obtención de créditos, entre otros. Cuando los ingresos provienen de impuestos se denominan ingresos tributarios, por el contrario, cuando provienen de fuentes distintas a los impuestos se denominan ingresos no tributarios. Con los ingresos, los gobiernos pueden realizar sus gastos, sus inversiones. (p. 2)

Según (Chávez, 1993), en su artículo publicado en la Revista Quipucamayoc Segundo Semestre de 1993, del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima - Perú; presenta las siguientes teorías que fundamentan la imposición tributaria.

1. Teoría de los Servicios Públicos

Los propulsores de esta teoría sostienen que la causa o fundamento de la imposición tributaria es la de costear los servicios públicos que el Estado presta a los ciudadanos, por lo que el contribuyente paga tributos, siendo éstos el equivalente a los servicios públicos que recibe.

2. Teoría de la Relación de Sujeción

De acuerdo a esta teoría la obligación tributaria no está supeditada a que el contribuyente perciba ventajas particulares, (...), dado que el fundamento jurídico de la tributación es simplemente la relación de sujeción, por lo tanto, carece de importancia la clasificación tripartita de los tributos: impuestos, contribuciones especiales y tasas, ya que esta división se basa en función al servicio público que se financia con los respectivos tributos.

3. Teoría de la Necesidad Social

Quienes sostienen esta teoría indican que el fundamento de la tributación es la satisfacción de las necesidades sociales que están a cargo del Estado. Sostiene que así como el hombre considerado individualmente tiene dos clases de necesidades: físicas y espirituales (...); así también la sociedad tiene necesidades, unas para poder subsistir y otras para poder superarse, que lo logra con los recursos que percibe por concepto de tributos.

4. Teoría del Seguro

Para esta teoría el fundamento de la tributación es el considerar a los tributos como el pago de una prima de seguro por la protección que el Estado otorga a la vida y al patrimonio de los particulares.

5. Teoría del Eheberg

Esta teoría expresa que el pago de los tributos es un deber que no necesita fundamento jurídico especial, considerando el deber de tributar como un axioma que en sí mismo no reconoce límites, pero que los tiene en cada caso particular en las razones de oportunidad que aconseja la tendencia de servir al interés general.

6. Teoría del Gasto Público

Esta teoría señala como fundamento jurídico la necesidad de sufragar los gastos públicos, entendiéndose por ello los recursos que se destinan a la satisfacción de necesidades individuales, sin embargo, (...) deben considerarse incluidos en ellos, también los gastos destinados a satisfacer las necesidades colectivas.

2.1.2.2. Dimensiones

Las dimensiones que intervienen en la variable dependiente: *Recaudación de Ingresos*, son:

Ingresos recaudados

Los ingresos recaudados, captados u obtenidos efectivamente, forman parte de la etapa de percepción de la ejecución financiera de los ingresos, sobre la base de la emisión o, de ser el caso, la notificación de la documentación generada en la fase de la determinación.

Es decir la recaudación, captación u obtención u obtención efectiva del ingreso, se produce una vez estimados (proyección) y determinados (identificación) los ingresos. Dentro de esta dimensión se consideran los siguientes indicadores:

- Ingresos captados por impuestos

Son los ingresos captados por aquellos tributos en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente y no se encuentra afectado a la financiación de obras y servicios públicos.

- Ingresos captados por contribuciones

Son los ingresos constituidos por aquellos montos de dinero que deben pagar los vecinos, propietarios de un inmueble, por los beneficios derivados por la realización de obras de infraestructura pública municipal.

- Ingresos captados por tasas

Son los ingresos constituidos por la cantidad de dinero que la municipalidad cobra a los contribuyentes, cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva de un servicio público o administrativo.

- Ingresos captados por conceptos no tributarios

Son los ingresos constituidos por las rentas provenientes del patrimonio municipal y por el uso o arrendamiento de los bienes municipales del dominio público; asignaciones y subsidios del Estado o entidades públicas; por la enajenación de bienes municipales y por otros ingresos.

Soporte operativo

Es un sistema que permite almacenar y procesar información; es el conjunto de partes interrelacionadas: Hardware, software y personal informático. El hardware incluye computadoras o cualquier tipo de dispositivo electrónico. El software incluye al sistema operativo, firmware y aplicaciones, siendo especialmente importante los sistemas

de gestión de bases de datos. Por último, el soporte humano incluye al personal técnico que crean y mantienen el sistema (analistas, programadores, operarios, etc.) y a los usuarios que lo utilizan. En esta dimensión se han considerado los siguientes indicadores:

- Aspecto logístico

Son los medios necesarios que debe contar una institución para enfrentarse a problemas y hábitos tradicionales y lograr su supervivencia.

- Aspecto procedimental

Referido al conjunto de acciones ordenadas y orientadas a la consecución de una meta. Algunas acciones son más sencillas que otras.

2.1.2.3. Conceptos

Optimización

Según el sitio web (Gestiopolis, 2017), sostiene que optimizar: “Es la acción de buscar la mejor forma de hacer algo, esto quiere decir que es buscar mejores resultados, mayor eficiencia o mejor eficacia en el desempeño de algún trabajo u objetivo a lograr, (...)”

Recaudación

(Salazar, 2014), en su Tesis: *“Estrategias Tributarias para la optimización de la recaudación del impuesto inmobiliario. Caso de estudio Alcaldía del Municipio Los Guayos. Edo. Carabobo”*, la define: “Es la cobranza de rentas públicas. Percepción de pagos por parte del estado en cualquiera de sus manifestaciones” (p. 68).

Asimismo, (Cantos, 2014), en su tesis doctoral: *“Modelo de Administración Tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos*

del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Jipijapa”, señala que la recaudación es el acto de juntar algo con un fin específico y que dicha palabra es usada para hacer referencia al acto de juntar elementos. (p.50)

Ingresos

Sainz de Bujanda, citado por (Crespo, 2010), en su trabajo de investigación *Lecciones de Hacienda Pública*, sostiene que “ingreso es un concepto dinámico por cuanto supone un movimiento de afuera hacia adentro de un patrimonio” (p. 39). Por su parte Villegas, citado por (Crespo M. , 2010), refiere que el ingreso son aquellas sumas que entran en la tesorería estatal (p. 39)

Ingresos públicos

Valdés Costa, citado por (Crespo, 2010), en su trabajo de investigación *Lecciones de Hacienda Pública*, sostiene que: “ingresos públicos son las entradas de dinero en la tesorería del Estado para el cumplimiento de sus fines, cualquiera sea su naturaleza económica o jurídica” (p. 39)

Ingresos públicos municipales

(Crespo, 2010), señala que:

Ingresos públicos municipales son todos los proventos (producto, venta), frutos o productos que el Municipio obtenga en el ejercicio de las facultades que le otorga la Constitución y las leyes nacionales, los establecidos mediante Ordenanza y los derivados de la gestión de su patrimonio, o por cualquier otro título legítimo. (p. 40)

Ingresos tributarios

(Crespo, 2010), señala que: “ingresos tributarios son los provenientes de tributos –impuestos, tasas y contribuciones especiales municipales-, esto es, del patrimonio de los particulares” (p. 46).

Ingresos no tributarios

(Crespo, 2010), sostiene que los ingresos no tributarios son los que se originan en el propio patrimonio del Estado (p. 46).

Régimen Tributario y Empresarial

El artículo 74º de la Constitución Política del Perú del año 1993, (Congreso Constituyente Democrático, 1993), indica que los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo. Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la Ley. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio.

Régimen económico municipal

Según el artículo 69º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972 (Congreso de la República, 2003) establece que son rentas municipales:

1. Los tributos creados por Ley a su favor.
2. Las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su concejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios.
3. Los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMÚN)
4. Las asignaciones y transferencias presupuestales del gobierno nacional.
5. Los recursos asignados por concepto de canon y renta de aduana, conforme a ley.
6. Las asignaciones y transferencias específicas establecidas en la Ley Anual de Presupuesto, para atender los servicios descentralizados de su jurisdicción.
7. Los recursos provenientes de sus operaciones de endeudamiento, concertadas con cargo a su patrimonio propio, y con aval o garantía del Estado y la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas cuando se trate de endeudamientos externos, conforme a ley.

8. Los recursos derivados de la concesión de sus bienes inmuebles y los nuevos proyectos, obras o servicios entregados en concesión.
9. Los derechos por la extracción de materiales de construcción ubicados en los álveos y cauces de los ríos, y canteras localizadas en su jurisdicción, conforme a ley.
10. El íntegro de los recursos provenientes de la privatización de sus empresas municipales.
11. El peaje que se cobre por el uso de la infraestructura vial de su competencia.
12. Los dividendos provenientes de sus acciones.
13. Las demás que determine la ley.

Por su parte el artículo 70^o de la precitada Ley (Congreso de la República, 2003), señala que el sistema tributario de las municipalidades se rige por la ley especial y el Código Tributario en la parte pertinente. Sostiene, que las municipalidades pueden suscribir convenios con la SUNAT, orientados a optimizar la fiscalización y recaudación de sus tributos, tasas, arbitrios, licencias y derechos. El costo que represente el cobro de los referidos tributos a través de dichos convenios no podrá ser trasladado a los contribuyentes.

CÓDIGO TRIBUTARIO

El Código Tributario aprobado por Decreto Supremo n.º 133-2013-EF (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013), rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos; término que comprende Impuesto, contribuciones y tasas. Estas últimas pueden ser, arbitrios, derechos y licencias. El rendimiento de los tributos distintos a los impuestos no debe tener un destino ajeno al de cubrir el costo de las obras o servicios que constituyen los supuestos de la obligación.

Sólo por Ley o por Decreto Legislativo, se puede, entre otros, crear, modificar y suprimir tributos, señalar el hecho generador de la obligación tributaria, la base para su cálculo y la alícuota; el acreedor y

deudor tributario y el agente de retención o percepción; conceder exoneraciones y otros beneficios tributarios; definir las infracciones y establecer sanciones.

Los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

La obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria. La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho, como generador de dicha obligación y se extingue por los siguientes medios: pago, compensación, condonación, consolidación y resolución de la administración tributaria. La Administración Tributaria exigirá el pago de la deuda tributaria que está constituida por el tributo, las multas y los intereses.

La Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de sancionar las infracciones tributarias. Toda acción u omisión que importe violación de normas tributarias, constituye infracción sancionable.

La Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente la acción u omisión de los deudores tributarios o terceros que violen las normas tributarias.

SISTEMA TRIBUTARIO

Según el artículo 34º de la Constitución Política del Perú de 1993 (Congreso Constituyente Democrático, 1993), los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, las cuales se regulan mediante decreto supremo. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos

fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL

Según el Decreto Legislativo n.º 771, Ley Marco del Sistema Tributario Nacional (Congreso Constituyente Democrático, 1993), el Sistema Tributario Nacional se encuentra comprendido por el Código Tributario, los tributos para el gobierno Central; para los Gobiernos Locales y para otros fines. Los tributos se clasifican en impuestos, tasas y contribuciones.

Sólo por Ley o por Decreto Legislativo, en caso de delegación, se puede, crear, modificar y suprimir tributos.

SISTEMA TRIBUTARIO MUNICIPAL

Se encuentra contemplado en el artículo 70º de la Ley Orgánica de Municipalidades (Congreso de la República, 2003) y se rige por la ley especial y el Código Tributario en la parte pertinente, Las municipalidades pueden suscribir convenios con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), orientados a optimizar la fiscalización y recaudación de sus tributos, tasas, arbitrios, licencias y derechos. El costo que representa el cobro de los referidos tributos a través de dichos convenios no podrá ser trasladado a los contribuyentes.

Con la dación del Decreto Supremo n. 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004), se declaró de interés nacional la racionalización del sistema tributario municipal, a fin de simplificar la administración de los tributos que constituyan renta de los Gobiernos Locales y optimizar su recaudación. En dicha normativa, se establece que las municipalidades perciben ingresos tributarios por las siguientes fuentes:

- a) Los impuestos municipales creados y regulados por las disposiciones del Título II (De los impuestos municipales)
- b) Las contribuciones y tasas que determinen los Concejos Municipales, en el marco de los límites establecidos por el Título III (Marco normativo para las contribuciones y tasas municipales)
- c) Los impuestos nacionales creados en favor de las Municipalidades y recaudados por el Gobierno Central, conforme a las normas establecidas en el Título IV (De los tributos nacionales creados en favor de las municipalidades)
- d) Los contemplado en las normas que rigen el Fondo de Compensación Municipal

TRIBUTOS MUNICIPALES

Impuestos

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2004), establece que: “Los impuestos municipales son los tributos (...) en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente”.

Los impuestos municipales son exclusivamente los siguientes:

- a) Impuesto Predial
- b) Impuesto de Alcabala
- (1) c) Impuesto al Patrimonio Vehicular
- (1)(...)
- d) Impuesto a las Apuestas
- e) Impuesto a los Juegos
- (2) f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos
- (2) (...). (p. 280367)

Contribuciones

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2004), señala: “La Contribución Especial de Obras Públicas grava los beneficios derivados de la ejecución de obras públicas por la Municipalidad.

Las Municipalidades emitirán las normas procesales para la recaudación, fiscalización y administración de las contribuciones” (p. 280372).

De otro lado, “El cobro por contribución especial por obras públicas procederá exclusivamente cuando la Municipalidad haya comunicado a los beneficiarios, previamente a la contratación y ejecución de la obra, el monto aproximado al que ascenderá la contribución” (p. 280373).

Tasas

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2004), establece que: “Las tasas municipales son los tributos creados por los Concejos Municipales cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo, (...) de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades” (p. 280373).

Las Municipalidades podrán imponer las siguientes tasas:

- a) Tasas por servicio públicos o arbitrios: (...)
- b) Tasas por servicio públicos o derechos: (...)
- (39) c) Tasas por las licencias de apertura de establecimiento: (...)
- (39) (...)
- d) Tasas por estacionamiento de vehículos: (...)
- (40) e) Tasa de transporte público: (...).
- (40) (...)
- (41) f) Otras tasas: (...).
- (41) (...). (p. 280367)

2.2. Formulación del problema

¿Cómo el esquema de financiamiento contribuirá a optimizar la recaudación de ingresos en la Municipalidad Provincial de Cutervo – 2016?

2.3. Justificación

El presente trabajo de investigación se justifica, porque en la actualidad la gerencia de administración tributaria de la municipalidad provincial de Cutervo, tiene serias deficiencias y limitaciones, en la recaudación de ingresos, por las razones expuestas en la introducción del presente trabajo, por lo que nuestra investigación aportará con la propuesta de un esquema de financiamiento para optimizar la recaudación de ingresos en la precitada municipalidad, a fin de corregir sus debilidades y garantizar una mayor recaudación de ingresos, que contribuirá al desarrollo económico y social

de la comunidad; así como reforzar la dependencia de fuentes propias de ingresos. Asimismo, se justifica por los siguientes factores:

- La baja incidencia porcentual que representa los ingresos propios dentro de la estructura presupuestal de la municipalidad provincial de Cutervo, de aproximadamente el 2.70 %, respecto de las otras fuentes de financiamiento, que componen dicha estructura, entre ellas: Operaciones Oficiales de Crédito (12.93%); Donaciones y Transferencia (41.26 %) y Recursos Determinados (87.85 %); según los porcentajes emergentes de la revisión y análisis del presupuesto y ejecución del ingreso de los últimos 7 años (2010 – 2016); tomando como fuente la Consulta Amigable, del Portal de Transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- Baja incidencia, agravada por el nivel de recaudación, que en dicho periodo de análisis fue de aproximadamente del 87 % de dicho índice porcentual.

Situación que nos muestra, que la municipalidad no podría afrontar con la sola utilización de dicha fuente, la prestación de servicios que brinda a la población; teniendo, entonces, que recurrir a la utilización de las otras fuentes; lo que origina una alta dependencia a éstas últimas fuentes en la prestación de los servicios públicos; representadas por las transferencias provenientes del gobierno central; por lo que cualquier situación coyuntural, como en el caso que el país entre en una fase de bajo crecimiento, afectará de manera adversa la gestión municipal, en detrimento de la mayor o mejor prestación de servicios a los usuarios finales.

En tal sentido nuestra propuesta de un esquema de financiamiento para la optimización de la recaudación de ingresos en la municipalidad provincial de Cutervo, pretende dar solución a dichos problemas y progresivamente ir liberándose de la dependencia de las otras fuentes de financiamiento que conforman la estructura presupuestal de la

entidad, básicamente, la referida a recursos determinados, constituida por ingresos del Fondo de Compensación Municipal (Foncomun); Impuestos Municipales; y Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, en la prestación de los servicios públicos.

- Asimismo, la moral tributaria de la población que no parece entender su rol o participación en el financiamiento de los servicios públicos municipales que reciben, aunado con la actitud de algunos funcionarios municipales, que una vez ganadas las elecciones se despreocupan de incentivar y fortalecer esta fuente de financiamiento, para evitar “enfrentamientos” con la población, máxime si ya tienen garantizados los ingresos, vía transferencias, a otorgar por el gobierno central; son otro de los factores que justifican el presente trabajo de investigación.

De otro lado, el estudio no presentará ningún problema de viabilidad, pues muchas municipalidades están muy interesadas en diagnosticar el problema de su baja recaudación de tributos; a cambio que se le proponga esquemas, diseños y estrategias a fin de revertir tal situación. Asimismo, la consecuencia de la investigación, es que en su desarrollo se observará una estricta confidencialidad. La información recolectada le permitirá a la gerencia de administración tributaria conocer y analizar las variables que afectan la recaudación de ingresos. Los resultados, le servirán para mejorar el desempeño de su gestión y por ende contribuir al bienestar general, con una óptima y eficiente prestación de servicios.

2.4. Hipótesis

Con el propósito de dar respuesta al problema y a los objetivos de investigación planteados en el presente estudio, se formula la siguiente hipótesis:

La propuesta de un esquema de financiamiento permitirá optimizar la recaudación de ingresos en la Municipalidad Provincial de Cutervo.

V.I: Un esquema de financiamiento

V.D: Recaudación de ingresos en la Municipalidad Provincial de Cutervo.

2.5. Objetivos

2.5.1. General

Proponer un esquema de financiamiento para optimizar la recaudación de ingresos en la Municipalidad Provincial de Cutervo.

2.5.2. Específicos

1. Diagnosticar el estado actual de la recaudación de ingresos en la Municipalidad Provincial de Cutervo.
2. Identificar los factores influyentes en la recaudación de los ingresos en la Municipalidad Provincial de Cutervo.
3. Diseñar un esquema de financiamiento para optimizar la recaudación de ingresos en la Municipalidad Provincial de Cutervo.
4. Validar la propuesta de un esquema de financiamiento para optimizar la recaudación de ingresos en la Municipalidad Provincial de Cutervo.

CAPITULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Diseño de investigación

La presente investigación es de tipo no *experimental*. Según (Kerlinger & Lee, 2002): “La investigación no experimental es la búsqueda empírica y sistemática en la que el científico no posee control directo de las variables independientes, debido a que sus manifestaciones ya han ocurrido o a que son inherentemente no manipulables” (p. 504). “Se hacen inferencias sobre las relaciones entre las variables, sin intervención directa, de la variación concomitante de las variables independiente y dependiente” (p.504)

Diseño no experimental, donde se aplicará una investigación de carácter descriptivo y explicativa. *Descriptivo*, porque se describen cada uno de los hechos y fenómenos a investigar; y *Explicativa*, porque es un análisis explícito del problema motivo de la investigación.

Los métodos de investigación teóricos, utilizados en el desarrollo de la investigación, son los siguientes:

Método cualitativo o método no tradicional

Orientado a profundizar casos específicos, cuya preocupación prioritaria es cualificar y describir el fenómeno social a partir de rasgos determinantes, según sean percibidos por los elementos mismos que están dentro de la situación estudiada.

Método Analítico – Sintético

Este método estudia los hechos, partiendo de la descomposición del objeto del estudio en cada una de sus partes para estudiarlas separadamente (análisis) y luego integrarlas para estudiarlas de manera holística e integral (síntesis). El método analítico, se utilizó en el planteamiento del problema y en la fundamentación científica y el sintético en la propuesta.

Método Estructural – Funcional

Se utilizó para estudiar integralmente los procesos administrativos y funcionales de la gerencia de administración tributaria.

El aseguramiento metodológico, en el desarrollo del presente trabajo de investigación, se asegurará, además, con la utilización del método empírico, de la observación científica.

3.2. Variables, operacionalización

3.2.1. Definición Conceptual

Variable independiente: Esquema de Financiamiento

El Esquema de Financiamiento contiene: Fuentes de ingresos y los mecanismos de recaudación de ingresos, tendientes a mejorar la situación económica de la municipalidad provincial de Cutervo para brindar un mayor y mejor servicio al usuario final.

(Canavire, Sepúlveda, & Martínez-Vázquez, 2016), en su publicación Mar y tierra fiscal: equidad y eficiencia en la movilización de ingresos en Perú, que forma parte del libro: Descentralizando los ingresos fiscales en América Latina Por qué y Cómo, concluyen:

Para enfrentar el problema central de la movilización de ingresos subnacionales en Perú, este capítulo ha explorado opciones para reasignar fuentes de ingresos entre municipios provinciales y distritales (...). En el caso de los municipios, el impuesto a la propiedad raíz actualmente asignado a los distritos podría cambiarse a las provincias, mientras que el impuesto a los vehículos, actualmente asignado a las provincias, podría cambiarse a los distritos. Aquí también se proponen iniciativas de desarrollo de capacidades para fortalecer el rendimiento tributario de los impuestos a la propiedad. Alternativamente, el catastro y las funciones de avalúo de propiedades podrían ser reasignadas al gobierno central o incluso regional. (pp. 297-298)

Variable dependiente: Recaudación de ingresos

Los Gobiernos Locales tienen la competencia de recaudar tributos, para mejorar sus ingresos propios y a su vez sean invertidos adecuadamente para garantizar la prestación de servicios públicos, tales como: Limpieza pública; Parques y jardines; Servicio municipal de agua potable y alcantarillado, Serenazgo, etc, necesarios e imprescindibles para el

desarrollo socio-económico y bienestar de la población y mantener e incrementar su nivel de vida.

En el (Plan Estatal de Desarrollo 2005 - 2011, 2005), del Gobierno del Estado de Nayarit se aprecia:

Para financiar los programas y proyectos de Gobierno, es necesario allegarse de recursos crecientes, tanto por recaudación directa, como de participación directa, (...), además de obtener del mercado de dinero los financiamientos que se requieren de acuerdo a nuestra capacidad de pago e instrumentar esquemas financieros novedosos de coparticipación con los sectores público, privado y social.

Para lograrlo de la mejor manera, es necesario reconocer que en la actualidad la administración financiera de los gobiernos y las entidades públicas se desenvuelven en un entorno económico muy dinámico, debido en gran medida a la globalización de una economía cada vez más integrada y abierta, así como a la gran diversificación de productos existentes en los mercados, lo cual ocasiona que eventos que ocurren en otras latitudes afecten el comportamiento de las principales variables económicas y consecuentemente incidan en la recaudación tributaria, que es nuestra principal fuente de financiamiento del gasto público. (p. 1)

3.2.2. Definición Operacional

Variable Independiente: Esquema de Financiamiento

V	Dimensiones	Indicadores	instrumentos
Esquema de financiamiento	Fuentes de ingresos	• Impuestos	Ficha de validación del esquema
		• Contribuciones	
		• Tasas	
		• Ingresos no tributarios	
	Proceso de Estimación	• Proyección de los ingresos que se espera alcanzar	
	Proceso de Determinación	• Identificación del concepto, monto y la oportunidad del ingreso	
		• Identificación del deudor (persona natural o jurídica)	
	Proceso de Percepción	• Percepción del ingreso	
		• Custodia del ingreso	
	Proceso de Fiscalización	• Fiscalización del proceso de determinación	
• Fiscalización del proceso de recaudación			

Variable Dependiente: Recaudación de ingresos

Variable	Dimensiones	Indicadores	Items	Técnicas	
Recaudación de ingresos	Ingresos recaudados	Ingresos captados por impuestos	<ul style="list-style-type: none"> ¿A cuánto ascendieron los ingresos por impuestos en el periodo 2015 – 2016? ¿Cuánto se recaudó por impuestos en el periodo 2015 – 2016? 	Análisis documental	
		Ingresos captados por contribuciones	<ul style="list-style-type: none"> ¿A cuánto ascendieron los ingresos por contribuciones en el periodo 2015 – 2016? ¿Cuánto se recaudó por contribuciones en el periodo 2015 - 2016? 		
		Ingresos captados por tasas	<ul style="list-style-type: none"> ¿A cuánto ascendieron los ingresos por tasas en el periodo 2015 – 2016? ¿Cuánto se recaudó por tasas en el periodo 2015 – 2016? 		
		Ingresos captados por conceptos no tributarios	<ul style="list-style-type: none"> ¿A cuánto ascendieron los ingresos por conceptos no tributarios en el periodo 2015 – 2016? ¿Cuánto se recaudó por conceptos no tributarios en el periodo 2015 – 2016? 		
	Soporte operativo	Aspecto logístico		<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de H/H destinadas a la recaudación de ingresos Soporte informático utilizado 	Análisis documental
			Aspecto procedimental		

3.3. Población y muestra

La población objeto de estudio está conformada por los registros de contribuyentes contenidos en el Padrón General de Contribuyentes.

Considerando la población conformada por los Registros contenidos en el Padrón General de Contribuyentes obrantes en la gerencia de administración tributaria de la municipalidad provincial de Cutervo, se determinó un tamaño de la muestra equivalente al 10% de la población, es decir 803 registros.

3.4. Técnicas e instrumentos de la recolección de datos, validez y confiabilidad

En el desarrollo de la investigación se utilizó la siguiente técnica:

- **Análisis documental**

Técnica de recolección de datos de fuentes secundarias, a ser utilizada para contribuir a ubicar la situación en la que se halla la problemática a estudiar. En lo que respecta a los indicadores de la variable independiente nos va a permitir llegar a determinar que ingresos tributarios y no tributarios son de competencia municipal y cuáles son sus orígenes; así como los mecanismos de determinación, recaudación y fiscalización de dichos ingresos.

Al respecto, (Sandoval, 1997), señala: *“Finalmente, es oportuno señalar que los documentos son una fuente bastante fidedigna y práctica para revelar los intereses y las perspectivas de comprensión de la realidad, que caracterizan a los que lo han escrito”* (p. 138). El mismo autor señala:

El análisis documental se desarrolla en cinco etapas. En la primera, se realiza el rastreo e inventario de los documentos existentes y disponibles; en la segunda, se hace una clasificación de los documentos identificados; en la tercera, se hace una selección de los documentos más pertinentes para los propósitos de la investigación; en la cuarta se realiza una lectura en profundidad del contenido de los documentos seleccionados, para extraer elementos de análisis y consignarlos en ‘memos’ o notas marginales que registren los patrones, tendencias, convergencias y contradicciones que se vayan descubriendo; finalmente, en el quinto paso, se realiza una lectura cruzada y comparativa de los documentos en cuestión, ya no sobre la totalidad del contenido de cada uno, sino sobre los hallazgos previamente realizados, de modo que sea posible construir una síntesis comprensiva total, sobre la realidad humana analizada. (p.138)

Así como el siguiente instrumento:

- **Ficha de registro de datos o de análisis documental**

Al respecto (Becerra, 2012), señala: “El instrumento para esta técnica puede variar de acuerdo al tipo y/o características del documento sometido a análisis. Sin embargo es factible considerar un formato cuyas especificaciones aluden a los aspectos básicos de la técnica” (p. 27).

Habiéndose identificado el orden establecido en el documento, se ha considerado la utilización de la ficha de análisis documental, ya que

el análisis se centra en el rigor lógico del mismo y en el desarrollo de las ideas y su construcción organizada.

A fin de determinar su validez y confiabilidad, el presente Instrumento fue sometido a tratamiento estadístico para probar su pertinencia con los objetivos y variables propuestas.

Según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010), sostiene:

La **validez**, en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir. (...). La validez es una cuestión más compleja que debe alcanzarse en todo instrumento de medición que se aplica. Kerlinger (1979, p. 138) plantea la siguiente pregunta respecto de la validez: ¿está midiendo lo que cree que está midiendo?. Si es así, su medida es válida; si no, evidentemente, carece de validez. (p. 201)

Con respecto a la confiabilidad, para Hernández *et. al.* (2010), citado por (Hernández A. , 2013), sostiene, que: “la confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en el que éste produce resultados consistentes y coherentes, luego de ser aplicado repetidas veces” (pp. 9-10). De otro lado, Hurtado de B. (2000), citado por la misma autora, destaca que “la confiabilidad se refiere a la exactitud de la medición” (p. 10).

Para medir la *Validez*, en el contenido del instrumento de medición, se consideraron criterios, tales como, redacción clara y precisa, coherencia con la variable, coherencia con la dimensión y coherencia con el indicador, validez que fue obtenida a través del juicio de expertos (a razón de tres expertos con el grado de Doctor). Cada experto recibió una ficha de análisis documental, donde se recogió la información, cuyo propósito era conocer el monto de la recaudación de tributos, recaudación por conceptos no tributarios, el número de horas insumidas, los softwares utilizados y su aspecto procedimental (procesos, procedimientos y tareas) en su recaudación, en la municipalidad provincial de Cutervo, durante los años 2015 y 2016.

La plantilla en mención contiene los siguientes datos: Variable; Dimensión; indicadores; ítems; su valoración, considerando los criterios: (i) *Redacción*

clara y precisa, (ii) Coherencia con la variable, (iii) Coherencia con la dimensión, (iv) Coherencia con el indicador; y finalmente Observaciones.

De acuerdo a los juicios emitidos por los expertos, se concluyó que el instrumento es claro, preciso y coherente con sus variables, dimensiones, indicadores e ítems y por lo tanto plenamente aplicable, garantizando su validez.

Previa a la validación de la información propiamente dicha, se validó las fuentes de información

Con relación a la confiabilidad de la fuente, recurrimos al ethos académico, es decir a su veracidad y a su autoridad académica científica; entendiéndose, como las normas y valores que rigen la investigación científica, relacionada a información obtenida de reportes de instituciones oficiales del Estado, como es el caso del enlace *Consulta Amigable de presupuesto y ejecución de ingresos* del Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

3.5. Métodos de análisis de datos

La modalidad utilizada en la presente investigación es cualitativa y cuantitativa. *Cualitativa* porque se fundamenta en la medición de las características de los fenómenos sociales y culturales relacionado al problema analizado, básicamente la escasa recaudación de ingresos municipales, que origina una inadecuada prestación de los servicios públicos al ciudadano. *Cuantitativa* porque se fundamenta en la medición de las características de esos fenómenos, lo cual supone derivar de un marco conceptual del problema analizado, una serie de postulados que expresen relaciones entre las variables estudiadas de forma deductiva.

Los datos procesados corresponden a la recaudación de los ingresos de la municipalidad provincial de Cutervo, correspondiente al año 2015, los mismos que han sido comparados respecto al periodo 2016; resultado que fue contrastado con los periodos 2011 al 2014, que corresponden a la

gestión municipal anterior, a fin de determinar el comportamiento de los mismos y proponer un esquema de financiamiento para su optimización.

3.6. Aspectos éticos

A pesar de no contarse con asesoramiento por parte de un comité de ética, el presente trabajo de investigación tendrá en cuenta los aspectos éticos; es decir será realizado, por el investigador y asesor, de acuerdo a principios éticos. Se guardará absoluta reserva sobre los datos recogidos de la documentación examinada. En otras palabras privilegiar los problemas del conocimiento por encima de los intereses personales.

**CAPITULO IV:
RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

4.1. RESULTADOS

En esta parte del trabajo, se ofrecen los resultados obtenidos, lo que permitirá presentar un esquema de financiamiento para optimizar la recaudación de ingresos en la municipalidad provincial de Cutervo.

La información recopilada en la ficha de análisis documental o ficha de registro de datos se analizó e interpretó ítem por ítem, con el objeto de analizar e interpretar la situación actual relacionada con la recaudación de ingresos señalada en el primer capítulo.

De la aplicación del instrumento se llegó a determinar que la recaudación de los ingresos propios, durante los años 2015 y 2016, representó el 97% de los ingresos programados presupuestalmente; lo que evidencia una real estimación en su programación; sin embargo, dicha programación y recaudación, apenas representan el 3% del total de ingresos dentro de la estructura presupuestal; corroborándose la problemática diagnosticada dentro de la entidad; es decir la muy baja recaudación de ingresos propios.

A continuación se presentan los resultados de los registros de la información recopilada y analizada a través de la ficha de análisis documental.

Tabla 1
Estructura presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cutervo – 2015

Fuente de Financiamiento	PIM	%	Recaudado	%
2: Recursos Directamente Recaudados	1 598 901	3.40	1 465 786	3.20
3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	1 319 030	2.81	1 319 030	2.88
4: Donaciones y Transferencias	1 146 122	2.44	178 702	0.39
5: Recursos Determinados	42 922 365	91,35	42 868 584	93,53
TOTAL S/.	46 986 418	100	45 832 102	100

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la Evaluación Presupuestal año 2015

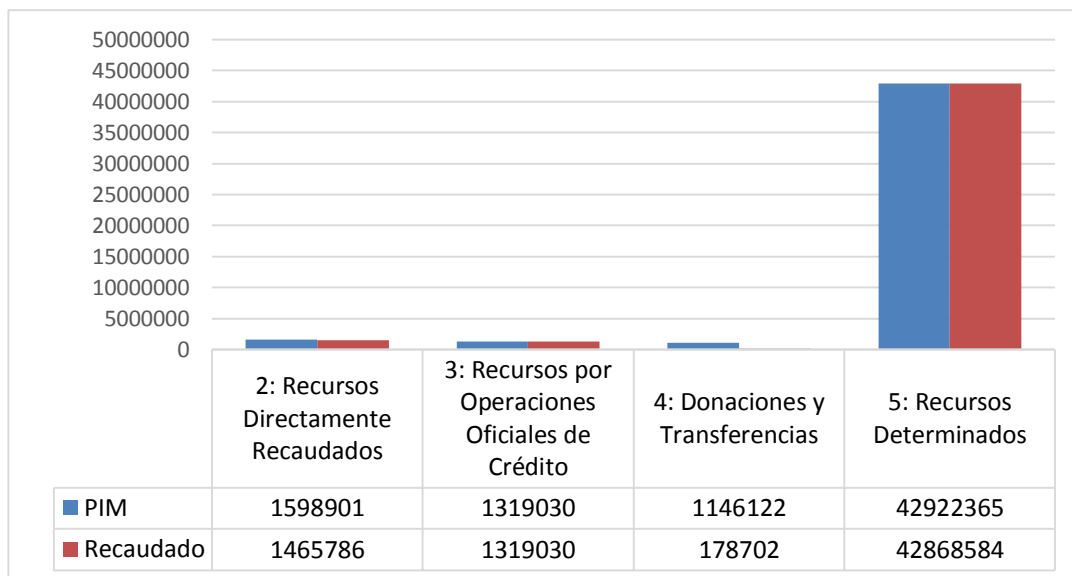


Figura 1. Gráfico de barras de la estructura presupuestal, según fuentes de financiamiento – periodo 2015

Tabla 2

Estructura presupuestal de la Municipalidad Provincial de Cutervo – 2016

Fuente de Financiamiento	PIM	%	Recaudado	%
2: Recursos Directamente Recaudados	1 760 645	3.75	1 674 365	3.63
3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	5 721 995	12.18	5 721 994	12.39
4: Donaciones y Transferencias	994 331	2.12	983 022	2.13
5: Recursos Determinados	38 519 235	81,95	37 805 821	81,85
TOTAL S/.	46 996 206	100	46 185 202	100

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la Evaluación Presupuestal año 2016

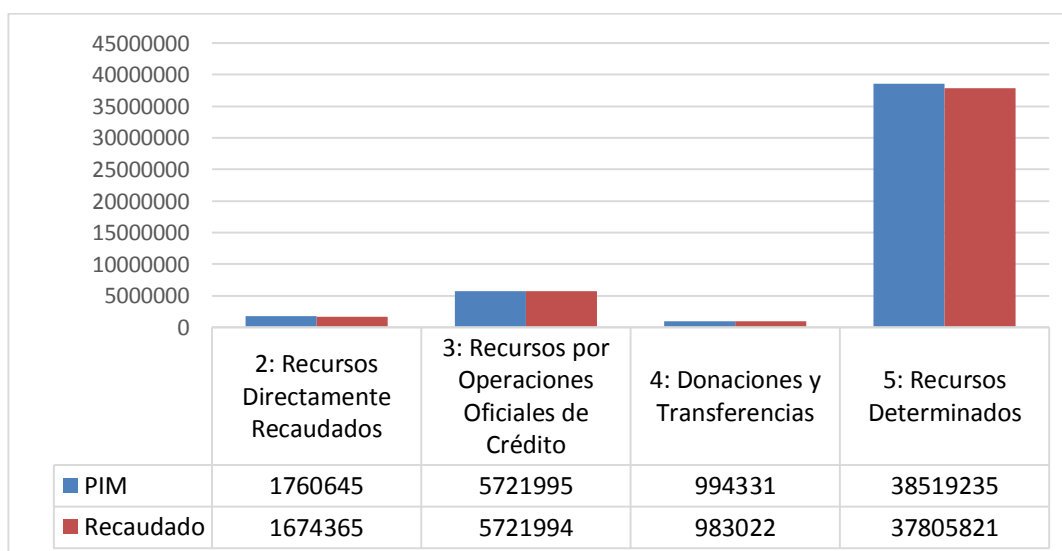


Figura 2. Gráfico de barras de la estructura presupuestal, según fuentes de financiamiento – periodo 2016

Análisis e interpretación

Durante los años 2015 y 2016, la estructura presupuestal formulada por la municipalidad provincial de Cutervo, estuvo compuesta por 4 fuentes de financiamiento, alcanzando presupuestos institucionales modificados (PIM) de S/ 46 986 418 y S/. 46 996 206, respectivamente, como se muestra en las tablas 1 y 2; dentro de la cual la fuente *Recursos Directamente Recaudados (RDR)*, apenas constituyó un poco más del 3 % del total (S/. 1 598 901 en 2015 y S/. 1 760 645 en 2016), como se grafica en las figuras 1 y 2; en contrario sensu, la fuente *Recursos Determinados (RD)*, representó alrededor del 90%, lo que demuestra que con la fuente RDR, la municipalidad no puede hacer frente a la prestación de servicios públicos que ofrece a la población, teniendo que “echar mano”, a las transferencias provenientes del gobierno nacional, originando dependencia y condicionalidad de estas transferencias.

Tabla 3
Ingresos por impuestos – periodos 2015 y 2016

Impuesto	Periodo								TOTAL	Ref.
	2015				2016					
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim		
Impuesto Predial	76 891	76 891	76 891	76 891	90 652	90 652	90 652	90 652	670 172	
Impuesto de Alcabala	17 284,50	17 284,50	17 284,50	17 284,50	26 532	26 532	26 532	26 532	175 266	
Impuesto al Patrimonio Vehicular	1 218,25	1 218,25	1 218,25	1 218,25	500	500	500	500	6 873	
Impuesto a las Apuestas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Impuesto a los Juegos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	95 393,75	95 393,75	95 393,75	95 393,75	117 684	117 684	117 684	117 684	852 311	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la Consulta Amigable de Ingresos del MEF – Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2015 y 2016

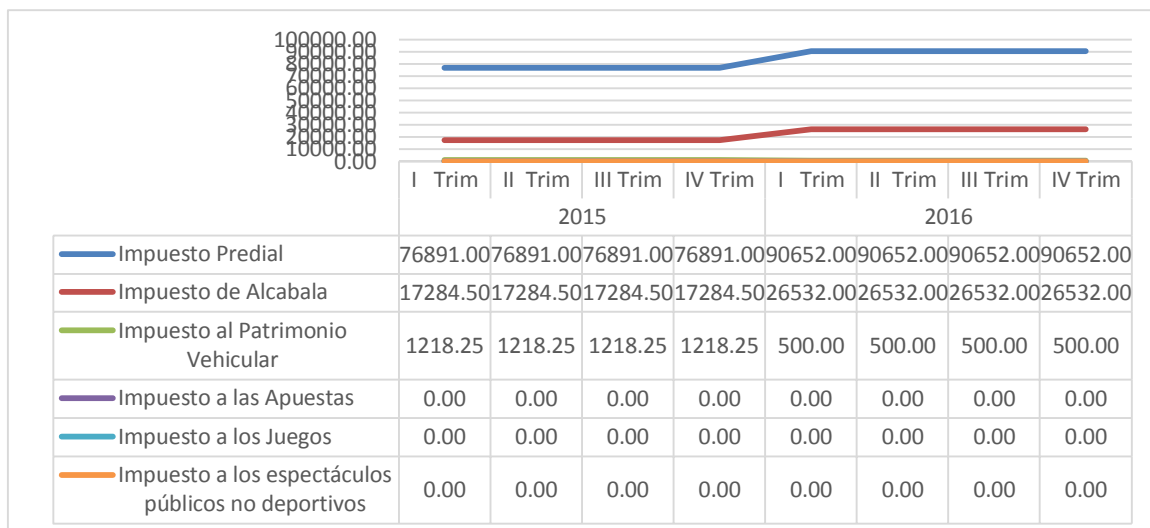


Figura 3. Gráfico de líneas de los ingresos por impuestos – periodos 2015 y 2016

Tabla 4
Recaudación por impuestos – periodos 2015 y 2016

Impuesto	Periodo								TOTAL	Ref.
	2015				2016					
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim		
Impuesto Predial	64 577,33	54 418,26	98 692,68	115 637,69	84 355,81	68 547,41	101 907,12	103 306,40	691 442,67	
Impuesto de Alcabala	11 700	29 085	9 630	8 010	44 118	24 000	27 644	10 395	164 746.40	
Impuesto al Patrimonio Vehicular	1 986	370	827	168	440	0,00	0,00	0,00	3 791,90	
Impuesto a las Apuestas	0,00	0,00	0,00	0,00	120,00	0,00	0,00	0,00	120,00	
Impuesto a los Juegos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	78 263,33	83 873,26	109 150,58	123 815,69	129 033,81	92 547,41	129 551,52	113 701,40	859 937	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los Ingresos diarios 2015 y 2016

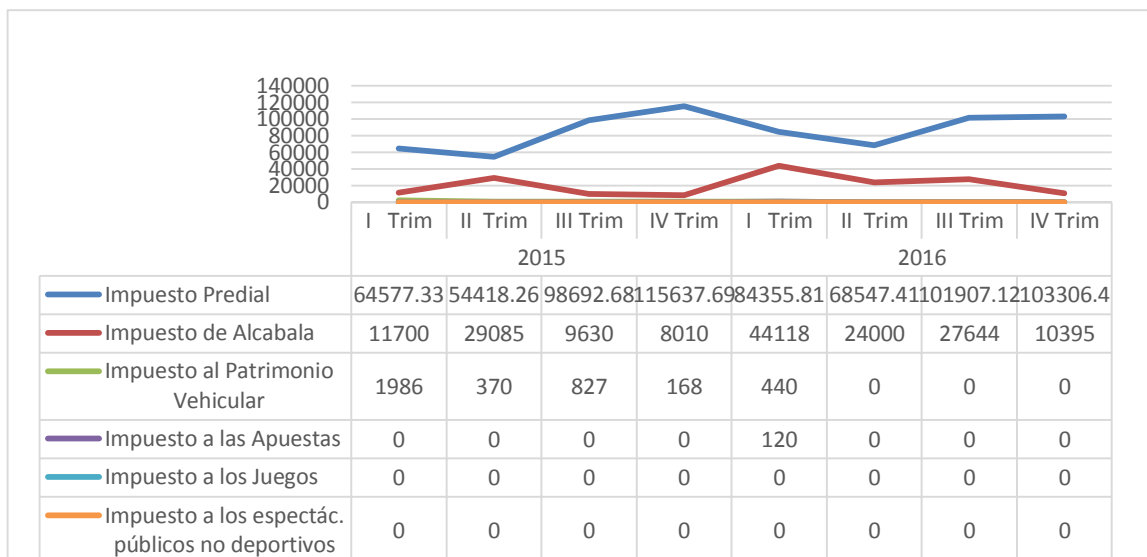


Figura 4. Gráfico de líneas de la recaudación por impuestos – periodos 2015 y 2016

Análisis e interpretación

Durante el año 2015, la municipalidad provincial de Cutervo, presupuestó ingresos por concepto de *impuestos*, por un monto de S/. 381 575,00, tal como se muestra en la tabla 3, y logró recaudar en ese año por dicho concepto, el importe de S/. 395 102,86, como se muestra en la tabla 4, que representó el 103,55%. El impuesto recaudado que tuvo mayor desempeño en ese año fue el Impuesto Predial con un monto de S/. 333 325,96 (84,36%), tal como se muestra en la figura 4.

Asimismo, en el año 2016, presupuestó el monto de S/. 470 736,00 como se muestra en la tabla 3, recaudando en ese mismo año el importe de S/. 464 834,14 tal como es mostrado en la tabla 4, que representó el 98,75% de lo presupuestado en ese año. El impuesto recaudado que tuvo mayor desempeño en ese año fue, igualmente, el Impuesto Predial con un monto de S/. 358 116,74 (77,04%), notándose un ligero aumento en el impuesto de alcabala, tal como se grafica en la figura 4.

Tabla 5
Ingresos por contribuciones – periodos 2015 y 2016

Contribución	Periodo								TOTAL	Ref.
	2015				2016					
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim		
Contribución especial de obras públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la Consulta Amigable de Ingresos del MEF – Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2015 y 2016

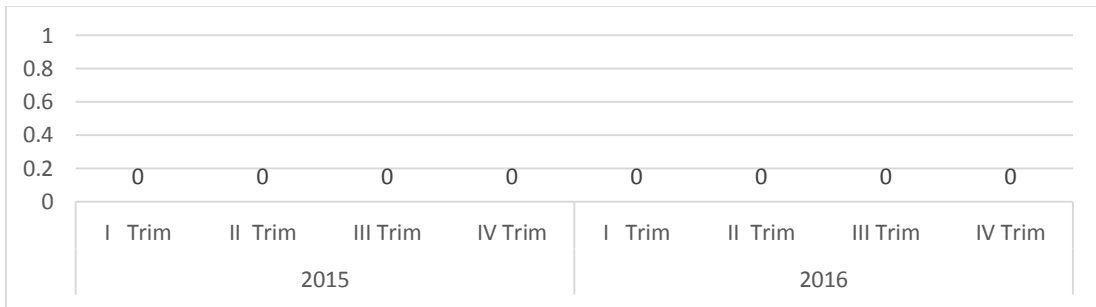


Figura 5. Gráfico de barras de los ingresos por contribuciones – periodos 2015 y 2016

Tabla 6
Recaudación por contribuciones – periodos 2015 y 2016

Contribución	Periodo								TOTAL	Ref.
	2015				2016					
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim		
Contribución especial de obras públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los Ingresos diarios 2015 y 2016

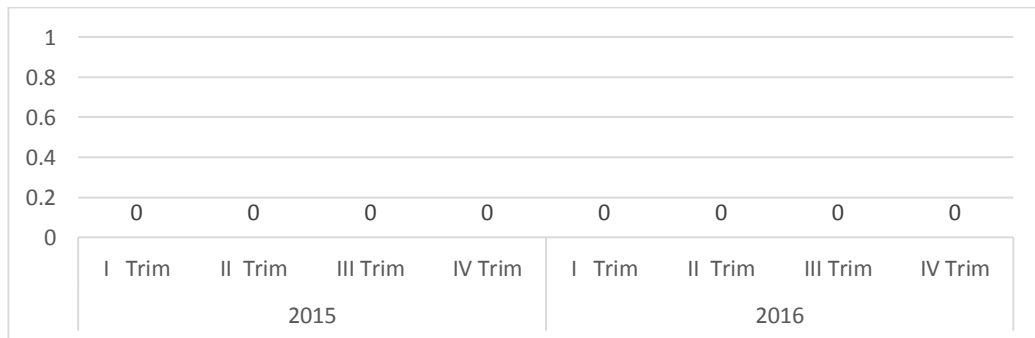


Figura 6. Gráfico de barras de la recaudación por contribuciones – 2015 y 2016

Análisis e interpretación

Durante los años 2015 y 2016, la municipalidad provincial de Cutervo, no presupuestó ingresos por concepto de *contribución especial de obras públicas*, como se puede apreciar en la tabla 5; tampoco tuvo recaudación por este concepto, como se aprecia en la tabla 6; a pesar que en esos años ejecutó una serie de obras públicas, entre ellas, pistas y veredas, en las que muchas propiedades se vieron beneficiadas por efecto de esas ejecuciones, adquiriendo mayor valor. A pesar, además, que la Ley de Tributación Municipal le da la facultad de emitir las normas procesales para su recaudación, fiscalización y administración. Los ingresos y recaudación por este concepto se plasman en las figuras 5 y 6.

Tabla 7
Ingresos por tasas – periodos 2015 y 2016

Tasa	Periodo								TOTAL	Ref.
	2015				2016					
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim		
Tasas por servicios públicos o arbitrios	23 331	23 331	23 331	23 331	23 250	23 250	23 250	23 250	186 324	
Tasas por servicios administrativos o derechos	60 747,50	60 747,50	60 747,50	60 747,50	61 749,50	61 749,50	61 749,50	61 749,50	489 988	
Tasas por licencias de apertura de establecimientos	40 694,25	40 694,25	40 694,25	40 694,25	88 281,25	88 281,25	88 281,25	88 281,25	515 902	
Tasas por estacionamiento de vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Tasas de transporte público	20 542,25	20 542,25	20 542,25	20 542,25	23 391,75	23 391,75	23 391,75	23 391,75	175 736	
Otras tasas	6 250	6 250	6 250	6 250					25 000	
TOTAL	151 565	151 565	151 565	151 565	196 672,50	196 672,50	196 672,50	196 672,50	1 392 950	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la Consulta Amigable de Ingresos del MEF – Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2015 y 2016

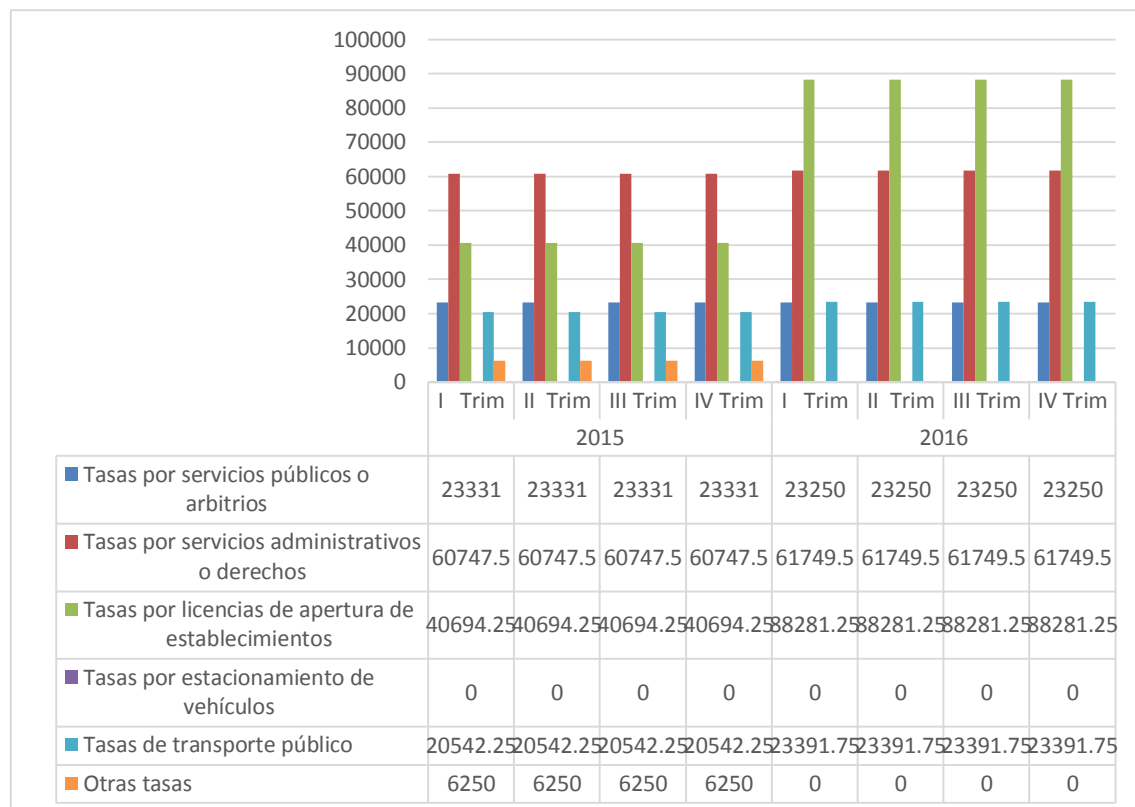


Figura 7. Diagrama de barras de los ingresos por tasas – periodos 2015 y 2016

Tabla 8
Recaudación por tasas – periodos 2015 y 2016

Tasa	Periodo								TOTAL	Ref.
	2015				2016					
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim		
Tasas por servicios públicos o arbitrios	20	18	19	18	18	19	21	20	157	
Tasas por servicios administrativos o derechos	98	41	94	70	101	87	83	103	682	
Tasas por licencias de apertura de establecimientos	14	89	88	60	85	101	102	77	620	
Tasas por estacionamiento de vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Tasas de transporte público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otras tasas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	134	136	203	150	205	208	207	201	1 447	
	062,43	431,36	325,12	421,88	296,26	865,60	312,80	602,55	318	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los Ingresos diarios 2015 y 2016



Figura 8. Diagrama de barras de la recaudación por tasas – periodos 2015 y 2016

Análisis e interpretación

Durante el año 2015, la municipalidad provincial de Cutervo, presupuestó ingresos por concepto de *tasas*, el monto de S/. 606 260,00, como se muestra en la tabla 7, y logró recaudar en ese mismo año el importe de S/. 624 240,79, como se muestra en la tabla 8, que representó el 102,97%. Las tasas que tuvieron mejor desempeño en este año fueron las de servicios administrativos y derechos (Registro civil, licencias de construcción, licencias de conducir, alquiler de quioskos, puestos, entre otros), con una recaudación de S/. 306 498,96 (49,10%), y las tasas por licencia de apertura de establecimientos, con una recaudación de S/. 253 299,83 (40,58%), como se aprecia en el diagrama de la figura 8.

En el año 2016, presupuestó el monto de S/. 786 690,00, como se muestra en la tabla 7, recaudando en ese mismo año el importe de S/. 823 077,21 como es mostrado en la tabla 8, que representó el 104,63% de lo presupuestado en ese año. Las tasas que tuvieron mejor desempeño en este año fueron las de servicios

administrativos y derechos (Registro civil, licencias de construcción, licencias de conducir, alquiler de quioscos, puestos, entre otros), con una recaudación de S/. 375 615,02 (45,64%), seguidas de las tasas por licencia de apertura de establecimientos, con una recaudación de S/. 367 280,29 (44,62%), como se aprecia en el diagrama de la figura 8.

Tabla 9
Ingresos por conceptos no tributarios – periodos 2015 y 2016

Concepto	Periodo								TOTAL	Ref.
	2015				2016					
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim		
Ingresos no tributarios	169 655	169 655	169 655	169 655	182 705,75	182 705,75	182 705,75	182 705,75	1 409 443	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la Consulta Amigable de Ingresos del MEF – Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2015 y 2016

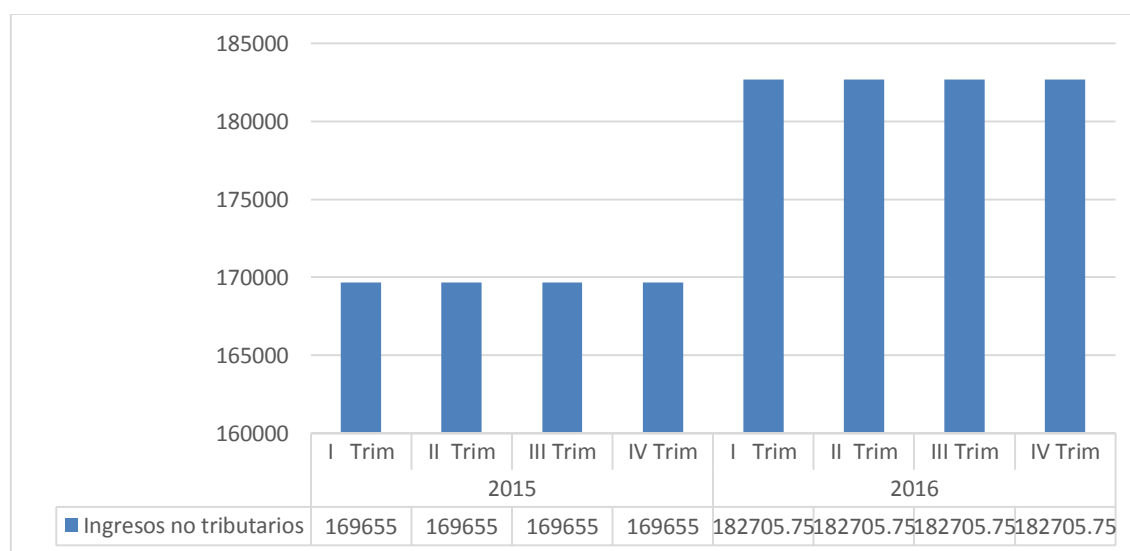


Figura 9. Gráfico de barras de los ingresos por conceptos no tributarios – periodos 2015 y 2016

Tabla 10
 Recaudación por conceptos no tributarios – periodos 2015 y 2016

Concepto	Periodo								TOTAL	Ref.
	2015				2016					
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim		
Ingresos no tributarios	121 333,87	136 245,44	160 813,40	135 209,80	138 752,85	144 407,77	159 592,96	166 575,51	1 162 931,60	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los Ingresos diarios 2015 y 2016

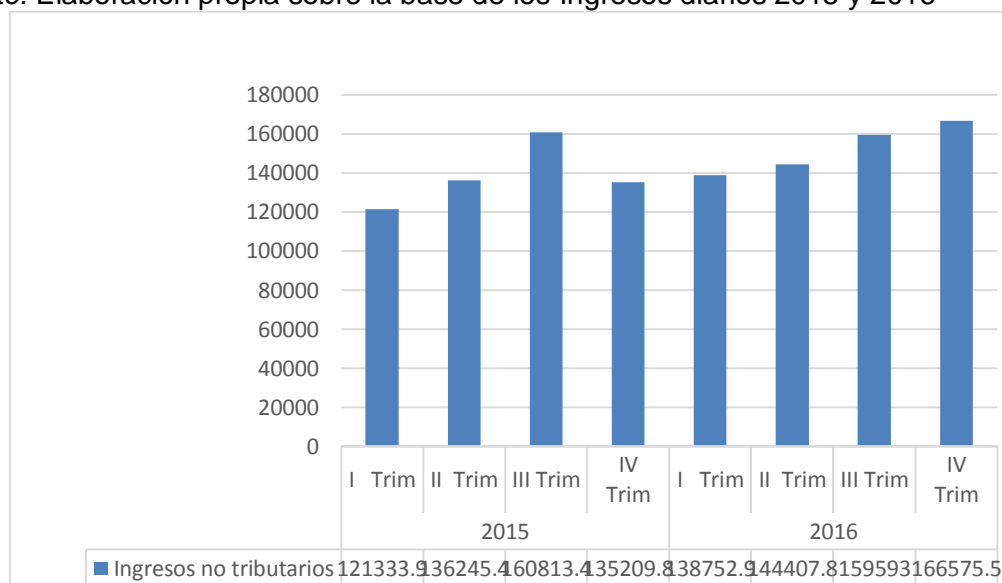


Figura 10. Gráfico de barras de la recaudación por conceptos no tributarios - periodos 2015 y 2016

Análisis e interpretación

Durante el año 2015, la municipalidad provincial de Cutervo, presupuestó ingresos por concepto de *ingresos no tributarios*, el monto de S/. 678 620,00, como se muestra en la tabla 9 y logró recaudar en ese mismo año el importe de S/. 553 602,51, como es mostrado en la tabla 10, que representó el 81,58%. El concepto que tuvo mejor desempeño en este año fue el de venta de agua a la población, por el cual se recaudó un monto de S/. 309 942,20, que representó el 55,99%, como se aprecia en el gráfico de barras de la figura 10.

En el año 2016, presupuestó el monto de S/. 730 823,00, como se muestra en la tabla 9, recaudando en ese mismo año el importe de S/. 609 329,09 que representó el 83,38% de lo presupuestado en ese año, como se muestra en la tabla 10; siendo el concepto más representativo de dicha recaudación,

igualmente, la venta de agua, por un monto de S/. 508 513,17, que representó el 69,58%, como se aprecia en el gráfico de barras de la figura 10.

Tabla 11
Cantidad de horas hombre (H/H) destinadas a la recaudación de ingresos – 2015 y 2016

Concepto	Periodo								TOTAL	Ref.
	2015				2016					
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim		
Impuesto predial	280	390	410	398	260	402	368	445	2,953	
Alcabala	66	58	97	86	49	79	60	102	597	
Otros	182	80	21	44	219	47	100	19	712	
	528	528	528	528	528	528	528	566	4,262	

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Informe n.º 0010-2017/MPC-SGRRC

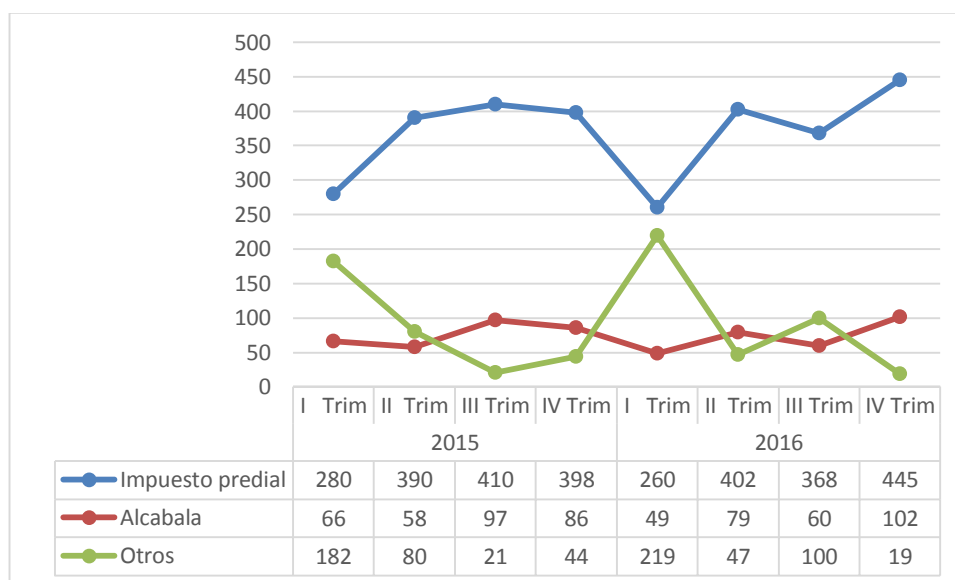


Figura 11. Diagrama de líneas de la cantidad de H/H destinadas a la recaudación de ingresos – periodos 2015 y 2016

Análisis e interpretación

Durante el año 2015, la municipalidad provincial de Cutervo, destinó un total de 2,112 horas/hombres (H/H) en la recaudación de ingresos propios, siendo las destinadas para la recaudación de ingresos por Impuesto Predial de 1,478 H/H, que representó el 69.98%, como se muestra en la tabla 11 y se aprecia en el diagrama de líneas de la figura 11.

Asimismo, en el año 2016, destinó un total de 2,150 H/H, siendo, igualmente, la de recaudación del Impuesto Predial, a las que destinó mayores horas, en este caso 1,475, que representó el 68.60%, como igualmente se aprecia en la tabla 11 y en el diagrama de líneas de la figura 11

Tabla 12
Soporte informático utilizado

Software	Periodo utilizado	Observaciones
Sistema de Recaudación Tributación Municipal (SRTM)	2016	Utilizado de manera parcial, debido a que no fue puesto en uso oportunamente y por haber sufrido, posteriormente, daños en su estructura (base de datos).
Sistema de Rentas	Desde 1998	Obsoleto, pero continúa utilizándose

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Informe n.º 009-2017-MPC/SGIS-MYMC

Análisis e interpretación

La tabla 12 presenta los aplicativos informáticos que se utilizan actualmente en el proceso de recaudación de ingresos, a saber: (i) Sistema de Rentas, el mismo que data del año 1998, encontrándose en estado obsoleto y (ii) Sistema de Recaudación de Tributación Municipal (SRTM), de reciente data y que es utilizado de manera parcial, debido a que no fue puesto en uso oportunamente y por haber sufrido daños en sus estructura.

Tabla 13
Descripción de procesos, procedimientos y actividades

Proceso 01	Registro y control de contribuyentes	Procedimiento 01	Control de contribuyentes del impuesto predial
		Procedimiento 02	Control de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado
		Procedimiento 03	Control de contribuyentes servicio de agua potable y alcantarillado
		Procedimiento 04	Control y registro de contribuyentes por arbitrios de establecimientos comerciales, industriales y de servicios
		Procedimiento 05	Control y registro de usuarios de servicios públicos municipales
Proceso 02	Proceso de facturación y cobranza	Procedimiento 01	Cobro del impuesto predial
		Procedimiento 02	Cobro de arbitrios, tasas por servicios públicos municipales y contribuciones
		Procedimiento 03	Cobro del arbitrio de parques y jardines
		Procedimiento 04	Cobro de arbitrios de parques y jardines mediante convenios con bancos e instituciones

Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación

La tabla 13 presenta los procesos más importantes en la recaudación de ingresos propios en la municipalidad provincial de Cutervo, entre ellos: registro y control de contribuyentes, que comprende cinco procedimientos y el proceso de facturación y cobranza, que comprende cinco procedimientos; cada uno de ellos con sus correspondientes actividades.

Tabla 14
Documentos examinados

Orden	Documento Fuente	Observaciones
01	Ingresos Diarios año 2015	Recaudación diaria
02	Ingresos Diarios año 2016	Recaudación diaria
03	Estados Financieros año 2015	Análisis de partidas de ingresos
04	Estados Financieros año 2016	Análisis de partidas de ingresos

Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación

La tabla 14 presenta los documentos fuentes, con la información utilizada en el desarrollo del presente trabajo de investigación y que fueron recolectados a través del instrumento de recolección de datos, ficha de análisis documental, cuya aplicación resultó viable según los profesionales expertos, a quienes se les requirió su opinión.

De la aplicación y validación del instrumento *Ficha de Análisis Documental* realizada a los expertos, se desprende los siguientes resultados:

Tabla 15
Consolidado Juicio de Expertos del Instrumento: Ficha de Análisis Documental

Items	EXPERTO 1								Items	EXPERTO 2								Items	EXPERTO 3							
	A		B		C		D			A		B		C		D			A		B		C		D	
	2	1	2	1	2	1	2	1		2	1	2	1	2	1	2	1		2	1	2	1	2	1	2	1
l ₁	X		X		X		X		l ₁	X		X		X		X		l ₁	X		X		X		X	
l ₂	X		X		X		X		l ₂	X		X		X		X		l ₂	X		X		X		X	
l ₃	X		X		X		X		l ₃	X		X		X		X		l ₃	X		X		X		X	
l ₄	X		X		X		X		l ₄	X		X		X		X		l ₄	X		X		X		X	
l ₅	X		X		X		X		l ₅	X		X		X		X		l ₅	X		X		X		X	
l ₆	X		X		X		X		l ₆	X		X		X		X		l ₆	X		X		X		X	
l ₇	X		X		X		X		l ₇	X		X		X		X		l ₇	X		X		X		X	
l ₈	X		X		X		X		l ₈	X		X		X		X		l ₈	X		X		X		X	
l ₉	X		X		X		X		l ₉	X		X		X		X		l ₉	X		X		X		X	
l ₁₀	X		X		X		X		l ₁₀	X		X		X		X		l ₁₀	X		X		X		X	
l ₁₁	X		X		X		X		l ₁₁	X		X		X		X		l ₁₁	X		X		X		X	
l ₁₂	X		X		X		X		l ₁₂	X		X		X		X		l ₁₂	X		X		X		X	
l ₁₃	X		X		X		X		l ₁₃	X		X		X		X		l ₁₃	X		X		X		X	
Total	26		26		26		26		Total	26		26		26		26		Total	26		26		26		26	

Fuente: Ficha técnica del instrumento aplicada a los expertos

Leyenda:

Valoración

- A: Redacción clara y precisa
- B: Tiene coherencia con la variable
- C: Tiene coherencia con la dimensión
- D: Tiene coherencia con el indicador

Calificación

- 1: No
- 2: Si

Coefficiente de valoración del instrumento por cada jurado:

$$C_1 = \frac{26 + 26 + 26 + 26}{104} = 100\%; \quad C_2 = \frac{26 + 26 + 26 + 26}{104} = 100\%; \quad C_3 = \frac{26 + 26 + 26 + 26}{104} = 100\%$$

Coefficiente de validez global del instrumento:

$$C_g = \sqrt[3]{C_1 \cdot C_2 \cdot C_3} = \sqrt[3]{(1,00)(1,00)(1,00)} = 100 \%$$

Este coeficiente de validez nos indica que el referido instrumento tiene validez es decir tienen relación los ítems, con la variable, dimensiones e indicadores, por lo que se le recomienda aplicar el instrumento.

Análisis e interpretación

Aplicado el instrumento a tres expertos con el grado de Doctor, mediante el juicio de expertos, que consistió en la entrega de una ficha documental a cada uno de ellos, conteniendo un total de 13 ítems o preguntas con información sobre el monto de los ingresos y recaudación de tributos, conceptos no tributarios, cantidad de horas utilizadas en su recaudación, soporte informático utilizado, procesos, procedimientos y actividades, por parte de la municipalidad provincial de Cutervo de los años 2015 y 2016, a fin de que sean valorados bajo ciertos criterios pre establecidos, tales como, (i) redacción clara y precisa; (ii) coherencia con la variable; (iii) coherencia con la dimensión; y (iv) coherencia con el indicador; se procedió a su validación, arrojando como resultado, que la totalidad de los expertos consultados, coincidieron en opinar que el instrumento *ficha de análisis* aplicado en el que se sustenta la propuesta, tiene una redacción clara y precisa, guarda coherencia con la variable, con la dimensión y el indicador y por lo tanto es plenamente aplicable y garantiza la validez y confiabilidad de los resultados obtenidos en el proceso de investigación.

Ahora bien, del análisis a los ingresos recaudados en los años 2015 - 2016 por parte de la municipalidad, los resultados obtenidos reflejan una baja recaudación de los mismos. A fin de evaluar si estos resultados han sido constantes en el tiempo, se evaluó el periodo 2011 – 2014, obteniéndose lo siguiente:

Tabla 16

Comportamiento de los ingresos recaudados por la Municipalidad Provincial de Cutervo – Periodo 2011 - 2014

Fuente de Financiamiento	Recaudado							
	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%
2: Recursos								
Directamente Recaudados	863,412	2,51	1,512,460	2,64	1,060,514	1,75	1,788,988	2,93
4: Donaciones y Transferencias	4,514,111	13,10	5,570,182	9,71	1,685,432	2,79	1,085,196	1,78
5: Recursos Determinados	29,074,564	84,39	50,274,096	87,65	57,673,211	95,46	58,182,378	95,29
TOTAL S/.	34,452,087		57,356,737		60,419,156		61,056,562	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Presupuesto y Ejecución de Ingresos – Consulta amigable MEF – años 2011, 2012, 2013 y 2014

Análisis e interpretación

Durante los años 2011 al 2014, el porcentaje de los ingresos directamente recaudados por la municipalidad provincial de Cutervo, representan el 2,46% en promedio (2.51%, 2.64%, 1.75% y 2.93%), respecto al total de ingresos por toda fuente de financiamiento, el mismo que contrastado con el 3,42% en promedio de los años 2015-2016 (3.20% y 3.63%), se corrobora que la municipalidad desde la gestión anterior viene experimentando una baja recaudación de ingresos por esta fuente de financiamiento.

Es preciso indicar que la baja recaudación de ingresos se debe a factores, entre ellos, la poca importancia dada a esta fuente de financiamiento; la falta de voluntad de la gestión de exigir al contribuyente el cumplimiento de sus pagos tributarios, aunado a la falta de una cultura tributaria de la población; la evasión tributaria; los actos de corrupción cometidos por algunos funcionarios y a los cambios de personal originados por cambios de gestión.

De la emisión de juicio de los expertos a la Propuesta materia del presente trabajo de investigación, se obtuvo lo siguiente:

Tabla 17
 Consolidado Juicio de Expertos de la Propuesta

PREGUNTAS	BOCANEGRA HORNA MARIA TERESA					SÁNCHEZ GUEVARA LORENA NOEMÍ					DEL MAESTRO CHAMBERGO JOSÉ LUIS				
	MA	BA	A	PA	NA	MA	BA	A	PA	NA	MA	BA	A	PA	NA
	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1
p.1	X					X					X				
p.2	X						X				X				
p.3	X					X					X				
p.4	X						X				X				
p.5	X					X					X				
p.6	X					X					X				
p.7		X				X						X			
p.8		X				X						X			
p.9		X				X						X			
p.10	X							X			X				
p.11		X						X				X			
p.12	X						X				X				
p.13		X					X				X				
p.14	X						X				X				
p.15	X						X				X				
p.16		X					X				X				
p.17	X						X				X				
p.18	X						X				X				
p.19		X					X				X				
p.20	X						X				X				
p.21	X						X				X				
TOTAL	14	7				7	12	2			17	4			
	70	28				35	48	6			85	16			
PUNTAJE	70 + 28/105 = 0.9333					35 + 48 + 6/105 = 0.8476					85 + 16/105 = 0.9619				
PROMEDIO GENERAL	0.9333 x 0.8476 x 0.9619 = 0.7609					$\sqrt[3]{0.7609}$					0.9129				

Fuente: Ficha Criterios de Expertos

Parámetros:

- 0.01 – 0.20 = No Adecuado (NA)
- 0.21 – 0.40 = Poco Adecuado (PA)
- 0.41 – 0.60 = Adecuado (A)
- 0.61 – 0.80 = Bastante Adecuado (BA)
- 0.81 – 1.00 = Muy Adecuado (MA)

Procedimiento de Valoración:

- $\frac{\text{El valor máximo adecuado}}{\text{Total de criterios de valoración}} = \frac{1.00}{5} = 0.20$
- Factor de límite máximo por cada rango

Análisis e interpretación

El consolidado *Juicio de Expertos de la Propuesta*, muestra los resultados de las preguntas aplicadas a los expertos, a quienes se les solicitó su opinión; del cual se desprende que alcanzaron puntajes individuales de 0,9333; 0,8476 y 0,9619; que en promedio general alcanza un 0,9129 que de acuerdo a los rangos establecidos para su valoración, califica como Muy Adecuado, debido a que se encuentra dentro del parámetro: 0,81 – 1,00.

4.2. DISCUSIÓN

A efectos de profundizar el análisis de los resultados que se presentan en el presente trabajo de investigación, se hará una reflexión sobre los siguientes aspectos:

- Con respecto a la normativa existente de recaudación de los contribuyentes de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

A pesar que la Constitución, el Código Tributario y la Ley de Tributación Municipal contempla los tributos de competencia municipal; la mala aplicación de lo contemplado en estas normas por parte de la municipalidad, origina que se estén dejando de percibir ingresos tributarios y no tributarios, lo que conlleva a la baja recaudación. La emisión de Ordenanzas Municipales, no han contribuido efectivamente a solucionar dicho problema. La discrecionalidad con la que se maneja estos asuntos contribuye a esta problemática (baja recaudación); situación que se pretende corregir con la propuesta.

- Con respecto al proceso actual de recaudación de ingresos de los contribuyentes de la Gerencia de Administración Financiera de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

La municipalidad viene recaudando sus tributos, teniendo como referencia un Padrón de Contribuyentes, el mismo que se encuentra desactualizado y

en el cual no se encuentran la totalidad de contribuyentes de la localidad, aduciendo como excusa no contar con un catastro actualizado. Por lo tanto se puede inferir que existe una relación directa entre recaudación de tributos y la implementación de un catastro actualizado.

Al respecto, (Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Alcaldía de Santiago de Cali, 2014), señala:

Aunque es indiscutible que mantener el catastro actualizado es importante por múltiples razones de política pública, su impacto en el Impuesto Predial Unificado ha hecho que las administraciones municipales traten de regular tanto los aumentos en el IPU como las tarifas para en algunos casos mitigar el efecto de las actualizaciones catastrales, y en otros compensar la ausencia de las mismas con aumentos de límite o reestructuración de las tarifas. (p. 17)

Asimismo, (Perazzo, 2002), sostiene:

Es habitualmente reconocido que el Impuesto sobre Bienes Inmuebles – IBI- es uno de los más adecuados para ser cobrados en el nivel de gobierno local debido a que genera relativamente menos distorsiones y a que es un tributo que se aplica sobre beneficiarios directos de los servicios municipales. Sin embargo, uno de los problemas centrales de este impuesto es la dificultad que encierra su administración.(p. 249)

(...). En ese entonces, los municipios enfrentaban dos problemas centrales para hacerse cargo de la cobranza del IBI: a) (...); y, b) los municipios no tenían catastros ni personal especializado para administrar el impuesto. A pesar de esto, algunos municipios pudieron enfrentar estos problemas con relativo éxito. (p. 250)

Otro aspecto importante es lo planteado por Meza (2001), en su trabajo de investigación titulado: Determinar la incidencia de la administración de Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos en las finanzas públicas del Municipio Libertador del Estado Mérida periodo 1995-1999 (tesis de maestría), citado por (Cantos, 2014, p. 3), en el que observó que en la administración de este impuesto, la carencia de una base de datos confiables en cuanto a catastro de inmuebles, falta de actualización de la base periódicamente, falta de inscripción por parte del contribuyente en catastro, la ausencia de un sistema adecuado de información tanto para catastro como para hacienda municipal, se debe a que la gerencia de hacienda municipal no ejerce presión para que

el contribuyente del impuesto sobre inmuebles urbanos cancele sus deudas, situación similar con los resultados obtenidos en la recaudación de ingresos, en la que se evidencia que la gerencia de administración tributaria de la municipalidad no ejerce una eficiente y eficaz recaudación.

Asimismo, viene utilizando un software del año 2000, que ha devenido en obsoleto, en el cual no se encuentra una base de datos confiable y real de todos los contribuyentes de la localidad. De otro lado se ha tomado conocimiento de la existencia de otro software más moderno, el cual no es utilizado a su capacidad máxima, por desconocimiento del personal en su manejo y por la falta de un adecuado monitoreo y supervisión por parte de los superiores jerárquicos, originando que la municipalidad esté dejando de captar una buena apreciable cantidad de ingresos propios.

Al respecto, (Delgado, 2005), sostiene que para poder reforzar las garantías de los contribuyentes y la seguridad jurídica, modernizar los procedimientos tributarios, establecer mecanismos que refuercen la lucha contra el fraude, el control tributario y el cobro de las deudas tributarias y disminuir los niveles actuales de litigiosidad en materia tributaria, entre otros objetivos, se requiere regular el uso de las tecnologías de la información. (p.1)

Finalmente, es importante que se elabore los procesos o protocolos de recaudación de ingresos de los contribuyentes, los mismos que deberán ser administrados por el esquema de financiamiento propuesto para la Municipalidad Provincial de Cutervo. En la actualidad el comportamiento de los ingresos recaudados por la Gerencia de Administración Tributaria, resultan muy ínfimos y no permitirían desarrollar algún proyecto de servicio público de envergadura, como por ejemplo la pavimentación de pistas y veredas de la ciudad.

Así también, (Delgado, 2006) en su artículo El nuevo Reglamento de recaudación de los tributos, señala que de nada serviría establecer tributos, si luego no se pudieran recaudar y que cualquier medida adoptada en la

esfera fiscal, va dirigida a aumentar, asegurar o facilitar la recaudación; es por ello que se hace necesario la aprobación de reglamentos de desarrollo en materia recaudatoria. (p.1)

Por lo que la recaudación de ingresos se tiene que centrar a lo contemplado en la normativa vigente a fin de que permita su eficiencia y el área de administración tributaria cautelar su debida aplicación.

Respecto a la validación del instrumento alcanzados a expertos, a fin de que emitan su opinión, coincidieron que el instrumento *ficha de análisis*, tiene una redacción clara y precisa, guarda coherencia con la variable, con la dimensión y el indicador y por lo tanto es plenamente aplicable y garantiza la validez y confiabilidad de los resultados obtenidos en el proceso de investigación.

De otro lado, respecto a la validación de la propuesta, mediante juicio de expertos, se obtuvo un valor de 0,9199, el cual representa que la propuesta, según parámetros establecidos, califica como Muy Adecuada.

Lo que evidencia, que la propuesta de un Esquema de Financiamiento para optimizar la recaudación de ingresos en la municipalidad, es necesaria para optimizar dicha recaudación.

CONCLUSIONES

Como resultado de la realización del presente trabajo de investigación, se formulan las siguientes conclusiones:

1. Efectuado el diagnóstico del estado actual de recaudación de ingresos en la municipalidad provincial de Cutervo, se tiene que éstos son exiguos y no llegan a financiar la prestación de servicios públicos, viéndose en la imperiosa necesidad de “echar mano” de los montos transferidos por el gobierno central; generándose con ello un condicionamiento y una dependencia a dichas transferencias. Los ingresos propios municipales representan alrededor del 3% del total de ingresos considerados en la estructura presupuestal de la municipalidad provincial de Cutervo, respecto de las otras fuentes de financiamiento que la conforman, en las que las transferencias otorgadas por el gobierno central representan aproximadamente el 90%. En el año 2015, se recaudó por ingresos propios el importe de S/. 1 465 786,00 que representó el 91,67% de lo presupuestado; mientras que en el año 2016, se recaudó el monto de S/. 1 681 870, que representó el 95,53% de lo presupuestado.
2. Se han identificado diversos factores que influyen en la baja recaudación de ingresos propios; entre ellos, a la poca importancia que se le da a esta fuente de financiamiento; a la llamada “pereza fiscal”, es decir la poca voluntad de la gestión municipal de exigir a la población el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; a la falta de cultura o moral tributaria del poblador, en la que aún continúa arraigada la idea de que el Estado debe suministrarle bienes y servicios públicos sin costo alguno; al agudo problema de la evasión tributaria, debido a la falta de decisión y voluntad política de sus autoridades y el Concejo para implementar un sistema moderno de recaudación; a los actos de corrupción cometidos por malos funcionarios que permiten con sus actos que la recaudación sea baja, así como crea desaliento en la población por dichas prácticas ilegales; a los constantes cambios de personal que se dan por los intermitentes cambios de gestión municipal (cada 4 años); entre otros factores.

3. A fin de optimizar la recaudación de ingresos en la municipalidad provincial de Cutervo, es necesario que la entidad implemente un esquema de financiamiento, que comprenda un conjunto de estrategias, orientadas a dicho propósito, agrupadas por componentes u objetivos estratégicos/líneas de acción/actividades, las mismas que fueron identificadas como posibles alternativas, en el desarrollo del estudio de investigación, para atacar los múltiples factores que contribuyen a la baja recaudación de ingresos.
4. La propuesta emergente del estudio de investigación realizado, debidamente validada, es viable en su aplicación, con una calificación de muy adecuada, arrojando un valor de 0,9129, que permite optimizar la recaudación de ingresos en la municipalidad provincial de Cutervo.

SUGERENCIAS

Como resultado del trabajo de investigación realizado, con el propósito de contribuir a la mejora de la eficiencia de la municipalidad provincial de Cutervo, en la optimización de la recaudación de sus ingresos propios para un adecuado financiamiento en la prestación de los servicios públicos a la población, se formulan las siguientes sugerencias:

Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo

- Disponer la asignación presupuestal correspondiente a fin de implementar el modelo propuesto en el presente trabajo de investigación, denominado Esquema de Financiamiento para optimizar la recaudación de ingresos en la municipalidad provincial de Cutervo, el mismo que contiene una serie de estrategias factibles de implementar.
- Dotar de los recursos económicos, financieros, logísticos y humanos idóneos a la unidad orgánica encargada de la administración, recaudación y fiscalización

de los tributos de competencia municipal, a fin de cumplir cabalmente con sus funciones en aras de contribuir a la mejora de la recaudación de ingresos.

- Disponer a las áreas correspondientes elaborar programas de inducción, sensibilización y capacitación en materia tributaria, dirigida al personal de la entidad, a fin de que tomen conciencia de la importancia que tienen los ingresos propios municipales dentro de la estructura presupuestal municipal, así como el fortalecimiento de sus capacidades.

- Disponer, que una vez implementado la propuesta, se fijen metas razonables que permitan el incremento de la recaudación de ingresos, fijando una línea y año base para su comparación e implementando adecuados indicadores de desempeño.

-

PROPUESTA

I. Datos Informativos

- 1.1. Lugar: Cutervo
- 1.2. Institución: Municipalidad Provincial de Cutervo
- 1.3. Investigador: Mg. Luis Antonio Lluén Juárez
- 1.4. Propuesta: “Esquema de Financiamiento para optimizar la recaudación de ingresos en la municipalidad provincial de Cutervo – 2016”

II. Presentación

En razón de los resultados que arrojó el presente estudio, por el cual la municipalidad provincial de Cutervo, actualmente obtiene ingresos propios que apenas alcanzan el 3% del total de sus ingresos, me permito formular a dicho municipio propuestas que considero serán de gran utilidad a la presente gestión municipal y a las siguientes, a fin de que pueda incrementar el rubro de ingresos propios; que le permitirá, por un lado decidir con independencia y autonomía la orientación del gasto de sus recursos y por otro, ir liberándose paulatinamente de la dependencia que le genera las transferencias que recibe del gobierno central.

De otro lado, con tales ingresos adicionales, podrá hacer frente a sus gastos administrativos, ya que actualmente utilizan recursos que les transfiere el gobierno central. Asimismo, podrá atender de manera más amplia las demandas de la población con plena soberanía y basadas en una planeación participativa de los habitantes; en ese sentido se plantea la presente propuesta, la misma que recomiendo, que en caso se ponga en práctica, se divulgue, a fin de que sea aprobada en el seno del Concejo Municipal.

Con dicha propuesta se pretende hacer una mejora en los procedimientos de recaudación de ingresos municipales, con ello, atraer al contribuyente implementando una serie de acciones tendientes a disminuir el pendiente

de cobro y mejorando la situación económica de la municipalidad, para brindar un mayor y mejor servicio al usuario final.

III. Justificación

La presente propuesta tiene una justificación legal y práctica de ser aplicada.

Respecto a su *justificación legal*, se fundamenta y tiene como pilares a la Constitución Política de la República, el Código Tributario, la Ley de Tributación Municipal y la normativa tributaria municipal emitida.

Es de resaltar que las personas en su mayoría no tienen una conciencia o moral tributaria, hecho que incide directamente en la recaudación de ingresos o pagos de tributos municipales.

Por ello es necesario crear una fuerte cultura tributaria para hacer comprender a las personas que los tributos o tasas recaudadas por la municipalidad, en su condición de administrador de los mismos, le pertenecen a la población y por lo tanto el municipio se los debe devolver transformados en bienes y servicios para el bien común.

De esta forma la generación de conciencia tributaria es el objetivo imprescindible en esta y toda estrategia orientada a promover de manera sostenida el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los vecinos.

Es por ello, que la presente propuesta, permitirá obtener un cambio de conducta en los residentes del distrito de Cutervo para cancelar oportunamente sus tributos y no caer en mora.

En lo que se refiere a su *justificación práctica*, le permitirá a la municipalidad recuperar valores económicos que serán invertidos en

proyectos y actividades que beneficiarán a la comunidad y cumplir adecuadamente con sus funciones, entre ellas:

- Limpieza Pública, Parques y Jardines.
- Dotación y mantenimiento de agua potable y alcantarillado.
- Construcción y mejoramiento de pistas y veredas
- Mantenimiento de caminos vecinales, parques, plazas y demás espacios públicos.
- Seguridad Ciudadana, a través del Serenazgo.

Del diagnóstico realizado a la recaudación de ingresos en la municipalidad, se obtuvo que estos durante el periodo 2015-2016, alcanzaron un promedio de 3.42%, respecto del total de ingresos por toda fuente de financiamiento, lo que evidencia su baja recaudación, limitando la prestación adecuada de los servicios públicos brindados a la población.

Por lo anteriormente comentado el recurso humano resultaría imprescindible, para la implementación de la propuesta, previa sensibilización y capacitación al personal municipal sobre las ventajas y virtudes contenidas en dicha propuesta.

Representación gráfica del modelo

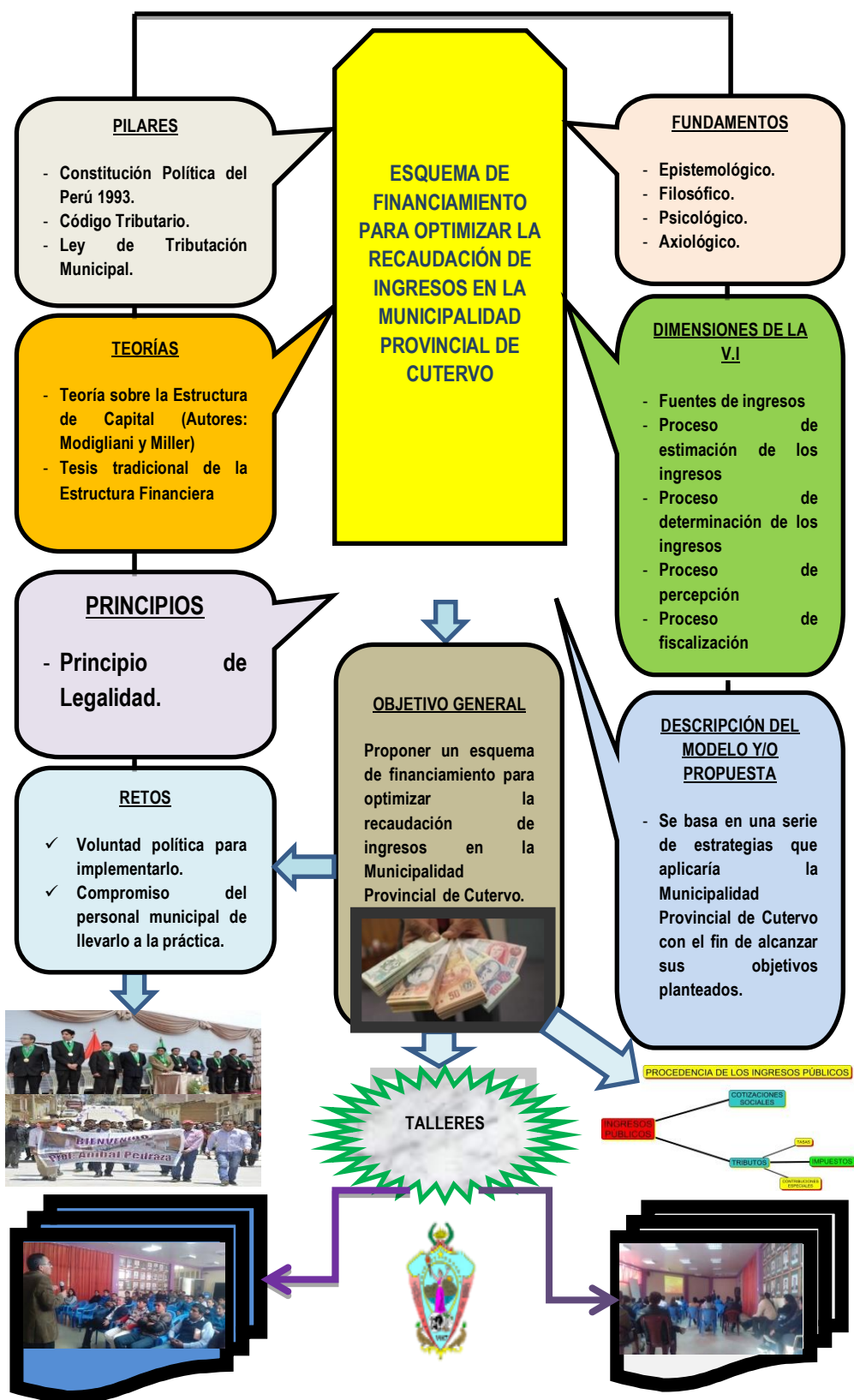


Figura 12. Representación gráfica de la propuesta: “esquema de Financiamiento para optimizar la recaudación de ingresos en la Municipalidad Provincial de Cutervo - 2016

IV. Objetivos

4.1. Objetivo General

Optimizar los ingresos propios para proponer un esquema de financiamiento en la municipalidad Provincial de Cutervo.

4.2. Objetivo específicos

Identificar las fuentes de ingreso para el financiamiento en la municipalidad Provincial de Cutervo.

Identificar los ingresos proyectados en el proceso de estimación

Identificar los ingresos en el proceso de determinación

Identificar la recaudación, captación y obtención de los ingresos en el proceso de recaudación.

Evaluar la fiscalización de los ingresos tributarios y no tributarios en las etapas de ejecución de ingresos en la municipalidad Provincial de Cutervo.

V. Fundamentación

5.1. Epistemológica.

La propuesta desde el punto de vista epistemológico, se fundamenta en que es producto del conocimiento humano. Al respecto (Hernández, 1993), en su obra Fundamentos Epistemológicos de la Investigación, menciona que: “La epistemología es una rama de la filosofía cuyo objeto de estudio es el conocimiento científico” (p. 4).

5.2. Filosófica.

La fundamentación de la propuesta desde el punto de vista filosófico, radica en que se enfoca en pruebas racionales. Al respecto (González, 2008), en su aporte Fundamentos Filosóficos y Epistemológicos de la Investigación, editado por el Centro de Estudios Miguel Enríquez, sostiene que:

La filosofía y la ciencia son actividades que sólo se pueden desplegar a través del acto de la investigación. Este presupone exploración del objeto en cuestión, búsqueda, examen e indagación de sus particularidades y causas que lo producen, determinación de sus tendencias de desarrollo, previsión de sus posibles alternativas de desenvolvimiento. (p. 4)

5.3. Psicológica.

La fundamentación de la propuesta desde el punto de vista psicológico, comprende la conducta y la mente humana, en la doble perspectiva de su comportamiento objetivo, de una parte, y de sus estados mentales por otra, procurando al mismo tiempo explicar el origen de estos fenómenos y formular un conjunto de leyes aplicables a ellos.

5.4. Axiológica.

La fundamentación de la propuesta desde el punto de vista axiológico, radica en investigar y aprender todo sobre la naturaleza de los valores y los juicios valorativos. Además, se puede decir que simboliza el conocimiento o idea de la elección del ser humano por sus valores morales, éticos, estéticos y espirituales.

En la axiología, se dice que el valor o lo que es valorado por los individuos, es conocido como una determinación personal, peculiar y producto de la cultura de la persona, que además se encarga de la axiología que estudia tanto los valores negativos como los positivos

VI. Pilares

- Constitución Política de 1993, en la cual se establece que los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo, salvo los aranceles o tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo. Los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio (Congreso Constituyente Democrático, 1993).

- Código Tributario, cuyo Texto Único Ordenado, fue aprobado por Decreto Supremo n.º 133-2013-EF, en cuya Norma IV, se establece que sólo por Ley o por Decreto Legislativo, se puede crear, modificar o suprimir tributos; señalar el hecho generador de la obligación tributaria, la base para su cálculo y la alícuota; el acreedor tributario; el deudor tributario y el agente de retención o percepción; conceder exoneraciones y otros beneficios tributarios; entre otros. Los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013).

- Ley de Tributación Municipal, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo n.º 156-2004-EF, en cuyo artículo 3º se establece que las Municipalidades perciben ingresos tributarios por las siguientes fuentes (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004):
 - a) Los impuestos municipales creados y regulados por las disposiciones del Título II.
 - b) Las contribuciones y tasas que determinen los Concejos Municipales, en el marco de los límites establecidos por el Título III.
 - c) Los impuestos nacionales creados en favor de las Municipalidades y recaudados por el Gobierno Central, conforme las normas establecidas en el Título IV.
 - d) Los contemplados en las normas que rigen el Fondo de Compensación Municipal.

VII. Principios

- **Principio de Legalidad**

Según (USAID, 2007) en su “Guía para mejorar la Recaudación de los Ingresos Propios Municipales”, indica que:

El principio de legalidad consiste en que todo arbitrio y las sanciones por su incumplimiento debe estar establecido en una ley; que toda tasa y contribución por mejoras, así como las sanciones correspondientes deben estar fundamentadas en una ordenanza o un acuerdo municipal. (p. 25)

Asimismo, en dicha Guía manifiesta: “Cualquier arbitrio, tasa, contribución o multa que se cobre y que no esté fundamentada en una ley o acuerdo municipal, es ilegal. En dicho caso cualquier vecino puede denunciar la ilegalidad del cobro y exigir al municipio su devolución” (p. 25).

Finalmente, indica:

Para evitar incurrir en dichas ilegalidades, es necesario que únicamente se cobren los arbitrios decretados por el Congreso de la República; que tasas por servicios y sus respectivas sanciones se encuentran establecidas en el Reglamento que regula el servicio prestado; así como que las tasas administrativas y rentas se encuentran establecidas en el Plan de tasas y Rentas de la Municipalidad, así como las sanciones que se aplicarán por su pago fuera de tiempo. (p. 25)

VIII. Descripción del modelo y/o propuesta.

A fin de optimizar la recaudación de ingresos en la municipalidad provincial de Cutervo, es necesario poner en práctica una Estrategia, cuyo propósito central sea mejorar la capacidad de recaudación de ingresos propios, fortaleciendo el sistema de administración tributaria municipal, mejorando la relación con la población e involucrando a otros actores en el cobro de tributos municipales; para ello hemos considerado tomar como referencia la estrategia elaborada por (PADEP-GTZ FINPAS, 2005) en la mejora de la recaudación de ingresos en la Mancomunidad Norte Potosí, Bolivia

Con la estrategia se busca que los Gobiernos Municipales incrementen sus recaudaciones propias, mejorando la cultura tributaria de la población, reduciendo el nivel de evasión tributaria, mejorando la eficiencia fiscal de recaudaciones, ampliando el universo de contribuyentes e involucrando a Entidades y otros actores de la sociedad civil en la gestión tributaria municipal. (p. 17)

Dicha estrategia, ha sido agrupada por componentes u objetivos estratégicos, líneas de acción y actividades, que fueron identificadas como alternativas de solución a la baja recaudación de ingresos.

En dicho documento, elaborado por (PADEP-GTZ FINPAS, 2005) se señala que: “Los objetivos estratégicos y líneas de acción están preferentemente orientadas a incrementar la recaudación de ingresos tributarios mejorando cualitativamente los procesos de cobro de impuestos, tasas y patentes municipales” (p. 21).

A través de los objetivos estratégicos:

a) Mejorar la cultura tributaria de la población

Se busca despertar y consolidar la cultura tributaria no sólo en la población sino también en las Autoridades y Concejales del Gobierno Municipal como responsables directos de la aplicación de la política tributaria dentro la jurisdicción municipal. Mediante acciones de concientización y difusión de información transparente sobre la recaudación y destino de tributos municipales se pretende mejorar la educación tributaria de la población y recuperar la confianza del contribuyente. (p. 19)

b) Reducir el nivel de evasión tributaria municipal

Se busca reducir los niveles actuales de evasión tributaria mejorando cualitativamente los sistemas de registro y control de contribuyentes, para el logro de este objetivo, es necesario implementar el padrón municipal, sistemas de catastro y ejecutar tareas de fiscalización tributaria dirigidas a ejercer un mayor y mejor control de bienes inmuebles, vehículos automotores y establecimientos económicos. (p. 20)

c) Mejorar la eficiencia fiscal de recaudación

Se busca mejorar la eficiencia en la obtención de recursos propios mediante la creación de ciertos estímulos e incentivos económicos que faciliten al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, estas medidas deben ser acompañadas con la planificación, diseño y ejecución de políticas, procesos, mecanismos e instrumentos orientadas a perfeccionar los sistemas de recaudación y reducir las posibilidades de corrupción funcionaria en el Gobierno Municipal. (p. 20)

d) Ampliar el universo de contribuyentes

El propósito central de este objetivo estratégico es estimular y facilitar el acceso de nuevos contribuyentes a los registros del municipio en tributos que son de su dominio exclusivo. La ampliación de la cobertura en el registro de contribuyentes, sin duda demanda realizar acciones destinadas a brindar asistencia al contribuyente, diversificar tributos tomando en cuenta criterios de equidad, simplificar trámites y brindar una atención eficaz y oportuna al contribuyente. La ampliación del universo de contribuyentes, debe ser entendida como un proceso participativo y de

concertación social en el cual participen otros actores de la sociedad civil que tengan capacidad de persuasión e influencia en la población. (p. 20)

A través de las líneas de acción, según objetivos estratégicos (PADEP-GTZ FINPAS, 2005). (p. 23):

Mejorar la cultura tributaria de la población a través de:

- Concientización tributaria
- Recuperación de la confianza en el contribuyente

Reducir los niveles de evasión tributaria a través de:

- Actualización y consolidación del sistema de registro de contribuyentes
- Implantación de sistemas de catastros
- Implementación procesos de fiscalización tributaria
- Realización de censos de establecimientos económicos

Mejorar la eficiencia fiscal en el cobro de tributos a través de:

- Creación de estímulos e incentivos económicos en el cobro de tributos municipales
- Reducción de la mora tributos municipales
- Fortalecimiento de los mecanismos de control en el proceso de obtención de recursos
- Implantación y consolidación de sistemas automáticos en el cobro de tributos municipales
- Organización de la unidad de ingresos municipales
- Planificación y seguimiento de metas trimestrales de recaudación
- Generación y actualización de instrumentos técnicos, jurídicos y administrativos de administración tributaria

Ampliar el universo de contribuyentes a través de:

- Implementación de programas de cooperación y asistencia jurídica, técnica y de información a la población
- Generación y ejecución de estudios tributarios para diversificar y ajustar tributos
- Simplificación de trámites municipales
- Persuasión y negociación para promover y facilitar el cambio de radicatoria de vehículos automotores
- Desarrollo infraestructura física que genera ingresos
- Consolidación de alianzas estratégicas y negociación de convenios con otros actores.

Habiendo considerado los componentes u objetivos estratégicos y las líneas de acción según estos objetivos, diseñados por (PADEP-GTZ FINPAS, 2005) en su Estrategia.

Ahora toca identificar actividades a considerar según los objetivos estratégicos (OE) y líneas de acción (LA), antes descritas que contribuirán

al objetivo del trabajo de investigación, teniendo como referencia lo descrito por (PADEP-GTZ FINPAS, 2005) y (Fretes & Ter-Minassian, 2016).

OE 1: Mejorar la cultura tributaria de la población

LA a) Concientización tributaria

- Fortalecer la responsabilidad de los ciudadanos con el desarrollo de su comuna y ciudad, creando una cultura tributaria.

LA b) Recuperación de la confianza en el contribuyente

- Incrementar la transparencia del proceso de valoración para fortalecer la confianza de los contribuyentes.

OE 2: Reducir los niveles de evasión tributaria

LA a) Actualización y consolidación del sistema de registro de contribuyentes

- Reformular el Padrón Actual de Contribuyentes e ingresarlo en el software implementado para dicho propósito.

LA b) Implementación de sistemas de catastro

- Invertir en la mejora de catastros, mediante el uso de modernas tecnologías para identificar y clasificar las propiedades, mantener registros electrónicos, actualizar los avalúos de propiedades con mayor frecuencia y proporcionar una mayor transparencia; integrándolas con otras bases de datos pertinentes mantenidas por entidades prestadoras de servicios públicos.

LA c) Implementación procesos de fiscalización tributaria

- Monitorear y supervisar frecuentemente los expedientes presentados por los contribuyentes y contrastarlos con la realidad.

LA d) Realización de censos de establecimientos económicos

- Programar censos periódicos a todos a todos los establecimientos que realizan actividades económicas, con el fin de contrastar si cumplen con las formalidades de ley.

OE 3: Mejorar la eficiencia fiscal de recaudaciones

LA a) Creación de estímulos e incentivos económicos en el cobro de tributos

- Creación de incentivos para que aprovechen al máximo su potencial recaudatorio.
- Otorgar incentivos a los contribuyentes que tienen pendiente el pago de impuestos de gestiones rezagadas, condonando los cargos por multas, sanciones, intereses y otras contingencias generadas por incumplimiento, bajo la forma jurídica de ampliación y prórroga de los plazos establecidos.
- Creación de incentivos financieros basados en el desempeño de los recaudadores de impuestos.

LA b) Reducción de la mora de tributos y rentas municipales

- Exigir a los vecinos ponerse al día en el pago de impuestos rezagados para que el municipio pueda aprobar y autorizar construcciones y urbanizaciones nuevas que tienden a incrementar el valor de los inmuebles en el futuro.

LA c) Fortalecimiento de los mecanismos de control en el proceso de obtención de recursos

- Revisión de la propia asignación de fuentes de ingresos, para lograr diagnosticar el pobre desempeño de los ingresos.
- Aumentar las tasas impositivas que estén por debajo de la media o por debajo del límite máximo fijado por el Gobierno Central.

- Fortalecer la tributación municipal sobre los bienes raíces, teniendo en cuenta sus bajos costos de eficiencia y alto impacto distributivo.
- Mejorar las políticas de urbanización para acelerar el desarrollo de nuevas áreas y la construcción de nuevas viviendas.
- Fortalecer las capacidades y mecanismos para utilizar mejor los impuestos a la propiedad que involucra invertir en la construcción y el mantenimiento de catastros de propiedad.
- Evitar conceder exenciones u otros beneficios a los impuestos existentes, invertir en los sistemas necesarios para estimar eficazmente los impuestos, una fiscalización fuerte, a través de auditorías adecuadas o una apropiada cobranza de impuesto en mora.
- Reducir las exenciones y tratamientos especiales, permitiendo una deducción básica para propiedades de bajo valor.
- Establecer la ocupación en lugar de la propiedad legal como la base para la obligación tributaria del impuesto a la propiedad, para reducir los efectos adversos de la informalidad en la recomendación del impuesto.
- Evaluar la estructura tributaria del Impuesto Predial Unificado (IPU) en el Municipio con el fin de estudiar los niveles actuales de las tarifas, la tarifa efectiva y su impacto en el recaudo y la equidad.
- Clarificar la base legal para la tributación sobre mejoras, para evitar las disputas judiciales.
- Impulsar los impuestos por concepto de inspección de seguridad e higiene.
- Adopción de impuestos ambientales (“verdes”), que graven los daños al medio ambiente causado por las emisiones de gases contaminantes del aire, los combustibles y otros.

- Creación del impuesto por la afectación del medio ambiente por vehículos automotores, siempre y cuando no constituyan infracciones ni delitos.
- Creación de un impuesto a la siembra de productos transgénicos, orientados a la producción de biocombustibles, como el etanol y el biodiesel.
- Poner en consideración del Concejo Municipal la creación de tributos relacionados al turismo, a ser aplicado a los hoteles y otros alojamientos relacionados con el turismo; cuya percepción sea destinados para fines ecológicos.
- Venta de bienes y servicios; que comprende venta de terrenos y/o edificios de propiedad municipal para el desarrollo privado; necesitándose para ello la aprobación, mediante Ordenanza Municipal.
- Potencializar los alquileres de los ambientes del Centro Comercial, que aún se encuentran desocupados y dar uso comercial y/o recreativo a los espacios amplios y vacíos del primer nivel, a fin de aumentar el interés de visita a dicho centro comercial.
- Transformar los fondos municipales en mecanismos de compensación bien diseñados.
- Fortalecer la implementación de baños municipales.

LA d) Implantación y consolidación de sistemas automáticos en el cobro de tributos municipales

- Aumentar la eficiencia en la recaudación de impuestos: (i) fortaleciendo la capacidad administrativa a través de la inversión en sistemas de información y (ii) actualizar el catastro de propiedades con mayor frecuencia cada 5 años por ejemplo, con el fin de esperar un mayor recaudo mediante el impuesto predial. Las actualizaciones catastrales buscan actualizar la información del proceso de formación catastral por

medio de una revisión jurídica, física y económica de los elementos del catastro.

- Facilitar el pago de impuestos a través de internet (pago en línea) y del sistema bancario, vía convenios o alianzas para que el pago del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles sea incluido como un requisito necesario para acceder a préstamos.

LA e) Organización de la unidad de ingresos municipales

- Implementar reformas que fortalezcan la administración municipal de ingresos propios, acompañadas de mejorar en el sistema de transferencias orientadas a igualar lo más posible las necesidades de ingresos y gastos.
- Invertir en el número y la formación de agentes fiscales y auditores y fortalecer los procedimientos de sanción.

LA f) Planificación y seguimiento de metas trimestrales de recaudación

- Establecer metas trimestrales de recaudación y efectuar su seguimiento como mecanismo en la toma de decisiones.

LA g) Generación y actualización de instrumentos técnicos, jurídicos y administrativos de administración tributaria

- Fijar para la vigencia del 2018 el valor catastral de las construcciones el 60% de su valor comercial y el valor catastral del suelo del 70% de dicho valor, para todos los bienes inmuebles objeto del proceso de formación y actualización catastral.
- Desarrollar instrumentos tributarios, sugiriéndose que cuenten con cierto poder discrecional en la determinación de los tipos impositivos aplicables.
- Impulsar la implementación del servicio civil, a fin de prevenir los frecuentes cambios de personal originados por cambios de gestión municipal.

- Apoyo técnico y financiero por parte del gobierno central, a los esfuerzos de modernización de la administración tributaria municipal.
- Rediseñar las transferencias del gobierno central promoviendo los esfuerzos de recaudación de impuestos municipales, vinculando las transferencias o una parte de ellas al crecimiento de las recaudaciones o a otros indicadores de tales esfuerzos.
- **OE 4:** Ampliar el universo de contribuyentes

LA a) Implementación de programas de cooperación y asistencia jurídica, técnica y de información a la población

- Implementación de módulos de atención y asesoramiento al ciudadano en temas tributarios.

LA b) Generación y ejecución de estudios tributarios para diversificar y ajustar tributos

- Proponer la asignación de nuevas bases tributarias; que pueden ser exclusivas o compartidas con el gobierno central.
- Proponer la reducción de la carga tributaria nacional, al mismo tiempo que se incrementan los ingresos propios municipales

LA c) Simplificación de trámites municipales

- Revisión permanente de los requisitos exigidos a los contribuyentes en el pago de los tributos para generar interés.

LA d) Persuasión y negociación para facilitar cambio de radicatoria vehículos automotores

- Persuadir y negociar con propietarios de vehículos para que soliciten cambio de radicatoria

LA e) Desarrollo infraestructura

- Habilitación de espacios públicos para parqueos de vehículos.

LA f) Consolidación de alianzas estratégicas y negociación de convenios

- Convenio con la empresa privada para la creación de proyectos a favor de la niñez (v.g. Parques Teresita).
- Tercerización de la recaudación de impuestos o la creación de modernas agencias tributarias semiautónomas.

Con estas estrategias se busca: (i) mejorar la cultura tributaria de la población, (ii) disminuir los niveles de evasión tributaria, (iii) mejorar los sistemas administrativos de recaudación, y (iv) ampliar el universo de contribuyentes. Así como se dotará de mayor autonomía fiscal a la Municipalidad Provincial de Cutervo.

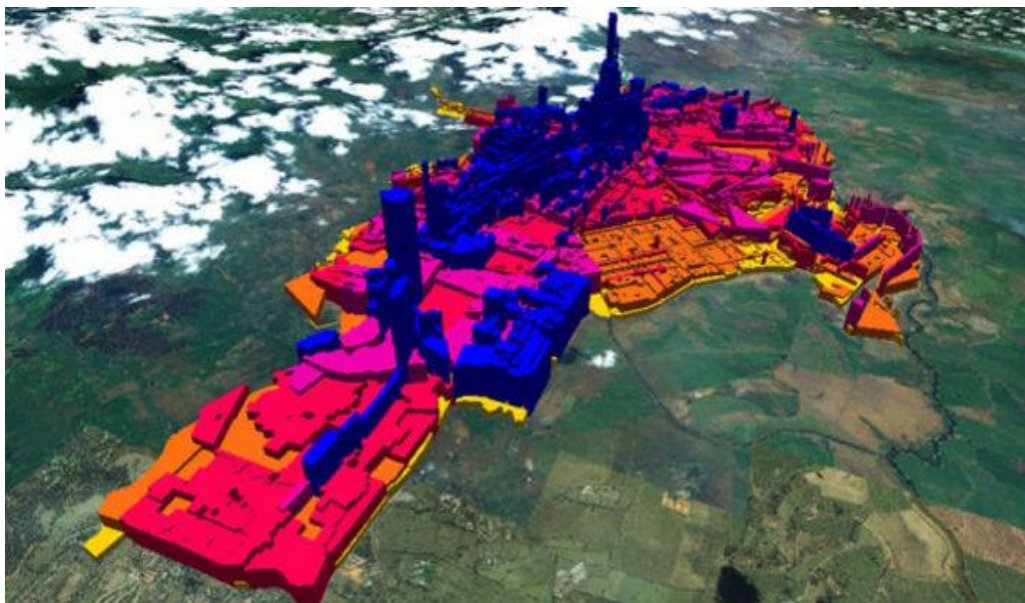
Para la estrategia en su conjunto, la recaudación de ingresos propios municipales de la Municipalidad Provincial de Cutervo se incrementará en un 50% comparado con las recaudaciones alcanzadas en la gestión: 2011 – 2014.

Ilustramos una de estas estrategias: *Actualización catastral*, exponiendo brevemente un caso exitoso dado en la Alcaldía de Santiago de Cali, Colombia, en la que la institución, a través del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, en el año 2012, decidió contrarrestar la desactualización catastral, que databa en algunos casos desde hacía ocho años y por el incumplimiento de la empresa contratista Unión Temporal Servicios de Impuestos de Cali (UT Sicale), quien fue contratada en 2005 para actualizar el catastro dentro del periodo máximo de cinco años (actualizó 2006 y 2007), no continuando con el proceso. (Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Alcaldía de Santiago de Cali, 2012)

Al respecto, en febrero de 2012, el Alcalde de la Hacienda Municipal, Rodrigo Guerrero, en una entrevista al Diario El Tiempo (Redacción El Tiempo, 2012), señaló: “La plata mejor gastada de entre los 100 mil millones, es decir, correspondería al dos por ciento. Si hacemos eso

pronto, tenemos calculado de que antes de los cuatro años, habremos triplicado los ingresos”; en alusión a que dicho mandatario, según el diario, planea destinar alrededor de 2,000 millones para la actualización de la base catastral de la ciudad, señalando que la ciudad no puede seguir ocupando el sexto lugar en ingreso per cápita entre otras ciudades del país.

Con fecha 01 de enero de 2014, fue publicada en la página web de la Alcaldía de Santiago de Cali, el artículo *Catastro de Cali culminó censo inmobiliario con las 19 comunas pendientes de actualización*, señalando que la Subdirección de Catastro Municipal del Departamento Administrativo de Hacienda, terminó con total éxito el proceso de actualización del Censo Inmobiliario de las 19 comunas pendientes de actualización, uniéndose a otras tres actualizadas en el año 2012. Con el censo se actualizaron 458.011 predios, el crecimiento en área de construcción total fue del 7,5% representado en 47.961.327 m², se encontraron 11.594 predios nuevos en la base de datos, de los cuales 7.592 fueron de uso residencial, los predios de uso mixto pasaron de 17.139 a 20.328 predios, con una variación de 3.189, 6.784 predios residenciales cambiaron de uso, de 391 pasaron a 2.703 Zonas Homogéneas Físicas (ZHF), referentes a la subdivisión del territorio como clasificación del suelo, topografía, vías, tratamientos urbanísticos, sub áreas, servicios públicos y actividad económica (Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Alcaldía de Santiago de Cali, 2014)



IX. Vigencia del modelo

El modelo propuesto es sostenible en el tiempo, el mismo que será permanentemente monitoreado, supervisado, debidamente actualizado, por la propia entidad, introduciendo las modificaciones que sean necesarias.

X. Retos que exige el modelo

Teniendo en cuenta las bondades de la propuesta, es necesario que se cuente con la voluntad política para su implementación y el compromiso del personal municipal a fin de llevarlo a la práctica. Una vez cumplido con ambas condiciones se alcanzarán los objetivos propuestos para los cuales estuvo diseñado. Al respecto (PADEP-GTZ FINPAS, 2005), sostiene:

Para lograr los objetivos que se plantea la Estrategia, es necesario que la Mancomunidad de Municipios y el PADEP-FINPAS, en una acción conjunta y coordinada, firmen convenios y acuerdos de corto y mediano plazo con Alcaldes y Concejales de los Gobiernos Municipales, el objetivo de esta etapa es lograr que las autoridades Municipales ratifiquen su interés y voluntad política para aplicar la estrategia y al mismo tiempo se comprometan a cumplir con ciertas exigencias de carácter técnico, administrativo, de información y de apoyo logístico necesarias para implementar la Estrategia (...). (p. 29)

XI. Anexos:

Talleres y/o actividades a desarrollar

1. Charlas de sensibilización y concientización a las autoridades, al Concejo, al personal de la municipalidad y a la población, de ser el caso, a fin de generar cultura y moral tributaria.
 - A ser desarrollado por personal de la Gerencia de Administración Tributaria y por entidades públicas afines, como Sunat, Contraloría, entre otras.
 - Dirigida a las autoridades, al Concejo y a todo el personal de la municipalidad, de manera gradual, por gerencias en el auditorio municipal, para lo cual se requiere contar con los equipos pertinentes, entre ellos, proyector multimedia, écran y laptop.
 - Una vez sensibilizado y concientizado el plantel institucional, se proceda a designar a un equipo de funcionarios y servidores, que se encarguen de llevar a cabo dichas charlas a la población, convocándolos por sectores.
 - A fin de medir el cumplimiento del objetivo de las charlas, se debe evaluar si las autoridades, concejo municipal, funcionarios y servidores públicos cumplen en fomentar la cultura tributaria, mediante el trato diario con los usuarios de los diversos servicios públicos que brinda la municipalidad.
 - Que la gerencia de administración tributaria, efectúe un análisis del comportamiento de la recaudación, a raíz de las charlas de sensibilización y concientización, con el fin de comprobar si dicha recaudación viene incrementándose.

2. Charlas de capacitación a los servidores municipales, a fin de que conozcan el marco normativo tributario vigente.
 - A ser desarrollada por la Gerencia de Administración Tributaria con el apoyo de Asesoría Legal.

- A ser llevada a cabo en el auditorio municipal, para lo cual se requiere contar con los equipos pertinentes, entre ellos, proyector multimedia, écran y laptop, en base a la proyección de diapositivas.
- Se otorgará material relativo al tema a los participantes
- Que se apliquen pruebas de entrada y salida a los participantes para ver el grado de conocimiento de la normativa tributaria.
- Que la Gerencia Municipal monitoree a la Gerencia de Administración Tributaria y afines, a fin de que las charlas impartidas se estén cumpliendo.

XII. Referencias bibliográficas propias del modelo:

Congreso Constituyente Democrático. (30 de diciembre de 1993). *Constitución Política del Perú*, 21. Lima, PERÚ. Recuperado el 13 de noviembre de 2016, de http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/constituciones_ordenado/CONSTIT_1993/Texto_actualizado_CONS_1993.pdf

Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Alcaldía de Santiago de Cali. (31 de Diciembre de 2012). www.cali.gov.co/etnias/descargar.php?id=33408. Recuperado el 06 de Enero de 2017, de www.cali.gov.co/etnias/descargar.php?id=33408

Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Alcaldía de Santiago de Cali. (01 de enero de 2014). www.cali.gov.co/tributaria/publicaciones/100866/catastro_de_cali... Recuperado el 06 de enero de 2017, de http://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/100866/catastro_de_cali_culmino_censo_inmobiliario_con_las_comunas_pendientes_de_actualizacion/

Gonzáles, P. (2008). http://www.archivochile.com/Ideas_Autores/guadarramapg/guadarramapg00012.pdf. (C. C. Enríquez, Editor) Recuperado el 13 de Diciembre de 2016

Hernández (1993). *Fundamentos Epistemológicos de la Investigación*. Recuperado el 15 de noviembre de 2016, de http://ffyl.uach.mx/coloquio_posg_2013/dra_carrera_hdez.pdf: http://ffyl.uach.mx/coloquio_posg_2013/dra_carrera_hdez.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (15 de noviembre de 2004). *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo n.º 156-2004-EF*, 280367. Lima, Perú: Editora Perú. Recuperado el 13 de diciembre de 2016, de [http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc01_2011.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/354028cdd0b484b605257925005b4f98/\\$FILE/NL20041115.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc01_2011.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/354028cdd0b484b605257925005b4f98/$FILE/NL20041115.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (22 de junio de 2013). *Texto Único Ordenado del Código Tributario, Decreto Supremo n.º 133-2013-EF*. Lima, Perú. Recuperado el 18 de octubre de 2016, de http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/constituciones_ordenado/CONSTIT_1993/Texto_actualizado_CONS_1993.pdf

PADEP-GTZ FINPAS. (2005). *ESTRATEGIA PARA MEJORAR RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS EN MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD NORTE POTOSÍ*. 17-23. Potosí, Bolivia. Recuperado el 27 de Abril de 2017, de <http://www.bivica.org/upload/ingresos-recaudacion.pdf>

Redacción El Tiempo. (13 de Febrero de 2012). Recuperado el 06 de enero de 2017, de www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-11125201

USAID. (2007). *Guía para Mejorar la Recaudación de los Ingresos Propios Municipales*. Guatemala. Recuperado el 13 de noviembre de 2016

REFERENCIAS

- Alfaro, J., & RÜling, M. (2007). *La incidencia de los gobiernos locales en el Impuesto Predial en el Perú*. Lima. Recuperado el 05 de julio de 2016, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Incidencia_GL_imp_predial_Peru.pdf
- Artana, D., Auguste, S., Cristini, M., Moskovits, C., & Templado, I. (2016). Dos para tanguear: desequilibrios verticales y la movilización de ingresos en Argentina. En V. Fretes Cibils, & T. Ter-Minassian (Edits.), *Descentralizando los ingresos fiscales en América Latina Por qué y Cómo* (pág. 43). Washington, D.C. Recuperado el 16 de agosto de 2016
- Becerra, O. (Mayo de 2012). Elaboración de Instrumentos de Investigación. 27.
- Beverinotti, J., Lora, E., & Villela, L. (2012). *Recaudar no Basta. Los impuestos como instrumento de desarrollo*. (A. Corbacho, V. Fretes Cibils, & E. Lora, Edits.) ashington, D.C., USA. Recuperado el 13 de Agosto de 2016
- Blanco, A., Fretes, V., Muñoz, A., & Vega, A. (2016). *Expandiendo el uso de la valorización del suelo La captura de plusvalías en América Latina y el Caribe*. Washington, D.C.
- Canavire, G., Sepúlveda, C., & Martínez-Vázquez, J. (2016). Mar y Tierra Fiscal: Equidad y Eficiencia en la movilización de ingresos en Perú. En V. Fretes Cibils, & T. Ter-Minassian (Edits.), *Descentralizando los ingresos fiscales en América Latina Por qué y Cómo* (pág. 259). Washington, D.C., Estados Unidos. Recuperado el 04 de Diciembre de 2016
- Cantos, M. (2014). *Modelo de Administración Tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa*. Tesis Doctoral, Universidad Privada Antenor Orrego, Sección Postgrado de Ciencias Económicas, Trujillo. Recuperado el 6 de junio de 2016, de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/801/1/CANTOS_MARIAN

A_ADMINISTRACI%C3%93N_TRIBUTARIA_CANT%C3%93N%20JIPIJAP
A.pdf

Chávez, P. (Diciembre de 1993). La Tributación. *Quipucamayoc*, 4. Obtenido de <http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/quipukamayoc/1993/segundo/a05.pdf>

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos. (2011). *La Financiación de los Gobiernos Locales: Desafíos del Siglo XXI*. Navarra: Aranzandi SA. Recuperado el 28 de mayo de 2016, de www.uclg.org/sites/default/files/gold_ii_esp.pdf

Congreso Constituyente Democrático. (30 de diciembre de 1993). *Constitución Política del Perú*, 21. Lima, PERÚ. Recuperado el 13 de noviembre de 2016, de http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/constituciones_ordenado/CONSTIT_1993/Texto_actualizado_CONS_1993.pdf

Congreso Constituyente Democrático. (30 de Diciembre de 1993). *Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, Decreto Legislativo n.º 771*, 1. Lima, Perú. Recuperado el 13 de noviembre de 2016, de <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00771.pdf>

Congreso de la República. (27 de mayo de 2003). *Ley Orgánica de Municipalidades*. 244884. Lima, PERÚ: Editora Perú. Recuperado el 17 de octubre de 2016, de [http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc01_2011.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/935aeb31f026e2b005257934006040e6/\\$FILE/NL20030527.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc01_2011.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/935aeb31f026e2b005257934006040e6/$FILE/NL20030527.pdf)

Crespo, M. (2010). *Lecciones de Hacienda Pública Municipal*. Trabajo de investigación, Caracas. Recuperado el 26 de abril de 2017, de <http://www.eumed.net/libros/2009b/563/index.htm>

- Crespo, M., & Amaya, D. (2013). *Teoría de los Ingresos o Recursos Públicos*. Maracay - Aragua. Recuperado el 20 de agosto de 2016, de <https://es.scribd.com/doc/139854565/Teoria-General-del-Ingreso-Publico>
- Delgado, A. (2005). La regulación de las TIC en la nueva Ley General Tributaria. *IDP Revista de Internet, Derecho y Política*, 1. Recuperado el 26 de abril de 2017, de <http://www.uoc.edu/idp/1/dt/esp/delgado02.pdf>
- Delgado, A. (2006). El nuevo Reglamento de recaudación de los tributos. *IDP Revista de Internet, Derecho y Política*, 1. Recuperado el 06 de Mayo de 2017, de <http://www.uoc.edu>
- Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Alcaldía de Santiago de Cali. (31 de Diciembre de 2012). www.cali.gov.co/etnias/descargar.php?id=33408. Recuperado el 06 de Enero de 2017, de www.cali.gov.co/etnias/descargar.php?id=33408
- Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - Alcaldía de Santiago de Cali. (01 de enero de 2014). www.cali.gov.co/tributaria/publicaciones/100866/catastro_de_cali... Recuperado el 06 de enero de 2017, de http://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/100866/catastro_de_cali_culmino_censo_inmobiliario_con_las_comunas_pendientes_de_actualizacion/
- Eguino, H. (11 de Diciembre de 2002). Ingresos Municipales en Centro América. Notas sobre la Situación Actual y Perspectivas de Modernización. En H. Eguino, J. A. Pérez, F. Pinto, & A. Perazzo (Edits.), *Ingresos Municipales en Centroamérica. Situación Actual y Prespectivas de Modernización* (págs. 9-10). Antigua, Guatemala. Recuperado el 17 de Agosto de 2016
- Fretes, V., & Ter-Minassian, T. (2016). Desempeño decepcionante: Impuestos locales en América Latina. En BID, V. Fretes Cibils, & T. Ter-Minassian (Edits.), *Descentralizando los ingresos fiscales en América Latina Por qué y Cómo* (P. Albornoz, Trad., pág. 5). Washington, D.C., Washington, Estados Unidos.

Fretes, V., & Ter-Minassian, T. (2016). Desempeño decepcionante: Impuestos locales en América Latina. En BID, V. Fretes Cibils, & T. Ter-Minassian (Edits.), *Descentralizando los ingresos fiscales en América Latina Por qué y Cómo* (P. Albornoz, Trad., pág. 23). Washington, D.C., USA.

Gestiopolis. (2017). Recuperado el 06 de Mayo de 2017, de <https://www.gestiopolis.com>

Gómez, J., & Jiménez, J. (2011). *El Financiamiento de los gobiernos subnacionales en América Latina*. Santiago de Chile. Recuperado el 27 de junio de 2016, de http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/1/41751/Gomez_Sabaini.pdf

Gómez, J., Martínez-Vázquez, J., & Sepúlveda, C. (2008). *Diagnóstico del Proceso de Descentralización Fiscal en Perú*. Informe, Ministerio de Economía y Finanzas de Perú, Lima. Recuperado el 13 de diciembre de 2016, de <https://danielmorochoruiz.files.wordpress.com/2015/09/gomez-2008.pdf>

González, P. (2008). http://www.archivochile.com/Ideas_Autores/guadarramapg/guadarramapg0012.pdf. (C. C. Enríquez, Editor) Recuperado el 13 de Diciembre de 2016

Hausmann, R., & Stein, E. (18 de setiembre de 1998). Políticas Nacionales y Financiamiento Municipal. En H. Eguino, & F. Henry (Edits.), *La Modernización de las Finanzas Municipales Un paso esencial para la consolidación institucional* (págs. 17-19). Antigua, Guatemala.

Hernández, A. (2013). *La recolección y análisis de datos cuantitativos Análisis Crítico*. Universidad de Yacambú, Instituto de INvestigación y Postgrado , Barquisimeto. Recuperado el 13 de diciembre de 2016, de <https://es.slideshare.net/AngelaBHernandezV/angela-hernandez-tecnicas-de-analisis-y-recoleccion-de-datos>

Hernández, C. (1993). *Fundamentos Epistemológicos de la Investigación*. Recuperado el 15 de noviembre de 2016, de http://ffyl.uach.mx/coloquio_posg_2013/dra_carrera_hdez.pdf: http://ffyl.uach.mx/coloquio_posg_2013/dra_carrera_hdez.pdf

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación* (Quinta ed.). (J. M. Chacón, Ed.) México D.F., México: McGraw-Hill. Recuperado el 13 de diciembre de 2016, de https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigacion%205ta%20Edición.pdf

Kerlinger, F., & Lee, H. (2002). *Investigación del Comportamiento*. (L. E. Pineda Ayala, & I. Mora Magaña, Trads.) México: McGraw-Hill. Obtenido de <http://psicologiaexperimental.files.wordpress.com/2011/03/kerlinger-y-lee-cap-1.pdf>

Margarento, L. (2015). *Gasto obligatorio de los municipios*. Tesis Doctoral, Valencia. Recuperado el 27 de junio de 2016, de [file:///C:/Users/cpcll_000/Downloads/TESIS%20DOCTORAL%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/cpcll_000/Downloads/TESIS%20DOCTORAL%20(1).pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (15 de noviembre de 2004). *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo n.º 156-2004-EF*, 280367. Lima, Perú: Editora Perú. Recuperado el 13 de diciembre de 2016, de [http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc01_2011.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/354028cdd0b484b605257925005b4f98/\\$FILE/NL20041115.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc01_2011.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/354028cdd0b484b605257925005b4f98/$FILE/NL20041115.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (27 de enero de 2007). *Aprueban la Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15, Resolución Directoral n.º 002-2007-EF/77.15*. Lima, PERÚ. Recuperado el 17 de octubre de 2016, de [http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc01_2011.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/fa7d2b086c08c201052578ef00600ee0/\\$FILE/NL20070127.PDF](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc01_2011.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/fa7d2b086c08c201052578ef00600ee0/$FILE/NL20070127.PDF)

- Ministerio de Economía y Finanzas. (30 de diciembre de 2012). *Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Supremo n.º 304-2012-EF*, 484772. Lima, PERÚ: Editora Perú. Recuperado el 17 de octubre de 2016, de [http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc01_2011.nsf/0/af831b11711b7f8f05257ae9005a7b17/\\$FILE/NL20121230.PDF](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc01_2011.nsf/0/af831b11711b7f8f05257ae9005a7b17/$FILE/NL20121230.PDF)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (22 de junio de 2013). *Texto Único Ordenado del Código Tributario, Decreto Supremo n.º 133-2013-EF*. Lima, Perú. Recuperado el 18 de octubre de 2016, de http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/constituciones_ordenado/CONSTIT_1993/Texto_actualizado_CONS_1993.pdf
- Morales, O., Barrera, A., Rodríguez, M., Romero, C., & Távora, R. (2014). *Modelo de gestión de la innovación para los gobiernos locales del Perú*. Lima. Recuperado el 5 de julio de 2016, de [serie_gerencia_desarrollo_35_modelo_gestion_innovacion_gobiernos_locales_peru.pdf](http://www.gob.pe/serie_gerencia_desarrollo_35_modelo_gestion_innovacion_gobiernos_locales_peru.pdf)
- Navarro, A. (2013). *El copago como mecanismo de financiación de los servicios del Estado Social: Problemas Jurídicos*. Girona: Universitat de Girona.
- PADEP-GTZ FINPAS. (2005). *ESTRATEGIA PARA MEJORAR RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS EN MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD NORTE POTOSÍ*. 17-23. Potosí, Bolivia. Recuperado el 27 de Abril de 2017, de <http://www.bivica.org/upload/ingresos-recaudacion.pdf>
- Perazzo, A. (2002). El Catastro como Instrumento para la Recaudación del Impuesto de Bienes Inmuebles en Nicaragua. En H. Eguino, J. A. Pérez, F. Pinto, & A. Perazzo (Edits.), *Ingresos Municipales en Centroamérica. Situación Actual y Perspectvas de Modernización* (págs. 249-250). Antigua, Guatemala. Recuperado el 26 de abril de 2017
- Pérez, M. (2007). *El Modelo de Financiación Pública de las Ciudades con Estatuto de Autonomía: Particularidades del Régimen Económico - Fical de la*

Ciudad Autónoma de Melilla y Retos del Futuro. Granada: Editorial de la Universidad de Granada. Recuperado el 12 de julio de 2016, de <http://hera.ugr.es/tesisugr/16111023.pdf>

Plan Estatal de Desarrollo 2005 - 2011. (2005). *XIII. Esquema de Inversión y Financiamiento. Administración Financiera*. Nayarit.

Ramírez, C. (2011). *Gestión Financiera de los Gobiernos Locales. Sistemas de Financiación y control financiero*, (pág. 2). Lima. Recuperado el 20 de Agosto de 2016, de [file:///C:/Users/cpcll_000/Downloads/Como_mejorar_la_recaudacion_tributaria_l%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/cpcll_000/Downloads/Como_mejorar_la_recaudacion_tributaria_l%20(1).pdf)

Redacción El Tiempo. (13 de Febrero de 2012). Recuperado el 06 de enero de 2017, de www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-11125201

Reyes, M. (2008). *Propuesta para aumentar los ingresos propios del Ayuntamiento de Ocosingo, Chiapas*. Chiapas. Recuperado el 16 de Agosto de 2016, de http://www.sedepas.chiapas.gob.mx/docs/publicaciones_SEDEPAS/Planeacion_territorial/PROPUESTA%20PARA%20AUMENTAR%20LOS%20INGRESOS%20PROPIOS%20DEL%20AYUNTAMIENTO%20DE%20OCOSINGO,%20CHIAPAS..pdf

Salazar, M. (2014). *Estrategias tributarias para la optimización de la recaudación del impuesto inmobiliario. Como estudio Alcaldía del Municipio de Los Guayos. Edo. Carabobo*. Tesis, Universidad de Carabobo, Carabobo, Bárbula. Recuperado el 05 de Mayo de 2017

Sandoval, C. (1997). *Investigación Cualitativa. Métodos y Técnicas de Investigación*. (C. A. Sandoval Casilimas, Ed.) Bogotá, Colombia.

- Suárez, Y., Cornetero, A., & Padrón, A. (Julio-Diciembre de 2013). La Estructura Financiera: Método de aumentar la contribución del financiamiento a la eficiencia empresarial. *Strategos*, 3.
- SUR Corporación de Estudios Sociales y Educación. (1994). *Municipio y Servicios Públicos. Gobiernos Locales en Ciudades Intermedias de América Latina*,. Santiago: Ediciones Sur. Recuperado el 11 de mayo de 2016
- Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM). (17 de Mayo de 2016). El financiamiento del desarroll urbano. Granada, España. Recuperado el 28 de Mayo de 2016, de <https://dub114.mail.live.com/m/mensajes.m/?mid=me3>
- USAID. (2007). *Guía para Mejorar la Recaudación de los Ingresos Propios Municipales*. Guatemala. Recuperado el 13 de noviembre de 2016
- Valenzuela, J. (2008). *Análisis descriptivo de la situación financiera de los municipios en Chile*. Santiago. Recuperado el 5 de julio de 2016
- Vila, J. (2014). *Endeudamiento e inversión en las haciendas locales ¿Existe un ciclo político presupustario? El caso de los Ayuntamientos Valencianos*. Tesis Doctoral, Valencia. Recuperado el 18 de junio de 2016, de http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:CiencEcoEm-Jevila/VILA_VILA_Jordi_Enric_Tesis.pdf

ANEXOS

- ✓ Instrumento: FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

ANEXO n.º 01



FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSTGRADO

DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD

I. TÍTULO DEL PROYECTO.

Esquema de Financiamiento para la optimización de la recaudación de ingresos en la Municipalidad Provincial de Cutervo - 2016.

1. Nombre del experto :
2. Nombre del Instrumento : Ficha de análisis documental
3. Propósito : Conocer el monto de la recaudación de tributos en la municipalidad provincial de Cutervo, Cajamarca, años 2015 y 2016.
4. Unidades de análisis : Documentación que obra en los archivos de la Gerencia de Administración Tributaria y en la Subgerencia de Tesorería.
5. Duración : 40 H/H.

6. Muestra : Comprende los files correspondientes a ingresos diarios de los años 2015 y 2016.
7. Descripción de instrumento : Consiste en el registro de una serie de documentos revisados, con el fin de dar a conocer el monto de los ingresos recaudados por tributos (impuestos, contribuciones y tasas) e ingresos no tributarios durante el periodo 2015-2016. Además, el costo insumido en la recaudación y el aspecto procedimental de la recaudación por parte de la Municipalidad Provincial de Cutervo.
8. Responsable : Mg. CPC. Luis Antonio Lluén Juárez.

II. ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO.

- Se evaluará cada uno de los ítems teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Redacción clara y precisa.
 - Coherencia con indicador, dimensión y variable.

- Se anotarán las observaciones/sugerencias en los ítems respectivos.

I. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

Chiclayo, -----, ----- de 2017

Firma

DNI:.....

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL n.º 01

Documentos examinados

Orden	Documento Fuente	Observaciones
01	Ingresos Diarios año 2015	Recaudación diaria
02	Ingresos Diarios año 2016	Recaudación diaria
03	Estados Financieros año 2015	Análisis de partidas de ingresos
04	Estados Financieros año 2016	Análisis de partidas de ingresos

Ingresos recaudados

Ingresos por impuestos en el periodo 2015-2016

Impuesto	Periodo								TOTAL	Ref.
	2015				2016					
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim		
Impuesto Predial										
Impuesto de Alcabala										
Impuesto al Patrimonio Vehicular										
Impuesto a las Apuestas										
Impuesto a los Juegos										
Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos										

Recaudación por impuestos en el periodo 2015-2016

Impuesto	Periodo								TOTAL	Ref.
	2015				2016					
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim		
Impuesto Predial										
Impuesto de Alcabala										
Impuesto al Patrimonio Vehicular										
Impuesto a las Apuestas										
Impuesto a los Juegos										
Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos										

Ingresos por contribuciones en el periodo 2015-2016

Contribución	Periodo								TOTAL	Ref.
	2015				2016					
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim		
Contribución especial de obras públicas										

Recaudación por contribuciones en el periodo 2015-2016

Contribución	Periodo								TOTAL	Ref.
	2015				2016					
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim		
Contribución especial de obras públicas										

Ingresos por tasas en el periodo 2015-2016

Tasa	Periodo								TOTAL	Ref.
	2015				2016					
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim		
Tasas por servicios públicos o arbitrios										
Tasas por servicios administrativos o derechos										
Tasas por licencias de apertura de establecimientos										
Tasas por estacionamiento de vehículos										
Tasas de transporte público										
Otras tasas										

Recaudación por tasas en el periodo 2015-2016

Tasa	Periodo								TOTAL	Ref.
	2015				2016					
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim		
Tasas por servicios públicos o arbitrios										
Tasas por servicios administrativos o derechos										
Tasas por licencias de apertura de establecimientos										
Tasas por estacionamiento de vehículos										
Tasas de transporte público										
Otras tasas										
TOTAL										

Ingresos por conceptos no tributarios en el periodo 2015-2016

Concepto	Periodo								TOTAL	Ref.
	2015				2016					
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim		
Ingresos no tributarios										

Recaudación por conceptos no tributarios en el periodo 2015-2016

Concepto	Periodo								TOTAL	Ref.
	2015				2016					
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim		
Ingresos no tributarios										

Soporte operativo

Cantidad de H/H destinadas a la recaudación de ingresos

Concepto	Periodo								TOTAL	Ref.
	2015				2016					
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim		
Impuesto predial										
Alcabala										
Otros										

Soporte informático utilizado

Software	Periodo utilizado	Observaciones
Sistema de Recaudación Tributación Municipal	2011 - 2015	Utilizado de manera parcial, debido a que no fue puesto en uso oportunamente y por haber sufrido, posteriormente, daños en su estructura (base de datos).
Sistema de Rentas	Desde 1998	Obsoleto, pero continúa utilizando

Costo de la recaudación

Concepto	Periodo								TOTAL	Ref.
	2015				2016					
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim		

Aspecto procedimental

Descripción de procesos, procedimientos y actividades

Proceso 01	Procedimiento 01
	Procedimiento 02
	Procedimiento 03
	Procedimiento 04
	Procedimiento 05
Proceso 02	Procedimiento 01
	Procedimiento 02
	Procedimiento 03
	Procedimiento 04
	Procedimiento 05



FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
ESCUELA DE POSTGRADO

DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD

I. TÍTULO DEL PROYECTO.

Esquema de Financiamiento para la optimización de la recaudación de ingresos en la Municipalidad Provincial de Cutervo - 2016.

1. Nombre del experto : Juan Oblitas Carrero
2. Nombre del Instrumento : Ficha de análisis documental
3. Propósito : Conocer el monto de la recaudación de tributos en la municipalidad provincial de Cutervo, Cajamarca, años 2015 y 2016.
4. Unidades de análisis : Documentación que obra en los archivos de la Gerencia de Administración Tributaria y en la Subgerencia de Tesorería.
5. Duración : 40 H/H.
6. Muestra : Comprende los files correspondiente a ingresos diarios de los años 2015 y 2016.

7. Descripción de instrumento : Consiste en el registro de una serie de documentos revisados, con el fin de dar a conocer el monto de los ingresos recaudados por tributos (impuestos, contribuciones y tasas) e ingresos no tributarios durante el periodo 2015-2016. Además, el costo insumido en la recaudación y el aspecto procedimental de la recaudación por parte de la Municipalidad Provincial de Cutervo.
8. Responsable : Mg. CPC. Luis Antonio Lluén Juárez.

II. ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO.

- Se evaluará cada uno de los ítems teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Redacción clara y precisa.
 - Coherencia con indicador, dimensión y variable.

- Se anotarán las observaciones/sugerencias en los ítems respectivos.

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	ITEMS / PREGUNTAS / REACTIVOS	OPCIONES DE RESPUESTA			VALORACIÓN								OBSERVACIONES			
				Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con la variable		Tiene coherencia con la dimensión		Tiene coherencia con el indicador								
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO							
RECAUDACIÓN DE INGRESOS	INGRESOS RECAUDADOS	Ingresos captados por impuestos	01. ¿A cuánto ascendieron los ingresos por impuestos en el periodo 2015-2016?		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>					
					<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>					
		Ingresos captados por contribuciones	03. ¿A cuánto ascendieron los ingresos por contribuciones en el periodo 2015-2016?		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
					<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
		Ingresos captados por tasas	05. ¿A cuánto ascendieron los ingresos por tasas en el periodo 2015-2016?		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
					<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
		Ingresos captados por tributos	07. ¿A cuánto ascendieron los ingresos por conceptos no tributarios en el pdo. 2015-2016?		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
					<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
	08. ¿Cuánto se recaudó por conceptos no tributarios en el periodo 2015-2016?		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>					

SOPORTE OPERATIVO															
Aspecto logístico	09. Cantidad de H/H destinadas a la recaudación de ingreso		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	10. Soporte informático utilizado		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Aspecto procedimental	11. Procesos		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	12. Procedimientos		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	13. Actividades		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

El instrumento ficha de análisis documental en el que se sustenta el Proyecto Esquema de Financiamiento para la optimización de la recaudación de ingresos en la Municipalidad Provincial de Cutervo-2016, es claro, preciso y coherente con sus variables, dimensiones, indicadores e ítems, por tanto, es plenamente aplicable y garantiza la validez y confiabilidad de sus resultados de investigación.

Chiclayo, 09 de febrero de 2017



Firma

DNI: 27280619

ANEXO 01



FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
ESCUELA DE POSTGRADO

DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD

I. TÍTULO DEL PROYECTO.

Esquema de Financiamiento para la optimización de la recaudación de ingresos en la Municipalidad Provincial de Cutervo - 2016.

1. Nombre del experto: *Luis S. Suroca Carrizosa*
2. Nombre del Instrumento: Ficha de análisis documental
3. Propósito: Conocer el monto de la recaudación de tributos en la municipalidad provincial de Cutervo, Cajamarca, años 2015 y 2016.
4. Unidades de análisis: Documentación que obra en los archivos de la Gerencia de Administración Tributaria y en la Subgerencia de Tesorería.
5. Duración: 40 H/H.
6. Muestra: Comprende los files correspondiente a ingresos diarios de los años 2015 y 2016.

7. Descripción de instrumento: Consiste en el registro de una serie de documentos revisados, con el fin de dar a conocer el monto de los ingresos recaudados por tributos (impuestos, contribuciones y tasas) e ingresos no tributarios durante el periodo 2015-2016, por la municipalidad provincial de Cutervo. Así como el soporte operativo utilizado en dicha recaudación, teniendo en cuenta su aspecto logístico y procedimental.

8. Responsable : Mg. CPC. Luis Antonio Lluén Juárez.

II. ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO.

- Se evaluará cada uno de los ítems teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Redacción clara y precisa.
 - Coherencia con indicador, dimensión y variable.

- Se anotarán las observaciones/sugerencias en los ítems respectivos.

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	ITEMS / PREGUNTAS / REACTIVOS	OPCIONES DE RESPUESTA		VALORACIÓN						OBSERVACIONES				
				SI	NO	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con la variable		Tiene coherencia con la dimensión			Tiene coherencia con el indicador			
RECAUDACIÓN DE INGRESOS	INGRESOS RECAUDADOS	Ingresos captados por impuestos	01. ¿A cuánto ascendieron los ingresos por impuestos en el periodo 2015-2016?			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
		Ingresos captados por contribuciones	02. ¿Cuánto se recaudó por impuestos en el periodo 2015-2016?													
		Ingresos captados por tasas	03. ¿A cuánto ascendieron los ingresos por contribuciones en el periodo 2015-2016?													
		Ingresos captados por tributos	04. ¿Cuánto se recaudó por contribuciones en el periodo 2015-2016?													
Ingresos captados por conceptos no tributarios	05. ¿A cuánto ascendieron los ingresos por tasas en el periodo 2015-2016?															
Ingresos captados por conceptos no tributarios	06. ¿Cuánto se recaudó por tasas en el periodo 2015-2016?															
Ingresos captados por conceptos no tributarios	07. ¿A cuánto ascendieron los ingresos por conceptos no tributarios en el periodo 2015-2016?															
Ingresos captados por conceptos no tributarios	08. ¿Cuánto se recaudó por conceptos no tributarios en el periodo 2015-2016?															

SOPORTE OPERATIVO																			
Aspecto logístico	09. Cantidad de H/H destinadas a la recaudación de ingreso			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	10. Soporte informático utilizado			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Aspecto procedimental	11. Procesos			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	12. Procedimientos			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	13. Actividades			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

La firma es aplicable porque su redacción es clara y precisa y existe coherencia con el indicador, dimensión y variable.

Chiclayo, 10 de febrero de 2017



Firma

DNI: 27242591



FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSTGRADO

DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD

I. TÍTULO DEL PROYECTO.

Esquema de Financiamiento para la optimización de la recaudación de ingresos en la Municipalidad Provincial de Cutervo - 2016.

1. Nombre del experto : OSCAR EDUARDO PERALTA ARBAIZA.
2. Nombre del Instrumento : Ficha de análisis documental
3. Propósito : Conocer el monto de la recaudación de tributos en la municipalidad provincial de Cutervo, Cajamarca, años 2015 y 2016.
4. Unidades de análisis : Documentación que obra en los archivos de la Gerencia de Administración Tributaria y en la Subgerencia de Tesorería.
5. Duración : 40 H/H.
6. Muestra : Comprende los files correspondiente a ingresos diarios de los años 2015 y 2016.

7. Descripción de instrumento : Consiste en el registro de una serie de documentos revisados, con el fin de dar a conocer el monto de los ingresos recaudados por tributos (impuestos, contribuciones y tasas) e ingresos no tributarios durante el periodo 2015-2016. Además, el costo insumido en la recaudación y el aspecto procedimental de la recaudación por parte de la Municipalidad Provincial de Cutervo.
8. Responsable : Mg. CPC. Luis Antonio Lluén Juárez.

II. ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO.

- Se evaluará cada uno de los ítems teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Redacción clara y precisa.
 - Coherencia con indicador, dimensión y variable.
- Se anotarán las observaciones/sugerencias en los ítems respectivos.

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	ITEMS / PREGUNTAS / REACTIVOS	OPCIONES DE RESPUESTA		VALORACIÓN						OBSERVACIONES	
				SI	NO	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con la variable		Tiene coherencia con la dimensión			Tiene coherencia con el indicador
RECAUDACIÓN DE INGRESOS	INGRESOS RECAUDADOS	Ingresos captados por impuestos	01. ¿A cuánto ascendieron los ingresos por impuestos en el periodo 2015-2016?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
			02. ¿Cuánto se recaudó por impuestos en el periodo 2015-2016?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		Ingresos captados por contribuciones	03. ¿A cuánto ascendieron los ingresos por contribuciones en el periodo 2015-2016?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		Ingresos captados por tasas	04. ¿Cuánto se recaudó por contribuciones en el periodo 2015-2016?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ingresos captados por ingresos no tributarios	05. ¿A cuánto ascendieron los ingresos por tasas en el periodo 2015-2016?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	06. ¿Cuánto se recaudó por tasas en el periodo 2015-2016?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
07. ¿A cuánto ascendieron los ingresos por conceptos no tributarios en el periodo 2015-2016?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
08. ¿Cuánto se recaudó por conceptos no tributarios en el periodo 2015-2016?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

SOPORTE OPERATIVO																				
Aspecto logístico	09. Cantidad de H/H destinadas a la recaudación de ingreso									✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	10. Soporte informático utilizado									✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Aspecto procedimental	11. Procesos									✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	12. Procedimientos									✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	13. Actividades									✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

EL INSTRUMENTO FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL EN EL CUAL SE
SUSTENTA LA PROPUESTA "ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO PARA OPTIMIZAR
LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CUTervo - 2016" RESULTA VIABLE EN SU APLICACIÓN Y GARANTIZA LA
VALIDEZ Y CREDIBILIDAD DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN.
ASIMISMO, EL INSTRUMENTO ES CLARO Y PRECISO CON LA VARIABLE, DIMENSIÓN,
INDICADORES, E ÍTEM. REDACCIÓN CLARA Y PRECISA, COHERENTE CON LA VARIABLE,
CON LA DIMENSIÓN Y CON EL INDICADOR.

10 FEB 2017

Chiclayo, -----, ----- de 2017

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA
ISEP OCTAVIO VARELA CONTRERAS EL PERU
Dr. Oscar E. Peralta Arduiza
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Firma

DNI: 16526789...

CRITERIO DE EXPERTOS

Estimado (a)

Solicito apoyo de su sapiencia y excelencia profesional para que emita juicio de la Propuesta ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO PARA OPTIMIZAR LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO – 2016, que se le presenta. Para alcanzar este objetivo se le ha seleccionado como experto (a) en la materia y necesito su valiosa opinión. Para ello debe marcar con una (X) en la columna que considere para cada indicador

Evalúe cada aspecto con las siguientes categorías:

- MA : Muy adecuado.
 BA : Bastante adecuado
 A : Adecuado
 PA : Poco adecuado
 NA : No adecuado

n.º	Aspectos que deben ser evaluados	MA	BA	A	PA	NA
I.	Redacción Científica					
1.1	La redacción empleada es clara, precisa, concisa y debidamente organizada					
1.2	Los términos utilizados son propios de la investigación científica					
II.	Lógica de la Investigación					
2.1	Problema de Estudio					
2.1.1	Describe de forma clara y precisa la realidad problemática tratada					
2.1.2	El problema se ha definido según estándares internacionales de la investigación científica					
2.2	Objetivos de la Investigación					
2.2.1	Expresan con claridad la intencionalidad de la investigación					
2.2.2	Guardan coherencia con el título, el problema, objeto campo de acción, supuestos y metodologías e instrumentos utilizados					
2.3	Previsiones metodológicas					
2.3.1	Se ha caracterizado la investigación según criterios pertinentes					
2.3.2	Los escenarios y los participantes seleccionados son apropiados para los propósitos de la investigación					
2.3.3	La selección de la muestra se enmarca dentro de los cánones de la investigación cuantitativa					
2.3.4	Presenta instrumentos apropiados para recolectar datos					
2.3.5	Los métodos y técnicas empleadas en el tratamiento de la información son propios de la investigación cuantitativa					
2.4	Fundamentación teórica y epistemológica					
2.4.1	Proporciona antecedentes relevantes a la investigación, como producto de la revisión de la bibliografía referida al modelo					
2.4.2	Proporciona sólidas bases teóricas y epistemológicas, sistematizadas en función de los objetivos de la investigación					
2.5	Bibliografía					
2.5.1	Presenta la bibliografía pertinente al tema y la correspondiente a la metodología a la investigación con correcto y completo asiento de la investigación					

n.º	Aspectos que deben ser evaluados	MA	BA	A	PA	NA
2.6	Anexos					
2.6.1	Los anexos presentados son consistentes y contienen los datos más relevantes de la investigación					
III.	Fundamentación y viabilidad del Modelo					
3.1	La fundamentación teórica y epistemológica del modelo guarda coherencia con el enfoque sistémico y la nueva ciencia					
3.2	El modelo propuesto es coherente, pertinente y trascendente					
3.3	El modelo propuesto es factible de aplicarse a otras organizaciones o instituciones					
IV.	Fundamentación y viabilidad de los Instrumentos					
4.1	La fundamentación teórica guarda relación con la operacionalización de la variable a evaluar					
4.2	Los instrumentos son coherentes a la operacionalización de variables					
4.3	Los instrumentos propuestos son factibles de aplicarse a otras organizaciones, grupos o instituciones de similares características de su población de estudio					

Mucho le voy a agradecer cualquier observación, sugerencia, propósito o recomendación sobre cualquiera de los propuestos. Por favor, refiéralas a continuación:

Validado por:

Especializado:

Categoría:

Tiempo de experiencia:

Cargo actual:

Fecha:

DNI:

CRITERIO DE EXPERTOS

Estimado (a)

Solicito apoyo de su sapiencia y excelencia profesional para que emita juicio de la Propuesta ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO PARA OPTIMIZAR LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO – 2016, que se le presenta. Para alcanzar este objetivo se le ha seleccionado como experto (a) en la materia y necesito su valiosa opinión. Para ello debe marcar con una (X) en la columna que considere para cada indicador

Evalúe cada aspecto con las siguientes categorías:

- MA : Muy adecuado.
- BA : Bastante adecuado
- A : Adecuado
- PA : Poco adecuado
- NA : No adecuado

n.º	Aspectos que deben ser evaluados	MA	BA	A	PA	NA
I.	Redacción Científica					
1.1	La redacción empleada es clara, precisa, concisa y debidamente organizada	X				
1.2	Los términos utilizados son propios de la investigación científica	X				
II.	Lógica de la Investigación					
2.1	Problema de Estudio					
2.1.1	Describe de forma clara y precisa la realidad problemática tratada	X				
2.1.2	El problema se ha definido según estándares internacionales de la investigación científica	X				
2.2	Objetivos de la investigación					
2.2.1	Expresan con claridad la intencionalidad de la investigación	X				
2.2.2	Guardan coherencia con el título, el problema, objeto campo de acción, supuestos y metodologías e instrumentos utilizados	X				
2.3	Previsiones metodológicas					
2.3.1	Se ha caracterizado la investigación según criterios pertinentes		X			
2.3.2	Los escenarios y los participantes seleccionados son apropiados para los propósitos de la investigación		X			
2.3.3	La selección de la muestra se enmarca dentro de los cánones de la investigación cuantitativa		X			
2.3.4	Presenta instrumentos apropiados para recolectar datos	X				
2.3.5	Los métodos y técnicas empleadas en el tratamiento de la información son propios de la investigación cuantitativa		X			
2.4	Fundamentación teórica y epistemológica					
2.4.1	Proporciona antecedentes relevantes a la investigación, como producto de la revisión de la bibliografía referida al modelo	X				
2.4.2	Proporciona sólidas bases teóricas y epistemológicas, sistematizadas en función de los objetivos de la investigación		X			
2.5	Bibliografía					
2.5.1	Presenta la bibliografía pertinente al tema y la correspondiente a la metodología a la investigación con correcto y completo asiento de la investigación	X				

n.º	Aspectos que deben ser evaluados	MA	BA	A	PA	NA
2.6	Anexos					
2.6.1	Los anexos presentados son consistentes y contienen los datos más relevantes de la investigación	X				
III.	Fundamentación y viabilidad del Modelo					
3.1	La fundamentación teórica y epistemológica del modelo guarda coherencia con el enfoque sistémico y la nueva ciencia		X			
3.2	El modelo propuesto es coherente, pertinente y trascendente	X				
3.3	El modelo propuesto es factible de aplicarse a otras organizaciones o instituciones	X				
IV.	Fundamentación y viabilidad de los Instrumentos					
4.1	La fundamentación teórica guarda relación con la operacionalización de la variable a evaluar		X			
4.2	Los instrumentos son coherentes a la operacionalización de variables	X				
4.3	Los instrumentos propuestos son factibles de aplicarse a otras organizaciones, grupos o instituciones de similares características de su población de estudio	X				

Mucho le voy a agradecer cualquier observación, sugerencia, propósito o recomendación sobre cualquiera de los propuestos. Por favor, refiéralas a continuación:

Validado por:

Especializado: MG. CPCC MARIA TERESA BOCANEGRA HORNA
 Categoría: MAGISTER
 Tiempo de experiencia: 30 AÑOS
 Cargo actual: TESORERA UGEL-CUTERVO
 Fecha: 27 DE ABRIL 2017


 DNI: 27289963

CRITERIO DE EXPERTOS

Estimado (a)

Solicito apoyo de su sapiencia y excelencia profesional para que emita juicio de la Propuesta ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO PARA OPTIMIZAR LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO – 2016, que se le presenta. Para alcanzar este objetivo se le ha seleccionado como experto (a) en la materia y necesito su valiosa opinión. Para ello debe marcar con una (X) en la columna que considere para cada indicador

Evalúe cada aspecto con las siguientes categorías:

- MA : Muy adecuado.
- BA : Bastante adecuado
- A : Adecuado
- PA : Poco adecuado
- NA : No adecuado

n.º	Aspectos que deben ser evaluados	MA	BA	A	PA	NA
I.	Redacción Científica					
1.1	La redacción empleada es clara, precisa, concisa y debidamente organizada	X				
1.2	Los términos utilizados son propios de la investigación científica		X			
II.	Lógica de la Investigación					
2.1	Problema de Estudio					
2.1.1	Describe de forma clara y precisa la realidad problemática tratada	X				
2.1.2	El problema se ha definido según estándares internacionales de la investigación científica		X			
2.2	Objetivos de la Investigación					
2.2.1	Expresan con claridad la intencionalidad de la investigación	X				
2.2.2	Guardan coherencia con el título, el problema, objeto campo de acción, supuestos y metodologías e instrumentos utilizados	X				
2.3	Previsiones metodológicas					
2.3.1	Se ha caracterizado la investigación según criterios pertinentes	X				
2.3.2	Los escenarios y los participantes seleccionados son apropiados para los propósitos de la investigación	X				
2.3.3	La selección de la muestra se enmarca dentro de los cánones de la investigación cuantitativa	X				
2.3.4	Presenta instrumentos apropiados para recolectar datos			X		
2.3.5	Los métodos y técnicas empleadas en el tratamiento de la información son propios de la investigación cuantitativa			X		
2.4	Fundamentación teórica y epistemológica					
2.4.1	Proporciona antecedentes relevantes a la investigación, como producto de la revisión de la bibliografía referida al modelo		X			
2.4.2	Proporciona sólidas bases teóricas y epistemológicas, sistematizadas en función de los objetivos de la investigación		X			
2.5	Bibliografía					
2.5.1	Presenta la bibliografía pertinente al tema y la correspondiente a la metodología a la investigación con correcto y completo asiento de la investigación		X			

n.º	Aspectos que deben ser evaluados	MA	BA	A	PA	NA
2.6	Anexos					
2.6.1	Los anexos presentados son consistentes y contienen los datos más relevantes de la investigación		X			
III.	Fundamentación y viabilidad del Modelo					
3.1	La fundamentación teórica y epistemológica del modelo guarda coherencia con el enfoque sistémico y la nueva ciencia		X			
3.2	El modelo propuesto es coherente, pertinente y trascendente		X			
3.3	El modelo propuesto es factible de aplicarse a otras organizaciones o instituciones		X			
IV.	Fundamentación y viabilidad de los instrumentos					
4.1	La fundamentación teórica guarda relación con la operacionalización de la variable a evaluar		X			
4.2	Los instrumentos son coherentes a la operacionalización de variables		X			
4.3	Los instrumentos propuestos son factibles de aplicarse a otras organizaciones, grupos o instituciones de similares características de su población de estudio		X			

Mucho le voy a agradecer cualquier observación, sugerencia, propósito o recomendación sobre cualquiera de los propuestos. Por favor, refiéralas a continuación:

Validado por:

Especializado: HAB. ABOG. LORENA NORTI SANCHEZ GUEVARA
Categoría: HABILITER EN GESTION PÚBLICA
Tiempo de experiencia: 11 AÑOS
Cargo actual: EJECUTOR COACTIVO
Fecha: 28-04-2017


DNI: 91830241

CRITERIO DE EXPERTOS

Estimado (a)

Solicito apoyo de su sapiencia y excelencia profesional para que emita juicio de la Propuesta ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO PARA OPTIMIZAR LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO – 2016, que se le presenta. Para alcanzar este objetivo se le ha seleccionado como experto (a) en la materia y necesito su valiosa opinión. Para ello debe marcar con una (X) en la columna que considere para cada indicador

Evalúe cada aspecto con las siguientes categorías:

- MA : Muy adecuado.
- BA : Bastante adecuado
- A : Adecuado
- PA : Poco adecuado
- NA : No adecuado

n.º	Aspectos que deben ser evaluados	MA	BA	A	PA	NA
I.	Redacción Científica					
1.1	La redacción empleada es clara, precisa, concisa y debidamente organizada	X				
1.2	Los términos utilizados son propios de la investigación científica	X				
II.	Lógica de la Investigación					
2.1	Problema de Estudio					
2.1.1	Describe de forma clara y precisa la realidad problemática tratada	X				
2.1.2	El problema se ha definido según estándares internacionales de la investigación científica	X				
2.2	Objetivos de la Investigación					
2.2.1	Expresan con claridad la intencionalidad de la investigación	X				
2.2.2	Guardan coherencia con el título, el problema, objeto campo de acción, supuestos y metodologías e instrumentos utilizados	X				
2.3	Previsiones metodológicas					
2.3.1	Se ha caracterizado la investigación según criterios pertinentes		X			
2.3.2	Los escenarios y los participantes seleccionados son apropiados para los propósitos de la investigación		X			
2.3.3	La selección de la muestra se enmarca dentro de los cánones de la investigación cuantitativa		X			
2.3.4	Presenta instrumentos apropiados para recolectar datos	X				
2.3.5	Los métodos y técnicas empleadas en el tratamiento de la información son propios de la investigación cuantitativa		X			
2.4	Fundamentación teórica y epistemológica					
2.4.1	Proporciona antecedentes relevantes a la investigación, como producto de la revisión de la bibliografía referida al modelo	X				
2.4.2	Proporciona sólidas bases teóricas y epistemológicas, sistematizadas en función de los objetivos de la investigación	X				
2.5	Bibliografía					
2.5.1	Presenta la bibliografía pertinente al tema y la correspondiente a la metodología a la investigación con correcto y completo asiento de la investigación	X				

n.º	Aspectos que deben ser evaluados	MA	BA	A	PA	NA
2.6	Anexos					
2.6.1	Los anexos presentados son consistentes y contienen los datos más relevantes de la investigación	X				
III.	Fundamentación y viabilidad del Modelo					
3.1	La fundamentación teórica y epistemológica del modelo guarda coherencia con el enfoque sistémico y la nueva ciencia	X				
3.2	El modelo propuesto es coherente, pertinente y trascendente	X				
3.3	El modelo propuesto es factible de aplicarse a otras organizaciones o instituciones	X				
IV.	Fundamentación y viabilidad de los instrumentos					
4.1	La fundamentación teórica guarda relación con la operacionalización de la variable a evaluar	X				
4.2	Los instrumentos son coherentes a la operacionalización de variables	X				
4.3	Los instrumentos propuestos son factibles de aplicarse a otras organizaciones, grupos o instituciones de similares características de su población de estudio	X				

Mucho le voy a agradecer cualquier observación, sugerencia, propósito o recomendación sobre cualquiera de los propuestos. Por favor, refiéralas a continuación:

Validado por:

Especializado: JOSE LUIS DEL MAESTRO CHAMBERGO
 Categoría: MAGISTER
 Tiempo de experiencia: 20 AÑOS
 Cargo actual: PROFESOR DE ADMINISTRACION Y COMERCIO
 Fecha: 27 DE ABRIL 2017


 José Luis Del Maestro Chambergo
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 MPT 3382
 DNI: 17434835